

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXII

Sábado 18 de mayo de 1957

Num. 132

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE JUSTICIA		se reglamenta el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Centros no estatales...	* 259
Funcionarios procedentes de Marruecos.—Rectificación al Decreto que integraba en la Administración de Justicia a los que prestan servicio en la Zona Norte	* 259	MINISTERIO DE TRABAJO	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Trabajo de extranjeros.—Orden por la que se dictan normas para la más eficaz actuación de la Inspección de Trabajo	* 260
Formación Profesional Industrial.—Orden por la que		Reglamentaciones de Trabajo.—Rectificación a la Orden de 26 de octubre de 1956 que modificaba la de la Compañía Tabacalera, S. A.	* 260

II. Autoridades y Personal

MINISTERIO DE JUSTICIA		Situaciones.—Orden por la que se dispone pase a la de disponible forzoso el Inspector de Policía don Luis Almela	1458
Reingresos.—Orden por la que se autoriza el del Oficial Habilitado don Inocente Miguel San Martín. Otra por la que se acuerda el de don Manuel Fernández en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal	1457	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otra por la que se acuerda el de los Oficiales Habilitados don Jesús Sandoval y don Manuel de la Rosa	1457	Funcionarios procedentes de Marruecos.—Orden por la que se determina la situación escalafonada del personal de distintos Cuerpos	1458
Otra por la que se acuerda el del Oficial de Sala don Gregorio Rivera	1457	Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los de reposición interpuesto por los señores que se expresan.	1462
Otra por la que se concede a doña Montserrat Palóu. Ceses.—Orden por la que se acuerda el de los señores que se relacionan en el cargo de Oficiales Habilitados provisionales	1457	Ascensos.—Orden por la que se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidas en el Escalafón durante el mes de marzo de 1957	1463
Jubilaciones.—Orden por la que se acuerda la del Secretario de la Justicia Municipal don Rafael Serradell	1457	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Otra por la que se acuerda la de don Manuel Rodríguez	1458	Nombramientos.—Orden por la que se nombra la Comisión que ha de acudir a la IV Reunión de Higiene y Sanidad Pecuarias Hispano-Portuguesa	1467
Ascensos.—Orden por la que se promueve a don Ramón Maíz a Secretario de cuarta categoría	1458	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Nombramientos.—Orden por la que se nombran Presidente y Vicepresidente del Ateneo de Madrid ...	1467
Retiros.—Orden por la que se dispone el del personal de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona	1458		

III. Otras resoluciones administrativas

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE MARINA		Subvenciones. —Ordenes por las que se conceden las que se indican con cargo a los créditos consignados en el vigente presupuesto	1469
Armas y Explosivos. —Orden por la que se dispone que el fusil «Dragón» se considere como arma de fuego a los efectos del vigente Reglamento	1467	Recursos. —Orden por la que se resuelve el de alzada interpuesto por don Regino Muñiz	1470
MINISTERIO DE HACIENDA		Escuelas Enseñanza Primaria. —Ordenes por las que se crean nacionales y parroquiales	1470
Derechos Reales. —Resolución por la que se concede la exención del impuesto a la Fundación «Hospital Corpus Christi»	1468	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Autorización de instalaciones. —Resolución por la que se autorizan a favor de las entidades y particulares que se expresan las de determinadas industrias.	1473
Enseñanza Media. —Orden por la que se revoca la autorización concedida a «Academia Vértice»	1469		

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Médicos de Medicina interna. —Anuncio por el que se transcribe relación de opositores admitidos a plazas en el territorio de Ifni	1474	Guias-Interpretes. —Ordenes por las que se convocan exámenes	1477
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Practicantes. —Continuación al anuncio de relación de aspirantes presentados a las oposiciones convocadas.	1474		

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Dirección General de la Guardia Civil	1479	Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.—Resolución por la que se convoca un concurso sobre libros de texto para las enseñanzas de Capataces Agrícolas	1483
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera y Cuarta Regiones Militares	1479	Jefaturas Agronómicas de Badajoz y Cáceres	1483
MINISTERIO DE HACIENDA		Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco	1484
Dirección General de Seguros y Ahorro.—Ampliando al Ramo de Cristales la liquidación de «La Paternelle»	1479	Servicio Nacional del Trigo de Palencia y Toledo	1484
Aviso por el que se hace público el cambio de domicilio de «La Previsión Popular, S. A.»	1479	MINISTERIO DE COMERCIO	
Dirección General del Tesoro Público.—Anunciando las series y números de títulos de Obligaciones del Tesoro de la emisión de 4 de diciembre de 1956	1479	Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.	1484
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Anuncio de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por el que se hace pública una vacante de Académico de número	1479	Instituto Nacional de la Vivienda.—Rectificación al anuncio de concurso para la conservación de viviendas de la Colonia de San Vicente Paúl	1484
MINISTERIO DE INDUSTRIA		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Delegaciones de Barcelona, Alicante, Castellón de la Plana, Ciudad Real y Salamanca	1480	Delegación Provincial de Sindicatos de Tarragona.	1484
MINISTERIOS DE INDUSTRIA Y DE AGRICULTURA		ADMINISTRACION LOCAL	
Servicio de la Madera	1482	Diputación de Vizcaya	1484
		Ayuntamientos de Abarán y Jumilla (Murcia)	1485

VI.—Administración de Justicia 1485

VII.—Anuncios particulares 1487

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

RECTIFICACION al Decreto de 22 de marzo de 1957 que integraba en la Administración de Justicia española a los funcionarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Por Decreto de 22 de marzo último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de abril siguiente, se dispuso la integración en la Administración de Justicia española de los funcionarios que, sin pertenecer a Cuerpos o carreras de la Península, vinieren desempeñando sus funciones en los Tribunales de Justicia de la Zona Norte de Marruecos, y habiéndose observado que se ha padecido error al transcribir la plantilla correspondiente a la categoría quinta de la Rama de Tribunales, que aparece integrada por dos funcionarios, debe entenderse rectificada en el sentido de que dicha plantilla ha de estar constituida por tres Oficiales.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de abril de 1957 por la que se reglamenta el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Centros no estatales de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: El mejor cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 9 de febrero próximo pasado, por la que se dictan normas sobre autorización y reconocimiento de Centros no oficiales de Formación Profesional Industrial, aconseja asimismo establecer nuevas disposiciones para reglamentar el procedimiento a seguir por parte de dichos Centros para la solicitud de ayuda económica.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La cooperación económica del Estado al sostenimiento de los Centros no estatales de Formación Profesional Industrial se llevará a cabo por el Ministerio de Educación Nacional en la forma siguiente:

a) La distribución del incremento de la tasa de Formación Profesional, instituida por el artículo 12 de la Ley de 20 de julio de 1955, en la proporción establecida en el párrafo tercero del artículo 20 de la misma, se realizará a propuesta de la Junta Central de Formación Profesional Industrial entre los Centros no estatales oficialmente reconocidos.

b) La distribución de los restantes recursos procedentes de los créditos globales que figuran en los presupuestos del Ministerio se aplicará exclusivamente a los Centros no estatales que hubieren obtenido previamente la condición de autorizados por la Dirección General de Enseñanza Laboral.

Subvenciones ordinarias a Centros reconocidos

2.º Las Instituciones y Centros no estatales de Formación Profesional Industrial que ostenten la categoría de oficialmente reconocidos y deseen obtener subvención del Ministerio con cargo a los recursos que se mencionan en el apartado a) del número primero de esta Orden, elevarán antes del día 30 de septiembre del año actual instancia al excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional.

3.º En la instancia, que será suscrita por el Director del respectivo Centro o Institución, se hará constar si el Centro corresponde a la Jerarquía eclesiástica o depende de Corporaciones públicas o se ha creado por iniciativa privada, detallando en este último supuesto su Estatuto jurídico y medios económicos de que dispone.

4.º Asimismo se hará constar en la instancia la cuantía

de la subvención que se solicita para gastos ordinarios referidos exclusivamente al sostenimiento de las enseñanzas de Aprendizaje o Maestría, sin comprender, por tanto, las de iniciación profesional, y Enseñanza Primaria, así como tampoco los gastos de Internados, comedores, cantinas y demás atenciones de asistencia social.

5.º A dicha solicitud se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

a) Certificación acreditativa del carácter del Centro, a efectos de lo dispuesto en el número tercero de la presente Orden.

b) Copia literal certificada del presupuesto de Ingresos y gastos del Centro de que se trata, correspondiente al ejercicio en curso, detallando separadamente los conceptos de personal y material de sostenimiento.

c) Memoria de las actividades docentes que desarrolla la Escuela, con indicación de los horarios vigentes durante el curso.

d) Certificación de que el Centro no realiza trabajos para su venta al público, y en caso contrario, la declaración hará constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número tercero y siguientes de la Orden ministerial de 26 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de marzo).

e) Relación nominal certificada de los alumnos, con expresión de los cursos a que pertenecen y enseñanzas que siguen.

f) Certificación acreditativa de haber rendido reglamentariamente la cuenta de la última subvención percibida para igual concepto del que se solicita.

6.º Las solicitudes y documentación anteriormente expuestas se presentarán en la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial correspondiente, la cual procederá a designar un Vocal técnico, quien, previa visita al Centro, y oído el parecer de la Junta Local, en su caso, redactará el oportuno informe sobre la procedencia y cuantía de la subvención que se solicita, a la vista del cual la Junta Provincial formulará su propuesta y remitirá seguidamente el expediente completo a la Junta Central, a sus efectos. En ningún caso deberán transcurrir más de quince días entre la presentación del expediente de solicitud y la salida para la Junta Central.

7.º Recibidos en la Junta Central los expedientes anteriormente aludidos, se informarán por la Comisión Económica de la misma, a los efectos de determinar la cuantía de la subvención que se deba otorgar y elevar, en consecuencia, la oportuna propuesta.

8.º La justificación de la inversión de las subvenciones mencionadas se efectuará mediante las correspondientes cuentas justificativas, rendidas de acuerdo con las vigentes normas reglamentarias.

Subvenciones extraordinarias a Centros reconocidos

9.º Los Centros no estatales de Formación Profesional Industrial que ostenten la categoría de reconocidos podrán solicitar subvenciones extraordinarias con destino a adquisiciones de maquinaria, herramental, mobiliario y material para los talleres y laboratorios que funcionen en el Centro.

Las correspondientes solicitudes serán acompañadas de una Memoria justificativa de la necesidad de las adquisiciones a realizar y de los documentos que se mencionan en el apartado f) del número quinto de esta Orden, así como presupuestos de tres casas comerciales.

10. También con carácter extraordinario los expresados Centros podrán solicitar subvenciones para gastos de ejecución de obras de adaptación de sus edificios o ampliación de los existentes, pero no para nuevas construcciones en su totalidad, ni para instalaciones que no sean estrictamente docentes. A tal efecto, las instancias serán acompañadas de una Memoria explicativa de la necesidad de las obras que se pretenden ejecutar, del correspondiente proyecto reglamentariamente presupuestado, y de los documentos reseñados en el apartado f) del número quinto antes citado.

11. Las peticiones de subvenciones extraordinarias serán tramitadas en la forma que anteriormente se dispone para las subvenciones ordinarias.

12. Los Centros no estatales provisionalmente reconocidos

por este Ministerio antes de la promulgación de la Ley de 20 de julio de 1955 podrán solicitar subvenciones ordinarias y extraordinarias para el año actual en la forma que anteriormente se determina. a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y hasta el 30 de septiembre del año actual, sin perjuicio del cumplimiento por su parte de cuanto se establece en el número diecisiete de la Orden ministerial de 9 de febrero próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17).

Subvenciones a Centros autorizados

13. Unicamente podrán obtener subvenciones con cargo a los créditos que se mencionan en el apartado b) del número primero de esta Orden los Centros no estatales de Formación Profesional Industrial que hayan obtenido previamente la condición de autorizados por este Ministerio.

14. A tal efecto, los Directores de los Centros autorizados de Formación Profesional Industrial que deesen obtener subvención para gastos de sostenimiento deberán suscribir la correspondiente solicitud dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, antes del día 30 de septiembre de cada año, acompañándola de los siguientes documentos:

a) Memoria de las actividades docentes desarrolladas durante el curso anterior, con relación nominal de alumnos y expresión de los cursos a que pertenecen y enseñanzas que se siguen, así como de las especialidades y horarios de los estudios que se cursen en el Centro, exceptuados los de iniciación profesional y enseñanza primaria.

b) Copia certificada del presupuesto de ingresos y gastos del Centro correspondiente al ejercicio en curso, detallando separadamente los conceptos de personal y material de sostenimiento.

c) Certificación de que el Centro no realiza trabajos para su venta al público y, caso contrario, la declaración hará constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número tercero y siguientes de la Orden ministerial de 26 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de marzo).

d) Certificación expedida por la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio o por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, acreditativa de haber justificado en el plazo y forma debidos la última subvención que le hubiere sido concedida.

15. Los Centros autorizados podrán asimismo solicitar subvenciones de carácter extraordinario con destino a la adquisición de maquinaria, herramental, mobiliario y material para aulas, talleres y laboratorios que funcionen en el Centro, pero no para gastos de ejecución de obras. Las mencionadas peticiones se ajustarán a lo dispuesto en el número noveno de esta Orden.

16. Las instancias y documentación complementaria se presentarán en la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial correspondiente, la que procederá en la forma que se determina en el número sexto antes de que transcurra el plazo de quince días, a contar de aquel en que fué presentada; la cursará a la Dirección General de Enseñanza Laboral (Sección de Formación Profesional), a sus efectos.

17. Recibidas las solicitudes en el Departamento e instruidos los correspondientes expedientes por la Sección de Formación Profesional, el Ministerio acordará discrecionalmente la concesión de subvenciones a los Centros e Instituciones en relación con las actividades docentes que desarrolla y en la medida que permitan las disponibilidades presupuestarias.

18. La Dirección General de Enseñanza Laboral resolverá cuantas consultas se promuevan para la más exacta observancia de estas disposiciones y dictará las normas necesarias al desarrollo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 9 de mayo de 1957 por la que se dictan normas para la más eficaz actuación de la Inspección de Trabajo en materia de trabajo de los extranjeros.

Ilmo. Sr.: Atribuida la fiscalización de régimen de trabajo de los extranjeros a partir del Decreto de 29 de agosto de 1935 a la Inspección de Trabajo, interesa, al objeto de hacer más eficaz el cumplimiento de aquellas normas laborales, dotar a aquel Cuerpo de las facultades precisas que, sin alterar fundamentalmente el régimen y procedimiento establecido para situaciones análogas, permitan su actuación de una manera eficaz, a cuyo efecto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—El incumplimiento por parte de las empresas o trabajadores por cuenta propia, de lo dispuesto en la legislación vigente en cuanto a la obtención de Tarjeta de Identidad Profesional por los trabajadores extranjeros, dará lugar a la imposición de las sanciones que procedan y a que, en el acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo, a efectos de su propuesta, se practique la liquidación correspondiente a los derechos no satisfechos, en la cuantía y forma reglamentarias.

Artículo segundo.—La tramitación de estos expedientes se atenderá a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo, de 21 de diciembre de 1943, y disposiciones concordantes, sin más diferencia que la realización del abono de la multa, una vez que la resolución sea firme, habrá de efectuarse en la forma habitual, des decir, en papel de pagos al Estado, en tanto que el importe de la liquidación y recargos procedentes se hará mediante el correspondiente ingreso por el oportuno concepto en las Delegaciones de Hacienda.

Artículo tercero.—La presente Orden constituye exclusivamente norma para la mejor ejecución de prescripciones anteriores, y es aplicable, por tanto, a la ejecución de las obligaciones pendientes y no cumplidas en relación al trabajo de los extranjeros.

Artículo cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Trabajo a dictar las instrucciones precisas para la aplicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

* * *

Rectificación a la Orden de 26 de octubre de 1956, que modificaba la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Compañía Tabacalera, S. A.

Habiéndose observado una errata en la Orden de 26 de octubre de 1956, por la que se modifica la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Compañía Tabacalera, S. A., publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 332, correspondiente al día 27 de noviembre del mismo año, página 7520, se rectifica en la forma que a continuación se señala:

En la segunda columna de la citada página, donde dice:

Categorías	Sueldo diario — Pesetas
B) Personal femenino de plantilla:	
Operaria cuarta	10,50
Debe decir:	
Operaria cuarta	18,—

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de abril de 1957 por la que reingresa al servicio activo don Inocente Miguel San Martín Andrés.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Inocente Miguel San Martín Andrés, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo en la vacante que le ha sido reservada en su categoría, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos de traslado que se anuncien o solicitar directamente alguna de las plazas declaradas desiertas en los mismos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 29 de abril de 1957 por la que reingresa al servicio activo don Manuel Fernández Fernández.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Fernández Fernández, Auxiliar de la Justicia Municipal de segunda categoría, en situación de excedencia voluntaria.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 en relación con el 44 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril último, ha acordado autorizar el reingreso del citado funcionario al servicio activo en el Cuerpo a que pertenece y en vacante producida en su categoría, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos de traslado que se anuncien o solicitar directamente alguna de las plazas declaradas desiertas en los mismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 30 de abril de 1957 por la que reingresan al servicio activo don Jesús Sandoval Acebes y don Manuel de la Rosa Bermúdez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Jesús Sandoval Acebes y don Manuel de la Rosa Bermúdez, Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal de segunda y tercera categoría, respectivamente, en situación de excedencia voluntaria.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado autorizar el reingreso de dichos funcionarios al servicio activo en las vacantes que les ha sido reservada en su categoría, debiendo los interesados para obtener destino tomar parte en los concursos de traslado que se anuncien o solicitar directamente alguna de las plazas declaradas desiertas en los mismos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 9 de mayo de 1957 por la que reingresa al servicio activo don Gregorio Rivera Uriz.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Gregorio Rivera Uriz, Oficial de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, en situación de excedencia voluntaria.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes, acuerda reingresarle al servicio activo, con la retribución arancelaria correspondiente, destinándole a prestar sus servicios a la Audiencia Territorial de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 30 de abril de 1957 por la que se nombra a doña Montserrat Palóu Fabregat Auxiliar del Juzgado Municipal número 2 de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña Montserrat Palóu Fabregat, Auxiliar de la Justicia Municipal de primera categoría, en situación de excedencia voluntaria.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 en relación con el 44 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha tenido a bien nombrar a la referida Auxiliar para servir la plaza vacante en el Juzgado Municipal número 2 de Barcelona, declarada desierta en el concurso de traslado anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de octubre del pasado año, donde deberá posesionarse dentro del plazo que el propio Decreto señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDENES de 30 de abril de 1957 por las que cesan en el cargo de Oficiales Habilitados provisionales los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Orden de 28 de abril de 1945.

Este Ministerio ha acordado el cese de los señores que se relacionan en los cargos de Oficiales Habilitados provisionales de los Juzgados Comarcales que se expresan por haber pasado al Secretariado:

Don Juan Calzada y Fernández Rodríguez, del Juzgado Comarcal de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Don Vicente Marruedo Sanz, del Juzgado Comarcal de Sigüenza (Guadalajara).

Don Antonio Muñoz Anarés, del Juzgado Comarcal de Purchena (Almería).

Don Francisco Alfonsín Coto, del Juzgado Comarcal de Porrño (Pontevedra).

Don Luis Pérez Sánchez, del Juzgado Comarcal de Albox (Almería).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 6 de mayo de 1957 por la que se jubila don Rafael Serradell Prats.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, en relación con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por su clasificación le correspondía, con la categoría que ostenta actualmente de Secretario de tercera de la Justicia Municipal y con efectos del día 26 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria, a don Rafael Serradell Pats, excedente voluntario del expresado Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de mayo de 1957 por la que se jubila a don Manuel Rodríguez Pons.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 68 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, y a tenor de lo que establece el 27 de la Ley de 22 de diciembre de 1953 en sus párrafos primero y tercero,

Este Ministerio acuerda declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Manuel Rodríguez Pons, Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría en la Rama del Secretariado de los Tribunales, que sirve el cargo de Secretario de la Audiencia Provincial de Castellón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de mayo de 1957 por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría a don Ramón Maiz Bermejo.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de los Tribunales, una plaza de cuarta categoría, por jubilación de don Manuel Rodríguez Pons, que la servía, cuya provisión corresponde al turno cuarto de los señalados en el artículo 22 del Reglamento Orgánico y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del mismo.

Este Ministerio ha tenido a bien promover para la referida plaza a don Ramón Maiz Bermejo, Secretario de la Audiencia provincial de Lugo, que ocupa en la categoría inferior el primer lugar por razón de servicios efectivos en la carrera, y cuyo funcionario continuará en su actual destino, percibiendo mientras lo desempeñe el sueldo anual de 42.480 pesetas y las gratificaciones que con el mismo le correspondan a tenor de lo prevenido en las disposiciones legales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 25 de abril de 1957 por la que se declara retirado al personal de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona.

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Empleo	Nombre y apellidos	Fecha en que cumple la edad
Capitán	D. Atanasio Muñoz Palenzuela.	2 mayo 1957
Sargento	D. Fernando Sánchez Cano	16 id. id.
Cabo 1.º	D. Fernando Berrojal Calle	29 id. id.

Empleo	Nombre y apellidos	Fecha en que cumple la edad
Policia	D. Orencio León Barea	1 mayo 1957
Idem	D. Fabián Sánchez Hernández	6 id. id.
Idem	D. Gregorio de la Calzada Calzón	24 id. id.
Idem	D. Gregorio Alday Sáez de Gordo	25 id. id.
Idem	D. Antonio Siena Castro	—

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1957

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 4 de mayo de 1957 por la que pasa a la situación de disponible forzoso el Inspector del Cuerpo General de Policía don Luis Almela Campos.

Excmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico por Decreto de 14 de octubre de 1942.

He dispuesto con arreglo al artículo segundo del mencionado Decreto, que pase a la expresada situación el Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Luis Almela Campos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de abril de 1957 por la que pasa a depender de este Ministerio el personal que se relaciona, procedente de los Cuerpos y Servicios de la Administración de la Zona Norte de Marruecos.

Ilmo. Sr.: El Decreto de este Ministerio de fecha 22 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de abril) dispone que por Orden ministerial se publicarán las relaciones del personal procedente de la Administración de la Zona Norte de Marruecos que al ser integrado en la Administración española queda afecto a este Departamento.

En su cumplimiento,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Las plazas y plantillas de los Cuerpos y Servicios de la Administración de la Zona Norte de Marruecos que se adscriben a este Ministerio serán cubiertas por el personal comprendido en la relación escalafonada que a continuación se inserta.

2.º Durante el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los funcionarios interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes para la rectificación de errores habidos en la formación de las correspondientes relaciones de personal o escalafones.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Relación que se cita

Número	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento			Antigüedad en el servicio			Antigüedad en la categor.			Situación administrativa
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	
MAESTROS Y MAESTRAS PROCEDENTES DE LA ZONA NORTE DE MARRUECOS											
<i>Maestros de tercera</i>											
1	D. Leandro Burgos Calvo	13	3	1894	13	9	1920	1	1	1954	Activo.
2	D. Juan Antonio Tudela Martínez	27	10	1895	14	4	1921	1	1	1954	Activo.
3	D. Fernando Rubio López Huertas	6	12	1897	1	10	1924	1	1	1954	Activo.
<i>Maestras de tercera</i>											
1	D.ª Encarnación Alfranca Fairén	28	1	1891	1	1	1915	1	1	1954	Activo.
2	D.ª Consuelo Díez Martín	9	6	1896	27	3	1919	1	1	1954	Activo.
3	D.ª Dolores Herrera García	22	3	1896	23	11	1919	1	1	1954	Activo.
4	D.ª María Magdalena de Cabo González ...	22	10	1887	3	9	1920	1	1	1954	Activo.
5	D.ª María Luisa Vidal Mingorance	10	10	1895	8	1	1921	1	1	1954	Activo.
6	D.ª Carmen Ruiz García	18	1	1901	3	10	1924	1	1	1954	Activo.
7	D.ª Ascensión Arias Carvajal	3	1	1894	1	5	1925	1	1	1954	Activo.
8	D.ª Felicidad Rodríguez Serrano	7	2	1890	15	10	1925	1	1	1954	Activo.
<i>Maestra de séptima</i>											
1	D.ª Antonia Salas Perales	20	8	1885	28	3	1935	1	1	1954	Activo.
<i>Maestra de octava</i>											
1	D.ª María Jesús Castilla Polo	—	—	—	25	1	1937	—	—	—	Activo.
CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DEL INSTITUTO MARROQUÍ DE ENSEÑANZA MEDIA MASCULINA DE TETUÁN											
<i>Catedráticos de Lengua Española</i>											
1	D. Jacinto Ramírez Landa	—	—	—	1	6	1954	1	1	1956	Activo.
2	D. Fernando Valderrama Martínez	—	—	—	1	6	1954	1	1	1956	Activo.
<i>Catedrático de Filosofía</i>											
1	D. Benito Rodríguez Pérez	—	—	—	1	6	1954	1	1	1956	Activo.
<i>Catedrático de Geografía e Historia</i>											
1	D. José Luis de Rojas Sobrino	—	—	—	1	6	1954	1	1	1956	Activo.
<i>Catedrático de Dibujo</i>											
1	D. Carlos Gallego García Pelayo	—	—	—	10	12	1955	—	—	—	Activo.
<i>Profesor Auxiliar de Lengua Española</i>											
1	D. José García Palacios	—	—	—	12	5	1955	—	—	—	Activo.
PROFESORADO DE LAS ESCUELAS DEL MAGISTERIO MARROQUÍ MASCULINO Y FEMENINO DE TETUÁN											
<i>Profesor de Pedagogía</i>											
1	D. Marcelo Martín de Saavedra	—	—	—	10	12	1954	1	1	1956	Activo.
<i>Profesor de Lengua Española</i>											
1	D. Benito Rodríguez Pérez	—	—	—	11	12	1954	1	1	1956	Activo.
<i>Profesora de Lengua Española</i>											
1	D.ª María Aguilera Vaquero	—	—	—	30	12	1954	1	1	1956	Activo.
<i>Profesora de Música y Canciones Escolares</i>											
1	D.ª Concepción Cazaña Guach	—	—	—	30	12	1954	1	1	1956	Activo.

Número	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento			Antigüedad en el servicio			Antigüedad en la categoría			Situación administrativa
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	
	<i>Profesora de Dibujo y Trabajos Manuales</i>										
1	D. ^a María Jesús Rodríguez Carnero	—			30	12	1954	—			Activo.
	PROFESORAS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DE TETUÁN										
	<i>Profesora de Anatomía y Fisiología</i>										
1	D. ^a María Dolores Gudín Fernández	—			1	11	1954	1	1	1956	Activo.
	<i>Profesora de Lengua Española</i>										
1	D. Gloria Reigada de Pablo	—			1	11	1954	1	1	1956	Activo.
	<i>Profesora de Matemáticas, Ciencias Naturales y Geografía</i>										
1	D. ^a María Pilar Reigada de Pablo	—			1	11	1954	1	1	1956	Activo.
	PROFESORADO DEL CONSERVATORIO HISPANO-MARROQUÍ DE MÚSICA DE TETUÁN										
	<i>Profesores de Piano</i>										
1	D. José María Garrido Bonachera	—			3	9	1945	—			Activo.
2	D. Rafael Prieto Soler	—			23	8	1951	—			Activo.
	<i>Profesor de Violoncello</i>										
1	D. José Luis de Rojas Sobrino	—			1	10	1948	—			Activo.
	<i>Profesor de Violín</i>										
1	D. Rafael Báez Centella	—			1	2	1951	—			Activo.
	<i>Profesor de Viola</i>										
1	D. Antonio García del Olmo	—			1	10	1948	—			Activo.
	<i>Profesora de Danzas</i>										
1	D. ^a Clara Eugenia Sabarezi Vigne	—			4	4	1955	—			Activo.
	<i>Profesor Auxiliar de Estética e Historia de la Música</i>										
1	D. Francisco Jiménez Santiago	—			13	3	1956	—			Activo.
	<i>Profesor de Armonía</i>										
1	D. Emilio Soto Fernández	—			13	3	1956	—			Activo.
	<i>Profesores Auxiliares de Solfeo</i>										
1	D. Antonio de Ribas Mazón	—			13	3	1956	—			Activo.
2	D. ^a Margarita Pérez Sánchez	—			13	3	1956	—			Activo.
	PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE LAS ESCUELAS ELEMENTALES DE TRABAJO DE LA ZONA NORTE DE MARRUECOS										
	<i>Profesores de Dibujo Industrial</i>										
1	D. José Girona Birlain	—			27	12	1940	—			Activo.
2	D. Ramón Angulo Díaz	—			20	3	1944	—			Activo.
	<i>Maestro de Carpintería</i>										
1	D. Andrés Fernández Martínez	—			1	1	1941	—			Activo.
	<i>Maestro de Ebanistería y Carpintería</i>										
1	D. Luis Cobo Ranchel	—			25	1	1941	—			Activo.

Número	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento			Antigüedad en el servicio			Antigüedad en la categor.			Situación administrativa
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	
	<i>Maestro de Carpintería</i>										
1	D. Eduardo de los Ríos Jerónimo	—			23	11	1942	—			Activo.
	<i>Maestros de Mecánica</i>										
1	D. Juan José Collado Llorente	—			23	11	1942	—			Activo.
2	D. Román Llorente Páeg	—			15	1	1944	—			Activo.
	<i>Maestro de Electricidad</i>										
1	D. Eduardo Calderón Paz	—			5	11	1951	—			Activo.
	<i>Maestro de Electromecánica</i>										
1	D. Máximo Aller Fernández	—			1	4	1954	—			Activo.
	<i>Maestros de Encuadernación</i>										
1	D. Francisco Feria del Valle	—			1	1	1941	—			Activo.
2	D. Juan Parra Haro	—			1	1	1941	—			Activo.
	<i>Maestro de Tipografía y Encuadernación</i>										
1	D. Fernando Bartoméu Chocrón	—			1	1	1954	—			Activo.
	PLAZA DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA MEDIA ESPAÑOLA DE LA ZONA NORTE DE MARRUECOS										
	<i>Inspector</i>										
1	D. Juan Martínez Ruiz	—			16	11	1954	—			Activo.
	PLAZA DE DIRECTOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ZONA NORTE DE MARRUECOS										
	<i>Director *</i>										
1	D. Carmelo Pérez Eza	—			19	1	1943	—			Activo.
	PLAZA DE AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE LA ZONA NORTE DE MARRUECOS										
	<i>Auxiliar</i>										
1	D. Manuel García-Sañudo Giraldo	—			1	3	1946	—			Activo.
	<i>Profesora Auxiliar de Árabe y Bereber</i>										
1	D.ª Joaquina Albarración Navarro	—			1	7	1948	—			Activo.
	<i>Profesor Auxiliar de Árabe</i>										
1	D. José Aragón Cañizares	—			1	7	1948	—			Activo.
	<i>Profesora de Geografía e Historia</i>										
1	D.ª Dora Baicacoa Arnaiz	—			31	10	1953	—			Activo.
	PLAZAS DE PERSONAL DIVERSO PROCEDENTE DE LA ZONA NORTE DE MARRUECOS										
	<i>Asesor Jefe de la Oficina de Enlace</i>										
1	D. Fernando Valderrama Martínez	—			1	10	1953	—			Activo.
	<i>Director «Instituto Franco»</i>										
1	D. Enrique Arques Fernández	—			1	1	1949	—			Activo.
	<i>Director adjunto Instituto «Muley Hassan»</i>										
1	D. Mariano Arriba Paláu	—			1	4	1953	—			Activo.

Número	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento			Antigüedad en el servicio			Antigüedad en la categor.			Situación administrativa
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	
	<i>Restaurador Museo</i>										
1	D. Alejandro Tomillo Najarro	—			2	6	1944	—			Activo.
	<i>Director Residencia Estudiantes Musulmanes</i>										
1	D. Rafael Queipo Gómez	—			10	6	1953	—			Activo.
	PLAZAS DEL PROFESORADO DEL CENTRO DE ESTUDIOS MARROQUÍES DE TETUÁN										
	<i>Profesor Derecho Consuetudinario</i>										
1	D. Manuel Llorq O'Lawlor	—			16	8	1948	—			Activo.
	<i>Profesor de Arabe Vulgar</i>										
1	D. Bonifacio Gómez Martínez	—			5	8	1948	—			Activo.
	<i>Profesor de Bereber</i>										
1	D. Ginés Peregrin Peregrin	—			5	8	1948	—			Activo.
	<i>Profesor de Sociología Marroquí</i>										
1	D. Fernando Valderrama Martínez	—			23	10	1953	—			Activo.
	<i>Profesor de Geografía e Historia</i>										
1	D. Guillermo Guastavino Gallent	—			5	8	1948	—			Activo.
	<i>Profesor de Lengua Hebrea</i>										
1	D. Mariano Arribas Paláu	—			1	8	1948	—			Activo.
	<i>Profesor de Lengua Francesa</i>										
1	D. Juan Luis Fernández Llebrez	—			4	10	1948	—			Activo.

ORDEN de 8 de mayo de 1957 por la que se desestiman recursos de reposición.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de reposición interpuestos por los señores que se relacionan contra determinadas Ordenes ministeriales de este Departamento,

Este Ministerio ha resuelto desestimar los citados recursos de reposición.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Relación que se cita

Don Virgilio Barquero Segovia, Maestro Nacional, contra Orden ministerial de 2 de octubre de 1956 que le excluye de la relación de aprobados del concurso-oposición a diezmilistas anunciado por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1955

Consejo de Protección Escolar «San Pedro Crisólogo» y Escuela graduada «Nuestra Señora de Loreto», de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), contra Orden ministerial de 28 de noviembre de 1956 sobre atención de obligaciones relativas a casa-habitación de sus Maestras.

Don Antonio Villagarcía Bas contra Orden ministerial de 12 de septiembre de 1956 sobre adjudicación en concurso de traslados en el Magisterio.

Doña Catalina Marroig Miguel contra Orden ministerial de 30 de julio de 1956 que convoca concurso selectivo de Maestros dependientes del Patronato de suburbios de Madrid.

Doña Josefa Laverna Esteller contra Orden ministerial de

25 de mayo de 1956 que crea determinadas Escuelas Nacionales de enseñanza primaria e incorpora a un grupo escolar la que servía la recurrente.

Doña Catalina Marroig Miguel contra desestimación tácita de anterior alzada sobre nombramiento en Escuela preparatoria de Instituto de Enseñanza Media.

Don Tomás Fernández Cruz contra Orden ministerial de 21 de enero de 1956 sobre corrida de escalas en el Magisterio Nacional.

Don Constancio Castro Castro contra Orden de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 18 de noviembre de 1955 sobre nombramiento de Profesor de Educación Política y de Educación del Espíritu Nacional en Escuela de Comercio.

Don Evaristo Outeiriño Gil contra supuesta denegación tácita anterior recurso de alzada contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 29 de octubre de 1956 sobre acumulación de servicios a efectos de puntuación en concursos del Magisterio.

Don Félix G. Vallejo Álvarez contra Orden ministerial de 22 de diciembre de 1956 sobre situación escalafonal.

Don Manuel Ballbe Prunes contra Orden ministerial de 7 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de enero de 1957) por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de Derecho Político de la Universidad de Barcelona.

Doña Isabel Serván Mur, Maestra Nacional, contra Orden ministerial de 17 de septiembre de 1956 que acuerda por conveniencias del servicio su traslado de la Escuela española en Casablanca a la Península.

Doña Amalia Miaja Carnicero contra la Orden ministerial de 29 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) que resolvió el concurso general de traslados convocado para proveer diversas plazas de Profesoras numerarias de Escuelas del Magisterio.

Don Isaac Sáenz de la Calzada y Gorostiza contra Orden ministerial de 30 de noviembre de 1956 por la que se nombra Vocal de oposiciones para la cátedra de Estomatología médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Don Félix Gómez Jara contra Orden ministerial de 30 de noviembre de 1956.

* * *

ORDEN de 11 de mayo de 1957 por la que se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidas en el Escalafón (Maestros y Maestras) durante el mes de marzo de 1957

Ilmo Sr.: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 144 del vigente Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por Decreto de 27 de octubre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero de 1948),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la Orden ministerial de corrida de escalas de 30 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de abril siguiente).

2.º Que asciendan en corrida de escalas y en vacantes de sueldos ocurridas durante el mes de marzo del año en curso, los Maestros y Maestras que figuran en el vigente Escalafón del Magisterio Nacional Primario, con los números que se expresan:

1-3-57.—Vacante por jubilación del señor Alcolea, número 630. Asciende a 30.840 pesetas don Manuel Guzmán García, número 1.685. Granada. Resultas: a 28.800 pesetas, don Manuel Martínez Pereiro, número 1.776 bis (rehabilitado). Pontevedra

Vacante por fallecimiento del señor De Pascual, número 4.890. Asciende a 27.000 pesetas don Gregorio Escusol Lechón, número 6.560. Zaragoza. Resultas: a 25.560 pesetas, don Ramón Chesa Buil, número 11.347. Zaragoza; a 23.400 pesetas, don Benjamín Signes y Signes, número 15.943 bis (rehabilitado). Albacete

Vacante por jubilación del señor Varela, número 16.905 bis. Asciende a 23.400 pesetas don Juan Coll y Sern, número 18.820. Baleares. Resultas: a 21.480 pesetas, don Francisco Roselló Riutort, número 26.241; a 19.200 pesetas, don Manuel Romero Baena, número 28.470 (indultado). Madrid

Vacante por excedencia del señor Neira, número 16.993. Asciende a 23.400 pesetas don Francisco Guerrero Cantero, número 18.821. Badajoz (art. 144). Resultas: a 21.480 pesetas, don Evello Huertas Rodríguez, número 26.242. Zamora.

2-3-57.—Vacante por jubilación del señor Mojer, número 1.907. Asciende a 28.800 pesetas don José Hidalgo Lago, número 3.592. Guipúzcoa. Resultas: a 27.000 pesetas, don Antonio Tejero Camacho, número 6.568. Málaga; a 25.560 pesetas, don Antonio Yebras Navas, número 11.350. Málaga; a 23.400 pesetas, don Eusebio Gimeno Aguado, número 18.822. Zaragoza; a 21.480 pesetas, don José Puertas López, número 26.243 bis. Granada.

Vacante por jubilación del señor Fernández, número 2.259. Asciende a 28.800 pesetas don Felipe Luna Rangel, número 3.593. Badajoz. Resultas: a 27.000 pesetas, don Lucas Sebastián Díez, número 6.564. Vizcaya; a 25.560 pesetas, don Enrique Ramírez Gómez, número 11.352. Málaga; a 23.400 pesetas, don Amador del Rey Cano, número 18.823. Toledo; a 21.480 pesetas, don José Sainz Fernández, número 26.244. Santander

Vacante por jubilación del señor Ruibérriz, número 13.869. Asciende a 23.400 pesetas don Antonio Díaz Olivares, número 18.824. Sevilla. Resultas: a 21.480 pesetas, don Lorenzo Escorial Trenet, número 26.245. Lérida.

3-3-57.—Vacante por jubilación del señor Rubio, número 3.110. Asciende a 28.800 pesetas don Eladio Carballo García, número 3.594. Badajoz. Resultas: a 27.000 pesetas, don Miguel Vilamitjana Alsina, número 6.565. Gerona; a 25.560 pesetas, don Arturo Boti Ganga, número 11.353. Murcia; a 23.400 pesetas, don Antonio Pérez Martínez, número 18.825. La Coruña; a 21.480 pesetas, don Antonio Galán Arribas, número 26.246. Zamora.

Vacante por fallecimiento del señor Castañeda, número 7.888. Asciende a 25.560 pesetas don Zoilo Mariano Gamboa Rodríguez, número 11.354. Madrid. Resultas: a 23.400 pesetas, don Julio Santiago Velasco, número 18.825/2. Oviedo; a 21.480 pesetas, don Miguel Ros Sangrá, número 26.247. Lérida.

4-3-57.—Vacante por fallecimiento del señor García, número 4.040. Asciende a 27.000 pesetas don Rodrigo González y González, número 6.566. Oviedo. Resultas: a 25.560 pesetas, don Casimiro Martínez Falero, número 11.355. Valencia; a 23.400 pesetas, don Marcial Herranz Gómez, número 12.888/2 (rehabilitado). Oviedo

5-3-57.—Vacante por jubilación del señor Bravo, número 1.299. Asciende a 28.800 pesetas don Tomás López Minguéz, número 2.575/2 (rehabilitado), Santander.

Vacante por jubilación del señor Calvo, número 6.747. Asciende a 25.560 pesetas don José María Ribas Boullier, número 11.358. Lérida. Resultas: a 23.400 pesetas, don Francisco López Jara, número 15.994/2 (rehabilitado). Huelva

8-3-57.—Vacante por jubilación del señor Villamil, número 8.426. Asciende a 25.560 pesetas don Florian Hidalgo Muñoz, número 11.359. Vizcaya. Resultas: a 23.400 pesetas, don Eduardo Grueso Camacho, número 18.826. Badajoz; a 21.480 pesetas, don Jose R. Gutiérrez de los Santos, número 26.243. Cádiz

9-3-57.—Vacante por jubilación del señor Domínguez, número 652. Asciende a 30.840 pesetas don José Moreno Mesa, número 1.686. Almería. Resultas: a 28.800 pesetas, don José Pérez Romero, número 3.596. Santa Cruz de Tenerife; a 27.000 pesetas, don Manuel Galindo Brunet, número 6.198/2 (rehabilitado). Huesca

Vacante por jubilación del señor López, número 10.327. Asciende a 25.560 pesetas don Basilio Hernández Llorente, número 11.361. Murcia. Resultas: a 23.400 pesetas, don Cruz Zugarraurdi Berón, número 18.827. Navarra; a 21.480 pesetas, don José Ponce de León y Vilchez, número 26.249. Granada

10-3-57.—Vacante por fallecimiento del señor Garrido, número 3.500. Asciende a 28.800 pesetas don Rafael Sánchez Avilés, número 3.597. Huelva. Resultas: a 27.000 pesetas, don Juan Ventura Cerrato, número 6.567. Badajoz; a 25.560 pesetas, don Fernando Somoza Barbeito, número 11.363. La Coruña; a 23.400 pesetas, don Jaime Roselló y Roselló, número 18.828. Baleares; a 21.480 pesetas, don Juan Moragués Perelló, número 26.250. Baleares.

Vacante por jubilación del señor Requena, número 4.778. Asciende a 27.000 pesetas don Marcelo Rodríguez Gento, número 6.569. Burgos. Resultas: a 25.560 pesetas, don Julio Sánchez Recuero, número 11.363/2. Cádiz; a 23.400 pesetas, don Amado Pérez Cervero, número 18.829. Zaragoza; a 21.480 pesetas, don Francisco Carmona Victor, número 26.251. Huesca

11-3-57.—Vacante por jubilación por imposibilidad física del señor Riego, número 3.597. Asciende a 28.800 pesetas don Julián Pantrigo López, número 3.597/2. Guipúzcoa. Resultas: a 27.000 pesetas, don Manuel Dobón López, número 6.570. Alicante; a 25.560 pesetas, don Eustaquio Chico Ruiz, número 11.364. Cáceres; a 23.400 pesetas, don Pablo Morán Corona, número 18.830. Oviedo; a 21.480 pesetas, don Gregorio Hernández Martín, número 26.252. Zamora

Vacante por fallecimiento del señor Hidalgo, número 10.836. Asciende a 25.560 pesetas don Juan Goy Porto, número 11.366. Lugo. Resultas: a 23.400 pesetas, don Jaime Cárcoba Fernández, número 11.955/2 (rehabilitado). Santander

Vacante por excedencia del señor López, número 17.564. Asciende a 23.400 pesetas don Luis Durán González, número 18.831. Tarragona. Resultas: a 21.480 pesetas, don Ernesto Bedate Ordóñez, número 26.240/2 (rehabilitado). Oviedo

16-3-57.—Vacante por jubilación del señor Balcabao, número 1.008. Asciende a 30.840 pesetas don Jesús Alonso Guerra, número 1.687. Madrid. Resultas: a 28.800 pesetas, don Clemente Jové Peralta, número 3.598. Lérida; a 27.000 pesetas, don Isaías Lucero Fernández, número 6.571. Cáceres; a 25.560 pesetas, don Gregorio Revuelta Sánchez, número 11.367. Barcelona; a 23.400 pesetas, don Senén Touriño Castro, número 18.832. La Coruña; a 21.480 pesetas, don Valentín Gómez Segovia, número 26.253. Toledo

Vacante por jubilación del señor Pallarés, número 10.437. Asciende a 25.560 pesetas don David Velázquez Estéras, número 11.370. Zaragoza. Resultas: a 23.400 pesetas, don Carlos Picado Alonso, número 18.833. Oviedo; a 21.480 pesetas, don Veremundo Rubio Martínez, número 26.255. Navarra

17-3-57.—Vacante por fallecimiento del señor Hurtado, número 10.960. Asciende a 25.560 pesetas don José María Roldán Rubio, número 11.372. Albacete. Resultas: a 23.400 pesetas, don Manuel González Artiguez, número 18.834. Logroño; a 21.480 pesetas, don Isidro Riera Fernández, número 26.256. Oviedo

18-3-57.—Vacante por jubilación del señor Delgado, número 10.452. Asciende a 25.560 pesetas don Antonio Orozco Rovira, número 8.163/59 (rehabilitado). Tarragona

19-3-57.—Vacante por jubilación del señor Del Río, número 431. Asciende a 30.840 pesetas don Florentino Gutiérrez González, número 1.688. Soria. Resultas: a 28.800 pesetas, don Porfirio Martínez Casas, número 3.599. Palencia; a 27.000 pesetas, don Diego Martínez Rico, número 6.572. Murcia; a 25.560 pesetas, don José Milán Marco, número 11.374. Albacete; a 23.400 pesetas, don Nicasio Pérez González, número 18.835. León; a 21.480 pesetas, don Benjamin Martínez Alonso, número 26.257. Oviedo.

20-3-57.—Vacante por jubilación del señor Gómez, número 1.803. Asciende a 28.800 pesetas don Rafael García Pardo, número 3.600. Granada. Resultas: a 27.000 pesetas, don Moisés San Martín Izurzun, número 6.573. Navarra; a 25.560 pesetas,

don Miguel Manrique González, número 11.376. Huesca; a pesetas 23.400, don Jesús Luengo Vicente, número 18.835.2, Salamanca; a 21.480 pesetas, don Jesús del Moral Laforque, número 26.258, Burgos.

Vacante por jubilación del señor Gasca, número 10.803. Ascende a 25.560 pesetas don Máximo Julio Abellón Llerandi, número 11.403.2, Murcia; a 23.400 pesetas, don Rafael Espejo Gutiérrez, número 18.836, Santa Cruz de Tenerife; a 21.480 pesetas, don Juan Fernández Luque, número 26.259.

21-3-57.—Vacante por jubilación del señor Lloréns, número 437. Ascende a 30.840 pesetas don Francisco Moral Perálvarez, número 1.689, Jaén; Resultas: a 28.800 pesetas, don Fauno López Molina, número 3.601, Granada; a 27.000 pesetas, don Julián Sánchez González, número 6.574, Santander; a pesetas 25.560, don Vicente Corbatón Simón, número 11.408, Teruel; a 23.400 pesetas, don Alfredo Jabaloy Asensi, número 13.127/2 (rehabilitado), Valencia.

Vacante por jubilación del señor López, número 642. Ascende a 30.840 pesetas don Eustasio Chiz Almerjo, número 692, Huesca. Resultas: a 28.800 pesetas, don Vicente García Monleón, número 3.602, Valencia; a 27.000 pesetas, don Pacífico José Peiró Francia, número 6.575, Alicante; a 25.560 pesetas, don Benito Pozurama Espinosa, número 11.409, León; a 23.400 pesetas don Luis Iradi López, número 18.838, Córdoba; a 21.480 pesetas, don Manuel Crespo Alfaya, número 26.260.

22-3-57.—Vacante por fallecimiento del señor González, número 11.042. Ascende a 25.560 pesetas don Manuel González y González, número 11.414, León. Resultas: a 23.400 pesetas, don Lamberto Flores Fernández, número 18.839, Oviedo; a pesetas 21.480, don José Sos Mallada, número 26.261, Huesca.

23-3-57.—Vacante por jubilación del señor Gallego, número 568. Ascende a 30.840 pesetas don Ramón González Pérez, número 1.693, Almería. Resultas: a 28.800 pesetas, don Francisco Zaragoza Alvado, número 3.603, Alicante; a 27.000 pesetas, don Francisco Bevia Sala, número 6.576, Alicante; a 25.560 pesetas, don Máximo Mogueiras Opazo, número 11.417, Orense; a 23.400 pesetas, don Francisco Oñate López, número 18.840, Sevilla; a 21.480 pesetas, don José Ogallar Mesa, número 26.262, Jaén.

Vacante por jubilación del señor Piñán, número 10.935. Ascende a 25.560 pesetas don Victorino Docampo Biel, número 11.419, Orense. Resultas: a 23.400 pesetas, don Segundo Lejedor Ordás, número 18.840/2, Sevilla; a 21.480 pesetas, don Miguel Fernández Carnero, número 26.263, Huesca.

24-3-57.—Vacante por jubilación del señor Sanmiguel, número 3.407. Ascende a 28.800 pesetas don Francisco Forment Serrano, número 3.604, Valencia. Resultas: a 27.000 pesetas don Armando Blasco Orozco, número 6.577, Santa Cruz de Tenerife; a 25.560 pesetas, don Salvador Blanquer Guardiola, número 11.426, Murcia; a 23.400 pesetas, don Octavio Cabrera Benito, número 18.841, Santa Cruz de Tenerife; a 21.480 pesetas, don Eugenio Díaz García, número 26.264, Toledo.

26-3-57.—Vacante por jubilación del señor Asensi, número 2.095. Ascende a 28.800 pesetas don Isaac Ruiz Domínguez, número 3.605, Sevilla. Resultas: a 27.000 pesetas don Zacarías Martín Muñoz, número 6.578, Burgos; a 25.560 pesetas, don Juan González Prieto, número 11.435, Guadajara; a 23.400 pesetas don José Flores Suero, número 18.843, Cádiz; a 21.480 pesetas don Jesús Arriazu Sanz, número 26.265, Huesca.

28-3-57.—Vacante por fallecimiento del señor Manjón, número 2.611. Ascende a 28.800 pesetas don José Lizón Pertusa, número 3.607, Valencia. Resultas: a 27.000 pesetas, don Antonio Gil Liabrés, número 6.579, Baleares; a 25.560 pesetas, don Urbano Suárez Robla, número 11.441, León; a 23.400 pesetas, don Rafael Sotelo Ramos, número 18.844, Córdoba; a 21.480 pesetas, don Juan Marin Navarro, número 26.266, Murcia.

Vacante por jubilación del señor Arias, número 6.062. Ascende a 27.000 pesetas don Nicolás Muñoz Ruiz, número 6.580, Jaén. Resultas: a 25.560 pesetas, don Eugenio Muñoz y Muñoz, número 11.442, Zaragoza; a 23.400 pesetas, don Pascual Domingo Lliso, número 18.845, La Coruña; a 21.480 pesetas, don Francisco López Cerón, número 26.267, Oviedo.

30-3-57.—Vacante por jubilación del señor Ochoa, número 10.129. Ascende a 25.560 pesetas don Carlos Lasheras Domingo, número 11.444, Teruel. Resultas: a 23.400 pesetas, don Teonesto Villalba Martín, número 18.846, Vizcaya; a 21.480 pesetas, don Rafael Vico Espejo, número 26.268, Córdoba.

MAESTRAS

1-3-57.—Vacante por jubilación de la señora Martínez, número 1.140. Ascende a 30.840 pesetas doña Amparo González Vázquez, número 1.837, Orense. Resultas: a 28.800 pesetas, doña María de la Cruz Almarza Serrano, número 3.655, Avila; a 27.000 pesetas, doña Carmen Rodríguez Martín, número 6.714, Santa

Cruz de Tenerife; a 25.560 pesetas, doña Obdulia Pérez Feltrero, número 11.529, Zamora; a 23.400 pesetas, doña María Tránsito Rivera Pérez, número 19.191, Albacete; a 21.480 pesetas, doña Carmen Hernando Montero, número 27.049, Burgos; a 19.200 pesetas, doña Isabel González Martínez, número 302, oposición de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Clemente, número 2.694. Ascende a 28.800 pesetas doña Juana Peña San Román, número 3.656, Sevilla. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Elena Marcilla Vera, número 6.715, Alicante; a 25.560 pesetas, doña Josefina Carro Losada, número 11.531, Lugo; a 23.400 pesetas, doña Teodosia Hernando Rodríguez, número 19.193, Burgos; a 21.480 pesetas, doña Vicenta Pérez Torá, número 27.050, Teruel; a pesetas 19.200, doña Rosa García Morales, número 303, oposición de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Covisa, número 2.702. Ascende a 28.800 pesetas doña Pascuala Valiente López, número 3.657, Albacete. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Francisca Alarcón Brunetón, número 6.716, Madrid; a 25.560 pesetas, doña Herminia Gómez Ausin, número 11.532, Burgos; a 23.400 pesetas, doña Rosa Montaner Garrell, número 19.194, Barcelona; a 21.480 pesetas, don Dolores Callejón Fernández, número 27.051, Almería; a 19.200 pesetas, doña María, Rosa Olivella Domingo, número 304, oposición de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Bravo, número 11.130. Ascende a 25.560 pesetas doña Carmen Calamar Martín, número 9.951 (reingresada), Teruel.

Vacante por jubilación de la señora Saiz, número 11.211. Ascende a 25.560 pesetas doña Joaquina Biosques Angulo, número 11.280 bis (rehabilitada), Albacete.

Vacante por jubilación de la señora Prado, número 11.411. Ascende a 25.560 pesetas doña Florinda Gutiérrez Corral, número 11.533, Salamanca. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Carmen González Conde, número 19.196, Pontevedra; a 21.480 pesetas, doña Trinidad Biader del Castillo, número 21.237, Barcelona.

Vacante por excedencia de la señora López, número 11.489. Ascende a 25.560 pesetas doña Alicia M.^a Domingo García, número 11.536, Santander. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Isabel Sánchez Luque, número 19.197, Málaga; a 21.480 pesetas, doña Bonifacia Moreno Blázquez, número 27.052, Guadaluajara; a 19.200 pesetas, doña Ana Gili Trujillo, número 305, oposición 1954.

Vacante por nueva creación. Ascende a 23.400 pesetas doña Amalia González Sáez, número 19.198, Toledo. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Carmen Mullor García, número 27.053, Almería; a 19.200 pesetas, doña Silvia Marotta López de Baró, número 306, oposición 1954.

Vacante por excedencia de la señora Tabero, número 12.603. Ascende a 23.400 pesetas doña María D. Román Feijoo, número 19.199, Orense. Resultas: a 21.480 pesetas, doña María del Pino Quesada Delgado, número 27.055 bis, Las Palmas; a 19.200 pesetas, doña Manuela Llamas Bolaños, número 307, oposición 1954.

Vacante por excedencia de la señora Cabrera, número 16.485 bis. Ascende a 23.400 pesetas doña María Carmen Aramburu Eransus, número 19.200, Navarra. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Ascensión Adorno Sánchez, número 27.056, Burgos; a 19.200 pesetas, doña Consuelo García Martín, número 309, oposición 1954.

Vacante por excedencia de la señora Tarazona, número 20.921. Ascende a 21.480 pesetas doña Josefa Torres Torres, número 27.057, Lugo. Resultas: a 19.200 pesetas, doña Rosario María Álvarez López, núm. 310, oposición 1954.

Vacante por jubilación de la señora Serrano, número 21.619. Ascende a 21.480 pesetas doña María del Carmen López Rial, número 27.058, Lugo. Resultas: a 19.200 pesetas, doña Concepción Parga Raimundez, número 311, oposición 1954.

Vacante por excedencia de la señora Echeverría, número 25.171. Ascende a 21.480 pesetas doña Adela López Vila, número 27.059, Lugo. Resultas: a 19.200 pesetas, doña María Milagros Sierra López, número 312, oposición 1954.

Vacante por excedencia de la señora Pérez, número 27.764 bis. Ascende a 19.200 pesetas doña Ascensión Sarabia Ripoll, número 313, oposición 1954.

Vacante por excedencia de la señora Cantero, número 28.314. Ascende a 19.200 pesetas doña María Leréu Pérez, número 314, oposición 1954.

Vacante por excedencia de la señora León Closa, número 29.435 bis. Ascende a 19.200 pesetas doña Montserrat Escudé Nolla, número 315, oposición 1954.

Vacante por excedencia de la señora Morón, número 30.553. Ascende a 19.200 pesetas doña María Begoña Rey Arteaga, número 316, oposición 1954.

Vacante por excedencia de la señora Lafuente, número 30.822. Asciede a 19.200 pesetas doña María Teresa Santos Piedrafitá, número 317, oposición 1954.

2-3-57.—Vacante por jubilación de la señora Torrejon número 1.603. Asciede a 30.840 pesetas doña Vicenta Sancho Barrera, número 1.842, Barcelona. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Dolores Goicuria González, número 3.658, Jaén; a 27.000 pesetas doña Josefa Morillas Burgos, número 6.717, Córdoba; a 25.560 pesetas, doña María Daria Lázaro Gómez, número 11.538, Zaragoza; a 23.400 pesetas, doña Sagrario Celestino del Castillo, número 19.202, Toledo; a 21.480 pesetas, doña Florinda J. Vigil Suárez, número 27.061, Cuenca; a 19.200 pesetas, doña María Cruz Tarido Aramburo, número 318, oposición 1954.

Vacante por excedencia de la señora Cuquerella, número 28.759. Asciede a 19.200 pesetas doña Evangelina Lucía Carro de la Viña, número 319, oposición 1954.

Vacante por excedencia de la señora Clemente, número 31.262-77. Asciede a 19.200 pesetas doña Purificación Delgado Criado, número 320, oposición 1954.

3-3-57.—Vacante por jubilación de la señora García, número 2.825. Asciede a 28.800 pesetas doña Francisca Arbona Poci, número 3.659, Baleares. Resultas: a 27.000 pesetas doña Julia Gómez Domínguez, número 6.718, Logroño; a 25.560 pesetas, doña Resurrección Monteagudo Sahuquillo, núm. 11.538 bis, Albacete; a 23.400 pesetas, doña Herenia García Ruiz, número 19.203, Avila; a 21.480 pesetas, doña Celsa Vallente Cantero, número 27.064, Cuenca; a 19.200 pesetas, doña Isidora Ramos Ruano, número 321, oposición 1954.

4-3-57.—Vacante por jubilación de la señora Higuera, número 3.870. Asciede a 27.000 pesetas doña Agueda Ruiz Hermosilla, número 6.719, Cuenca. Resultas: a 25.560 pesetas doña María del Rosario Melendro Rodríguez, número 11.539, Santander; a 23.400 pesetas doña Carmen González Pellissó, número 19.204, Sevilla; a 21.480 pesetas, doña Felisa Sánchez Rey, número 27.065, Cuenca; a 19.200 pesetas, doña Rafaela Martín Rodríguez, número 322, oposición 1954.

5-3-57.—Vacante por jubilación de la señora Pallarés, número 1.817. Asciede a 30.840 pesetas doña María Piedad Bertrán Carceller, número 1.843, Gerona. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Felisa Lozano Aguilera, número 3.660, Madrid; a 27.000 pesetas, doña María Consuelo Herrero Escudero, número 6.720, Avila; a 25.560 pesetas, doña María Consolación González Suárez, número 11.540, Sevilla; a 23.400 pesetas, doña María Torremocha Gaián, número 19.205, Badajoz; a 21.480 pesetas, doña María de la Natividad Pérez García, número 27.070, Burgos; a 19.200 pesetas, doña Rosario Acosta García, número 323, oposición 1954.

6-3-57.—Vacante por excedencia de la señora Redondo, número 23.569. Asciede a 21.480 pesetas doña Josefa Pulido Rodríguez, número 27.071, Las Palmas. Resultas: a 19.200 pesetas doña Josefa Pérez García Cuelvas, número 324, oposición 1954.

7-3-57.—Vacante por jubilación de la señora Gutiérrez, número 849. Asciede a 30.840 pesetas doña Pilar Martín Cobos, número 1.868, Granada. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Dolores Arroyo Serrano, número 3.662, Sevilla; a 27.000 pesetas, doña Angela Alujo Formentil, número 6.721, Gerona; a 25.560 pesetas, doña Pilar Jiménez Arruego, número 11.542, Huesca; a 23.400 pesetas, doña Julia Monsó Perotes, número 19.207, Barcelona; a 21.480 pesetas, doña Josefa Polo Arias, número 27.072, Cuenca; a 19.200 pesetas, doña Regina Elena Montero Pardo, número 325, oposición 1954.

Vacante por jubilación de la señora Rabanal, número 1.609. Asciede a 30.840 pesetas doña Mercedes Blanco Conde, número 1.876, Orense. Resultas: a 28.800 pesetas, doña María Josefa Cuenca Guasch, número 3.663, Barcelona; a 27.000 pesetas, doña Mercedes Navarro Martínez, número 6.723, Madrid; a 25.560 pesetas, doña María Barranco García, número 11.543, Zaragoza; a 23.400 pesetas, doña María Teresa Loureiro Pazos, número 19.208, Pontevedra; a 21.480 pesetas, doña María Teresa Torres Yabar, número 27.073, Navarra; a 19.200 pesetas, doña Emilia Franco Botzas, número 326, oposición 1954.

Vacante por jubilación de la señora Domarco, núm. 11.453. Asciede a 25.560 pesetas doña Esther Quintana Puerta, número 9.278, reingresada, Alava.

8-3-57.—Vacante por jubilación de la señora Javierre, número 10.644. Asciede a 25.560 pesetas doña Obdulia Rodríguez Angulo, número 11.545, Zaragoza. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Elvira Prada Campelo, número 19.209, Teruel; a 21.480 pesetas, doña Rosario Sanz Jimeno, número 27.074, Segovia; a 19.200 pesetas, doña Julia Durenté Mayo, número 327, oposición 1954.

Vacante por jubilación de la señora Jaramillo, núm. 11.249. Asciede a 25.560 pesetas doña Marciana Alejos Santiago, número 11.547, Guadalajara. Resultas: a 23.400 pesetas, doña

Francisca Salas Tesouro, número 19.210, Orense; a 21.480 pesetas, doña Restituta García Ruiz, número 27.075, Soria; a 19.200 pesetas doña María del Pilar Díez González, número 328, oposición 1954.

9-3-57.—Vacante por jubilación de la señora Valenciano, número 1.788. Asciede a 30.840 pesetas doña María Montserrat Minguela Casaball, número 1.884, Lérida. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Ana Higuera Fernández, número 3.664, Córdoba; a 27.000 pesetas, doña Josefa Tomás Pachés, número 6.724, Castellón; a 25.560 pesetas, doña Dolores Moró, Chernivéro, número 11.548, Málaga; a 23.400 pesetas, doña Trinidad Roselló Rodríguez, número 19.211, Málaga; a 21.480 pesetas, doña Segunda Cid González, número 27.076, Orense; a 19.200 pesetas, doña Maximina Santos Pérez, número 329, oposición 1954.

Vacante por jubilación de la señora Gómez, número 4.986. Asciede a 27.000 pesetas doña Isabel S. Gaita Aranda, número 6.726, Cuenca. Resultas: a 25.560 pesetas, doña Encarnación Pavón Pizarro, número 11.551, Córdoba; a 23.400 pesetas, doña María Cruz Salvador Pérez, número 19.212, Navarra; a 21.480 pesetas, doña María de los Angeles Segura Iturguiz, número 27.077, Navarra; a 19.200 pesetas, doña Natividad Díez Ortega, número 330, oposición 1954.

Vacante por jubilación de la señora Durán, número 6.837. Asciede a 25.560 pesetas doña María de los Dolores Pozo Gutiérrez, número 11.552, Las Palmas. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Leónides María Pilar García Rodrigo, número 19.213, Avila; a 21.480 pesetas, doña María del Sagrario Robles Manzano, número 27.079, Zamora; a 19.200 pesetas, doña María del Pilar Pascual Rodríguez, número 331, oposición 1954.

Vacante por jubilación de la señora Bedoya, número 10.425. Asciede a 25.560 pesetas doña Felicidad Llauro Burrelló, número 1.554, Gerona. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Angela Serra Clemente, número 19.215, Alicante; a 21.480 pesetas, doña María de la Cabeza Marco Mateo, número 27.080, Soria; a 19.200 pesetas, doña María Pablos Sánchez, número 332, oposición 1954.

Vacante por jubilación de la señora Morán, número 12.016. Asciede a 23.400 pesetas doña Ramona Fernández Sánchez, número 19.215 bis, Pontevedra. Resultas: a 21.480 pesetas, doña María de los Dolores Inglés Santacruz, número 27.081, Murcia; a 19.200 pesetas, doña María Manuela Rodríguez Andrade, número 333, oposición 1954.

10-3-57.—Vacante por excedencia de la señora Moya, número 31.529. Asciede a 19.200 pesetas doña Montserrat Franco Mairal Simona, número 334, oposición 1954.

11-3-57.—Vacante por jubilación de la señora Vidal, número 883. Asciede a 30.840 pesetas doña Amelia Gómez Omedo, número 1.887, Madrid. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Teresa Martínez Navarro, número 3.665, Albacete; a 27.000 pesetas, doña Felisa Pérez Carreño, número 6.727, León; a 25.560 pesetas, doña Antonia Ferrero Valado, número 11.555, Zamora; a 23.400 pesetas, doña Gertrudis Tuero Méndez, número 19.216, La Coruña; a 21.480 pesetas, doña Adelina Martínez González, número 27.082, León; a 19.200 pesetas, doña Elvira Torre Temprano, número 335, oposición 1954.

Vacante por excedencia de la señora Martín, número 12.267. Asciede a 23.400 pesetas doña Avelina Ortego Herrero, número 19.218, Palencia. Resultas: a 21.480 pesetas doña Enriqueta Ferré Solá, número 27.083, Gerona; a 19.200 pesetas, doña María Dolores Ruiz Muro, número 336, oposición 1954.

Vacante por excedencia de la señora Nájera, número 13.220. Asciede a 23.400 pesetas doña Catalina Alvarez González, número 19.218 bis, Orense. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Isabel Giménez Giménez, número 27.084, Cuenca; a 19.200 pesetas, doña Lucía Aurea García Morán, número 337, oposición 1954.

12-3-57.—Vacante por jubilación de la señora Luelmo, número 2.030 bis. Asciede a 28.800 pesetas doña Ana Pascual Pastor, número 3.666, Valencia. Resultas: a 27.000 pesetas, doña María de la Paz Campos Baeza Rojano, número 6.728, Jaén; a 25.560 pesetas, doña María del Carmen Muñíos Muñíos, número 11.557, Pontevedra; a 23.400 pesetas, doña Felicitas Pitarch Tena, número 19.219, Barcelona; a 21.480 pesetas doña Doores Sellés Sellés, número 27.085, Albacete; a 19.200 pesetas, doña María Pilar Alberti Barberá, número 338, oposición 1954.

Vacante por fallecimiento de la señora Casas, número 12.742. Asciede a 23.400 pesetas doña Virginia González López, número 14.399, reingresada, Oviedo.

Vacante por excedencia de la señora Melc6, número 21.771. Asciede a 21.480 pesetas doña Emma Falc6 Rodríguez, número 26.893, reingresada, Barcelona.

Vacante por excedencia de la señora Alonso, número 574, oposición 1953. Asciede a 19.200 pesetas doña Dolores Bohórquez Ortiz, número 339, oposición 1954.

13-3-57. Vacante por jubilación de la señora Divasón, número 2.341. Asciende a 28.800 pesetas doña María de los Dolores Palomares Crespo, número 3.668, Albacete. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Segismunda Zayas Sancho, número 6.729. Va encia: a 25.560 pesetas, doña Eloísa Guerrero Fernández, número 11.558, Almería; a 23.400 pesetas, doña Teresa Gutiérrez Fidalgo, número 19.220; a 21.480 pesetas, doña Teodosia Pérez Sánchez, número 27.089, Oviedo; a 19.200 pesetas, doña Bonifacia Ramos Gutiérrez, número 340, oposición 1954.

Vacante por jubilación de la señora Zato, número 8.461 bis. Asciende a 25.560 pesetas doña Carmen García Tarifa, número 11.560, Ciudad Real. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Esperanza Rodríguez Calle, número 19.222, Segovia; a 21.480 pesetas, doña María de las Mercedes González Calvo, número 27.090, Lugo; a 19.200 pesetas, doña María Otilia Trinidad Campo Sánchez, número 341, oposición 1954.

15-3-57.—Vacante por fallecimiento de la señora Arbulú, número 4.915. Asciende a 27.000 pesetas doña Teresa del Rey Galbaldón, número 6.730, Alicante. Resultas: a 25.560 pesetas, doña Dolores Vilaseca Padrós, número 11.561, Barcelona; a 23.400 pesetas, doña Carmen Irigoyen Echevarri, número 19.224, Navarra; a 21.480 pesetas, doña María Luisa Hernández Manzano, número 27.091, Oviedo; a 19.200 pesetas, doña Angeles Saigado del Aino, número 342, oposición 1954.

16-3-57.—Vacante por jubilación de la señora Gabaldá, número 892. Asciende a 30.840 pesetas, doña Luisa González López, número 1.888, Lugo. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Joaquina Martínez Vidal, número 3.669, Murcia; a 27.000 pesetas, doña María del Pilar Calavia López, número 6.731, Barcelona; a 25.560 pesetas, doña Natividad Amor Gómez, número 11.563, León; a 23.400 pesetas, doña Elvira Martín García, núm. 13.767, reingresada, Málaga.

17-3-57.—Vacante por fallecimiento de la señora López, número 11.294. Asciende a 25.560 pesetas doña Clementina Rouríguez Merino, número 11.564, Orense. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Marina Romero Luis, número 19.225, Orense; a 21.480 pesetas, doña Carmen Jiménez Culquero, número 27.092, León; a 19.200 pesetas, doña Himeida Victoria Lastra González, número 344, oposición 1954.

18-3-57.—Vacante por jubilación de la señora García, número 695. Asciende a 30.840 pesetas doña Manuela del Pilar Martínez Álvarez, número 1.889, Madrid. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Juana Albalad Aguilar, número 3.670, Santander, a 27.000 pesetas, doña María Natividad Alonso Monasterio número 6.732, Barcelona; a 25.560 pesetas doña Honoria Paredes Llorente, número 11.565, Segovia; a 23.400 pesetas, doña María Carmen Iturbide Gurruchaga, número 19.226, Sevilla; a 21.480 pesetas, doña Trinidad Miranda del Campo, número 27.093, Huesca; a 19.200 pesetas, doña Teresa Hernández Ratero, número 345, oposición 1954.

Vacante por jubilación de la señora Asenjo, número 1.819. Asciende a 30.840 pesetas doña Emilia Ercití Miralles, número 1.890, Barcelona. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Resurrección Cebamanos Lapuente, número 3.671, Zaragoza; a 27.000 pesetas, doña María de los Angeles Villamor Zurdo, núm. 6.733, Madrid; a 25.560 pesetas, doña Teresa Braulio Pons, número 11.566, Castellón; a 23.400 pesetas, doña Sagrario Carro Pombo, número 19.227, León; a 21.480 pesetas, doña María del Pilar Grávalos Riera, número 27.094, Madrid; a 19.200 pesetas, doña Fructuosa Iñiguez Martín, número 346, oposición 1954.

Vacante por fallecimiento de la señora Pérez, número 16.193. Asciende a 23.400 pesetas, doña María Jesús Fernández Martínez, número 19.229, Madrid. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Blanca Ortiz Setién, número 20.201, reingresada, Santander.

20-3-57.—Vacante por jubilación de la señora Villanueva, número 3.018. Asciende a 28.800 pesetas doña Patrocinio Royo Casasús, número 3.672, Madrid. Resultas: a 27.000 pesetas, doña María de la Concepción Rivas Castro, número 6.734, Pontevedra; a 25.560 pesetas, doña Judit García Hortigüela, número 11.567, Burgos; a 23.400 pesetas, doña María Carmen Herrero Hinojo, número 19.230, Alicante; a 21.480 pesetas, doña María de Begoña Tosantos Hermosa, número 27.095, Santander; a 19.200 pesetas, doña Amparo Soto Quintas, número 347, oposición 1954.

Vacante por fallecimiento de la señora Larraz, número 19.069. Asciende a 23.400 pesetas doña Julia Gandía Muñoz, número 14.321 bis, relativo al 12.658, reingresada, Madrid.

21-3-57.—Vacante por jubilación de la señora Alonso, número 3.240. Asciende a 28.800 pesetas, doña María Guadaúpe Loscos Plana, número 3.673, Zaragoza. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Concepción Gregorio de Tejada Arias, número 6.735, Cádiz; a 25.560 pesetas, doña Adelina Domínguez Rodríguez, número 11.568, Orense; a 23.400 pesetas, doña Isidora Riestra

Peinador, número 19.231, Pontevedra; a 21.480 pesetas, doña Teódula Francisco Benito, número 27.096 bis, León; a 19.200 pesetas, doña Rosalía Miguel García, núm. 348, oposición 1954.

Vacante por excedencia de la señora Parada, número 14.374. Asciende a 23.400 pesetas doña María Milagros Melchor Merino, número 12.750, reingresada, Logroño.

23-3-57.—Vacante por excedencia de la señora Alvarez, número 22.890 bis. Asciende a 21.480 pesetas doña María de la Aurora Rivera García, número 27.098, Lugo. Resultas: a 19.200 pesetas, doña Carmen Estades Sáez, núm. 349, oposición 1954.

24-3-57.—Vacante por excedencia de la señora Vidal, número 30.802 bis. Asciende a 19.200 pesetas doña Amelia Cabrera Medina, número 350, oposición 1954.

Vacante por jubilación de la señora Rutz, número 32.090. Asciende a 19.200 pesetas doña María Angeles González Agrada, número 351, oposición 1954.

27-3-57.—Vacante por jubilación de la señora Jiménez, número 3.007. Asciende a 28.800 pesetas doña Manuela Bel Puchol, número 3.674, Barcelona. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Victoria Pérez Hernández, número 6.736, Barcelona; a 25.560 pesetas, doña Elena Barahona Gutiérrez, número 7.959 bis, reabilitada, Segovia.

28-3-57.—Vacante por excedencia de la señora Aramendía, número 23.865. Asciende a 21.480 pesetas doña Rafaela García Uceda, número 27.100, Burgos. Resultas: a 19.200 pesetas, doña Sixta Castro Rodríguez, número 352, op. 1954.

29-3-57.—Vacante por jubilación de la señora Villar, número 850. Asciende a 30.840 pesetas doña Modesta Plindo Padilla, número 1.892, Zaragoza. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Catalina Sánchez Pérez, número 3.676, Zaragoza; a 27.000 pesetas, doña Delfina Gavilán Moneris, número 6.737, Alicante; a pesetas 25.560, doña María del Pilar Yáñez Moreno, núm. 11.569, Orense; a 23.400 pesetas, doña Carmen Barbosa Barbero, número 13.051, reingresada, Cáceres.

Vacante de la señora Chacón, núm. 3.806. Asciende a 27.000 pesetas doña Felipa Elizondo Inda, número 6.738, Navarra. Resultas: a 25.560 pesetas, doña Francisca Parramón Tubáu, número 11.570, Barcelona; a 23.400 pesetas doña María Jiménez López, número 19.232, Alicante; a 21.480 pesetas, doña Prudencia Ariza Crespo, número 27.101, Albacete; a 19.200 pesetas, doña María Dolores Pérez Pagés, núm. 353, oposición 1954.

Vacante por jubilación de la señora Bermejo, núm. 11.082. Asciende a 25.560 pesetas doña María del Pilar Ponfollosa Masía, número 11.572, Madrid. Resultas: a 23.400 pesetas doña María Rosa Galí Clasa, número 19.233, Barcelona, a 21.480 pesetas, doña Juliana Sobrino Millán, número 27.102, Cuenca; a 19.200 pesetas, doña María Consolación Rasero Murúa, número 354, oposición 1954.

30-3-57.—Vacante por jubilación de la señora Monzón, número 2.402. Asciende a 28.800 pesetas doña Antonia Ramiro Laencina, número 3.677, Zaragoza. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Pilar Palou Perial, número 6.739, Barcelona; a 25.560 pesetas, doña Felicidad Sevilla Díaz, número 11.574, Avila; a 23.400 pesetas, doña Pilar Saavedra Otero, número 19.234, La Coruña; a 21.480 pesetas, doña Rosario Rianza Romaguera, número 27.103, Lérida; a 19.200 pesetas, doña Catalina Felid Amengual, núm. 355, oposición 1954.

Vacante por jubilación de la señora Giner, número 9.531. Asciende a 25.560 pesetas, doña Claudina Baltanás Ramos, número 11.575, León. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Dolores Pletx Raurell, número 19.235, Barcelona; a 21.480 pesetas, doña Amparo Pulido Moínés, número 27.104, Sevilla, a 19.200 pesetas, doña Esther Gloria Gil Molinos, núm. 356, oposición 1954.

31-3-57.—Vacante por jubilación de la señora Ibáñez, número 2.627. Asciende a 28.800 pesetas, doña Raimunda Zaragoza Alba, número 3.678, Barcelona. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Florentina P Muñoz Blasco número 6.740, Navarra a 25.560 pesetas, doña María Hortensia Rodríguez Alvarez, número 11.577, Oviedo; a 23.400 pesetas, doña Francisca Carballido Martínez, número 19.236, La Coruña; a 21.480 pesetas, doña Irene Robles Arias, número 27.105, León; a 19.200 pesetas, doña Manuela Brotóns Climent, número 357, oposición 1954.

Vacante por excedencia de la señora Sanz, número 28.645. Asciende a 19.200 pesetas doña Isabel Serrano Martínez, número 358, oposición 1954.

3.º Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden, para que por las Delegaciones administrativas de Educación Nacional y por los Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

4.º Se recuerda a dichos Organismos que sólo podrá acreditarse en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la enseñanza; sueldo que dis-

frutarán hasta tanto que en corrida de escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido al parte de altas hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se concederá a otorgar sueldo alguno.

5.º Las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros interesados a quienes se refiere la presente Orden, con los efectos económicos y administrativos que se determinan en cada caso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 4 de mayo de 1957 por la que se nombra la Comisión Permanente que ha de acudir a la IV Reunión de Higiene y Sanidad Pecuarias Hispano-Portuguesa.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Higiene y Sanidad Pecuarias, firmado entre España y Portugal en 28 de febrero de 1956, ratificado por S. E. el Jefe del Estado Español y refrendado por el Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores en 18 de octubre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8-2-57), y, a tenor de lo dispuesto en sus artículos 7.º y 8.º,

Este Ministerio ha acordado nombrar la Comisión Permanente que, en su representación, ha de acudir a la IV Reunión de Higiene y Sanidad Pecuarias Hispano-Portuguesa, a celebrar en Madrid del 28 de mayo al 1 de junio de 1957, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. Director general de Ganadería, don Angel Campano López.

Vocal: Ilmo. Sr. Secretario técnico de la Dirección General de Ganadería, don Francisco Polo Sover

Vocal: Sr. Jefe de la Sección 2.ª de la Dirección General de Ganadería, don Salvador Martín Lomeña.

Vocal: Sr. Jefe de la Sección 3.ª de la Dirección General de Ganadería, don Juan Talavera Boto.

Secretario: Inspector del Cuerpo Nacional Veterinario, don Javier Piernaveja del Pozo.

Asimismo, y en calidad de Asesores Técnicos, asistirán a dicha IV Reunión el Jefe de la Sección 4.ª de la Dirección General de Ganadería, don Jesús Martín de Frutos, y los Jefes del Servicio de Patología y de Inseminación Artificial Ganadera del Patronato de Biología Animal, don Carlos Sánchez Botija y don Domingo Carbonero Bravo.

De conformidad con el Decreto-ley de 7 de julio de 1949, los componentes de la Comisión Permanente y los Asesores Técnicos nombrados, tendrán derecho a percibir las asistencias reglamentarias, en la cuantía de 125 pesetas, el Presidente y Secretario, y 100 pesetas, los Vocales y Asesores Técnicos, por cada sesión a que asistan, cuyas asistencias se satisfarán con cargo al capítulo I, artículo 3.º, grupo 4.º, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, debiéndose publicar la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1957.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

* * *

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 27 de abril de 1957 por la que se nombran Presidente y Vicepresidente del Ateneo de Madrid.

Ilmos. Sres.: En virtud de las atribuciones que me están atribuidas, y con ocasión de haberse producido las vacantes correspondientes, este Ministerio ha tenido a bien disponer los nombramientos siguientes:

Presidente del Ateneo de Madrid, a favor de don Vicente Rodríguez Casado, como Director general de Información
Vicepresidente del Ateneo de Madrid, a don Florentino Pérez Embid.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos correspondientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1957.

ARIAS-SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Información.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 6 de mayo de 1957 por la que se dispone el uso de licencias y guías de pertenencia de fusiles lanzacabos.

Excmo. Sr.: La Presidencia del Gobierno, por Orden comunicada de 9 de enero de 1957, dispone que el fusil lanzacabos marca «Dragón», del que es inventor don Victorino Matatagui Provecho, se considere como arma de fuego a los efectos del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, dadas las características, eficiencia y peligrosidad que supondría su utilización para usos distintos de los que se solicita.

De acuerdo con lo dispuesto sobre la materia, la salida de fábrica de los citados fusiles lanzacabos será autorizada con guías de circulación, expedida por el Interventor de Armas respectivo, hasta el punto de destino, y su destinatario deberá estar provisto de la licencia para uso de esta clase de armas expedida por la Autoridad correspondiente, documentando cada fusil con la guía de pertenencia establecida al efecto.

En virtud de lo dispuesto por la Presidencia del Gobierno,

y de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer:

1.º La salida de fábrica de los fusiles lanzacabos marca «Dragón» será autorizada con guías de circulación, expedidas por el Interventor de Armas respectivo hasta el punto de destino.

2.º La Autoridad jurisdiccional en cuya demarcación se encuentre el buque destinatario del mencionado fusil lanzacabos expedirá al Patrón del buque usuario del mismo la licencia para el uso del arma, documentando cada fusil con la guía de pertenencia establecida al efecto.

3.º Las Autoridades jurisdiccionales podrán delegar en los Comandantes de Marina de su jurisdicción la facultad de extender las licencias para el uso del arma y las guías de pertenencia, las cuales deberán ajustarse al modelo que se acompaña como anexo.

Madrid, 6 de mayo de 1957,

ABARZUZA

Excmo. Sr. ...

Sres.

(Anverso)

GUIA DE PERTENENCIA

TIPO E LICENCIA E

Arma: Fusil lanzacabos número
Marca «Dragon» Calibre
Procedencia: (Fábrica de fusil lanzacabos).
Propiedad (Cargo del buque).
Licencia número de de de
Guía expedida por

En a de de 19.....
(Firma de la autoridad.)

(Sello)
(Firma del Patrón del Buque)

Guía núm.

(Reverso)

REVISTADA

Fecha
Autoridad

(Firma.)

(Sello)

REVISTADA

Fecha
Autoridad

(Firma.)

(Sello)

DEPARTAMENTO MARITIMO

.....

Concedo al Patrón del barco licen-
cia de uso de armas para fusil lanzacabos marca «Dragon».
En a de de 19

El Capitán General del Departamento,
(Firma)

(Sello)

Licencia núm.

...

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Direccion General de lo Contencioso
del Estado, por la que se concede a la Fundacion «Hos-
pital Corpus Christi», la exencion del impuesto sobre
los bienes de las personas juridicas.

Visto el expediente promovido por don Eusebio Garcia Mar-
tinez señor Cura Párroco de la iglesia de Santa Eulalia de
Mérida, de Moros (Zaragoza), y como tal, Presidente de la
Fundación «Hospital Corpus Christi», de dicho pueblo, sanc-
cionando en nombre de la misma exención del impuesto sobre los
bienes de las personas jurídicas, y

Resultando que a principio del siglo XIX don Francisco
Marco construyó a sus expensas en el pueblo de Moros, de la
provincia de Zaragoza, un Hospital denominado del Corpus
Christi, destinado al recogimiento y cuidado de enfermos pobres,
cuyo capital acreció mediante los donativos y legados de diver-
sos particulares, estando regido desde hace varios años por
una Junta compuesta de dos representantes eclesiásticos, que
lo son el Cura Párroco o Economo y el Coadjutor de la Parro-
quia, y por dos representantes civiles, que lo son el Alcalde
y Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, aparte de
otros dos Patronos electivos, designados por aquellos de caracter
nato entre familias pudientes de la localidad;

Resultando que la Fundación que se examina fué clasifi-
cada como de beneficencia particular por Orden del Minis-
terio de la Gobernación de fecha, el traslado de la misma,
de 11 de mayo de 1933, con la obligación de rendir cuentas
y presentar presupuestos al Protectorado,

Resultando que los bienes para los cuales se solicita la
exención consisten en: un edificio destinado a Hospital Corpus
Christi, situado en la calle de Torruntero, número 27, de tres
pisos; linda: por su derecha cuesta, izquierda, calle, y espal-
da Torruntero, con un valor de 7.000 pesetas, inscrito en el
Registro de la Propiedad a nombre de la Fundación

Una inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior
al 4 por 100 de Propios por valor de 6.400 pesetas
Otra inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior
al 4 por 100 de Propios por un valor de 900 pesetas;

Considerando que la competencia para la resolución de los
expedientes de exención del referido impuesto está atribuida
a este Centro Directivo por el párrafo cuarto del artículo 265
del Reglamento de 7 de noviembre de 1947:

Considerando que el artículo 50, apartado F), de la Ley del
Impuesto de Derechos Reales y sobre Transmisión de Bienes,
de 7 de noviembre de 1947, y el 264, número 8.º, del Regla-

mento para su aplicación, de la misma fecha, establecen que gozarán de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas aquellos que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad.

Considerando que los bienes están directamente adscritos a los fines de la Fundación, dada la clase de valores que lo integran y estar el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de la Fundación;

La Dirección General de lo Contencioso del Estado acuerda conceder la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas a los bienes reseñados en el último resultando de este acuerdo, propiedad de la Fundación «Hospital del Corpus Christi» de Moros (Zaragoza).

Madrid, 24 de abril de 1957.—El Director general, José María Zabía.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de marzo de 1957 por la que se revoca la autorización que tenía el Colegio «Academia Vértice» de Valencia.

Ilmo Sr.: Vista la comunicación que con fecha 16 de los corrientes remite la Inspección de Enseñanza Media, informando sobre el Colegio de Enseñanza Media «Academia Vértice», de Valencia en la que hace constar que con fecha 27 de febrero de 1957 comunicó el Director del Centro que había dejado de utilizar en el presente curso la autorización que tenía concedida por el Ministerio para el ejercicio de la Enseñanza Media, y que como consecuencia de dicha declaración se hace constar que el citado Centro ha renunciado a ser clasificado.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4.º 15 y 20 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, de 21 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto), y que el Colegio de referencia no cuenta con alumnos de Bachillerato en el presente curso,

Este Ministerio ha resuelto revocar la autorización que para la Enseñanza Media tenía el Colegio Masculino y Femenino «Academia Vértice» de Valencia, dándole de baja en relación de los de su grado y clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDENES de 3, 4, 6 y 29 de abril de 1957 por las que se conceden subvenciones con cargo a los créditos consignados en el vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la concesión de una subvención de 100.000 pesetas con cargo al crédito global de 750.000 pesetas consignado en el capítulo III, artículo cuarto grupo quinto, concepto cuarto, subconcepto primero, del presupuesto de gastos del Departamento, a la Escuela Nacional de Artes Gráficas para sus atenciones de aprendizaje y preaprendizaje;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 21 de marzo último, y que ha sido informado favorablemente por la Intervención Delegada de Hacienda en 26 del mismo mes.

Este Ministerio ha resuelto que con cargo al citado crédito y para atenciones de aprendizaje y preaprendizaje se conceda una subvención de 100.000 pesetas a la Escuela Nacional de Artes Gráficas.

Dicha cantidad será librada «en firme», de una sola vez, y a favor del Habilitado del Centro, quien deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Orden ministerial de 10 de enero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) y demás disposiciones complementarias

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la concesión de una subvención de 250.000 pesetas a la Escuela de Calzadores y Delineantes Industriales, aneja al Centro de Perfeccionamiento Obrero, dependiente de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Madrid, con cargo al crédito de 1.000.000 de pesetas consignado en el capítulo III, artículo cuarto, grupo quinto concepto segundo, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos del Departamento;

Teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 21 de marzo último, y que la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento ha emitido favorable informe con fecha 26 del mismo mes.

Este Ministerio ha dispuesto que con cargo al crédito de 1.000.000 de pesetas consignado en el capítulo III, artículo cuarto, grupo quinto concepto segundo, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos del Departamento se conceda una subvención de 250.000 pesetas a la Escuela de Calzadores y Delineantes Industriales, aneja al Centro de Perfeccionamiento Obrero, dependiente de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Madrid.

La citada cantidad será librada «en firme», de una sola vez, y a favor del Secretario-Habilitado del mencionado Organismo, quien deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Orden ministerial de 10 de enero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la concesión de una subvención de 700.000 pesetas para los servicios de Orientación Profesional, con cargo al crédito de 1.000.000 de pesetas consignado en el capítulo III artículo cuarto, grupo quinto, concepto segundo, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos del Departamento con el fin de atender a los gastos que origine el funcionamiento de las Delegaciones de Psicología Aplicada y Psicotecnia, antes Oficinas-Laboratorios de Orientación y Selección Profesional;

Teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto con fecha 26 de marzo próximo pasado, y que la Intervención General de la Administración del Estado ha informado favorablemente con fecha 28 del mismo mes.

Este Ministerio ha dispuesto que con cargo al crédito consignado en el capítulo III artículo cuarto grupo quinto concepto segundo, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y para atender a los que origine el funcionamiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia, se conceda a la Caja Unica Especial del Departamento para el «Fondo de Orientación Profesional» una subvención de 700.000 pesetas

Dicha cantidad será librada «en firme», de una sola vez, y a favor del Administrador de la Caja Unica Especial del Departamento, quien deberá justificar su inversión en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la distribución del crédito de 300.000 pesetas consignado en el capítulo III, artículo cuarto, grupo quinto, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos del Departamento, para subvencionar a Centros, Organismos o Entidades dedicados a la enseñanza dependiente de la Dirección General de Enseñanza Laboral, oficiales o particulares, otorgada discrecionalmente por Orden ministerial,

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 11 del mes en curso, y que ha sido informado favorablemente por la Intervención Delegada de Hacienda en este Ministerio, con fecha 25 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto que con cargo al indicado crédito se conceda a la Escuela de Trabajo de Madrid, y para su Aula de Cultura, una subvención de 12.000 pesetas.

Esta cantidad será librada «en firme», de una sola vez, y a favor del Habilitado respectivo, quien dará cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de enero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

* * *

ORDEN de 17 de abril de 1957 por la que se resuelve el recurso de alzada y reposición interpuesto por don Regino Muñiz Cotera.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Regino Muñiz Cotera, Alcalde del Ayuntamiento de Llanes (Asturias), contra Orden de la Dirección General de Bellas Artes de 1 de febrero de 1955;

Resultando que el Ayuntamiento de Llanes, con motivo de unas obras de urbanización, se propuso derribar la torre de defensa del pozo anejo de las murallas y torreón del Castillo de aquella ciudad, para la construcción de una avenida desde el centro de la población a la playa de Sabion; y la Dirección General de Bellas Artes, a instancia de la Asociación Española de Amigos de los Castillos y de la Comisaría General de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, y de acuerdo con la propuesta del Arquitecto conservador de monumentos de la primera zona de dicho Servicio, por Orden de 10 de agosto de 1954 dispuso se respetara la torre y se trazara la calle proyectada por otro lugar;

Resultando que el Alcalde se dirigió a la Dirección General insistiendo en el propósito municipal y argumentando que tal torre no formaba parte del conjunto monumental de Llanes y carecía de interés artístico, y que la reforma del proyecto de las obras sería muy costosa para la Corporación;

Resultando que nuevamente emitió informe el Arquitecto conservador de monumentos de la primera zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, y, a su vista, la Dirección General de Bellas Artes, por Orden de 1 de febrero de 1955 declaró que la mencionada torre no podía ser derribada, y se encontraba amparada por la Ley del Tesoro Artístico y el Decreto de Conservación de los Castillos españoles;

Resultando que contra este acuerdo se interpone el presente recurso de alzada, en el que se reiteran las alegaciones del anterior Arquitecto municipal, y se añade que la mencionada torre no está declarada monumento histórico-artístico y, por lo tanto, no está protegida por la Ley de 13 de mayo de 1933 y su Reglamento ni merece, a juicio del recurrente, la calificación de Castillo, por lo que tampoco está protegida por el Decreto de 22 de abril de 1949;

Resultando que de acuerdo con la propuesta de la Comisaría General de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional y de la Sección de Recursos de la Subsecretaría del Departamento, el expediente del presente recurso pasó a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, para que esta Corporación dictaminara sobre la cuestión planteada, como lo ha hecho el 4 de febrero de 1957, pronunciándose por la conservación de la torre en cuestión, en base a las consideraciones que en el dictamen, obrante en este expediente, se recogen;

Vistos la Ley de 13 de mayo de 1933, los Decretos de 18 de abril de 1936 y 22 de abril de 1949;

Considerando que a la pretensión del Ayuntamiento de Llanes se opone el Decreto de 22 de abril de 1949, de protección de los Castillos españoles, que es aplicable en el presente caso,

pues tal Decreto no puede referirse exclusivamente a monumentos que respondan al concepto estricto de Castillo y así la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando lo considera en su dictamen, ya que tal definición restringida dejaría fuera de la definición de Castillo el magnífico de La Calahorra, entre los de Señores, o al de Carlos V. en Fuenterrabia, entre los Castillos Reales. Tampoco puede esta Academia convenir en que el Castillo que protege el Decreto es el edificio generalmente en un lugar elevado y estaba rodeado de fosos o de sólidas murallas o adarves, etc. La consecuencia que el recurso obtiene de esta definición suya, parcial, del Castillo, es que la torre en cuestión forma parte del conjunto monumental de Llanes, y, aunque de construcción más reciente, está incorporada al monumento, del que, ciertamente, es elemento muy importante no sólo desde el punto de vista funcional, pues cubre el paso de aguas potables del Castillo, imprescindible para su defensa, sino también desde el punto de vista artístico, pues acompaña con su cúbica masa todas las demás partes de la antigua fortaleza medieval asturiana, y da así realce a la particular silueta de todo el conjunto monumental de Llanes;

Considerando que, por todo lo expuesto, procede la desestimación del presente recurso,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDENES de 25 y 26 de abril de 1957 por las que se crean definitivamente Escuelas Nacionales y Parroquiales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado; Teniendo en cuenta que se dispone de local, mobiliario y casa-habitación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Que se considere creada definitivamente una Escuela Nacional de Asistencia Mixta, servida por Maestra, en la barriada de Guadarranque, del término municipal de San Roque (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario del Campo de Gibraltar.

El funcionamiento de esta Escuela se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953, especialmente al apartado b) del artículo quinto, sobre gratificaciones complementarias, y al artículo undécimo, en cuanto al establecimiento de permanencias, así como a la Orden ministerial de 24 de julio de 1954.

Para la provisión de las resultas se crea una plaza de Maestra Nacional.

El Consejo Escolar Primario, con independencia de las facultades que le sean propias, tendrá la de elevar a este Ministerio, con arreglo a las disposiciones vigentes, la oportuna propuesta de nombramiento de la Maestra Nacional con destino a esta nueva plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados; Teniendo en cuenta que las parroquias facilitan local, mobiliario y material escolar, así como casa-habitación y la indemnización correspondiente

Este Ministerio ha dispuesto:

Que se consideren creadas definitivamente, con el carácter de «Parroquial», las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan:

Una unitaria de niños en la parroquia del casco del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en el barrio de Yurre, de la parroquia de San Juan Bautista, del Ayuntamiento de Olaverria (Gulpuzcoa).

Una unitaria de niños, en Churra, de la parroquia de «Nuestra Señora de la Encarnación», del término municipal de Murcia (capital).

Para la provisión de las resultas se crean dos plazas de Maestro y una de Maestra nacionales;

Que de conformidad con lo prevenido en la Orden ministerial fecha 30 de octubre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de diciembre), el nombramiento de los Maestros y Maestra nacionales, con destino a estas nuevas Escuelas, será acordado por este Ministerio, a propuesta formulada, con arreglo a las disposiciones vigentes, por los Excmos. y reverendísimos Sres. Obispos de las Diócesis respectivas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados;

Teniendo en cuenta que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a facilitar a su cargo el local, mobiliario y material escolar y la casa-habitación o la indemnización correspondiente,

este Ministerio ha dispuesto:

Que se consideren creadas definitivamente, con destino a las localidades que se citan, y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unitaria de niñas en la parroquia de la Concepción, del casco del Ayuntamiento de Albox (Almería), dependiente del Consejo Escolar Primario del Patronato Diocesano de Educación Primaria de Almería.

Una Sección de párvulos en la Escuela graduada de niños, del casco del Ayuntamiento de Piedralaves (Ávila), dependiente del Consejo Escolar Primario establecido para la citada graduada.

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Belmonte del Tajo (Madrid), dependiente del Consejo Escolar Primario «Cruzados de la Enseñanza».

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Cerdilla (Madrid), dependiente del Consejo escolar Primario «Cruzados de la Enseñanza».

Una unitaria de niños «Orientación Marítima», en Carril, del término municipal de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina.

Dos Secciones de niños en el Grupo Escolar «San Pedro Crisólogo», del Cerro de los Sagrados Corazones—barriada de Nuestra Señora de Loreto—, del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario establecido para el citado Grupo.

Dos unitarias de niños y dos de niñas, en Olleros de Sabero, del término municipal de Sabero (León), sometidas a un Consejo Escolar Primario constituido por:

a) Presidente honorario: El Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

b) Presidente efectivo: El señor Director general de Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.

c) Vocales: El señor y la señora Inspectores de Enseñanza Primaria de la zona y el señor Subdirector técnico de Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.

Una de asistencia mixta, servida por Maestra, en la finca «Casa Royo», del término municipal de Higuera (Albacete), sometida a un Consejo Escolar Primario, constituido por:

a) Presidente honorario: El Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

b) Presidente efectivo: Don José Sanchiz y Alvarez de Quindos, propietario de la finca.

c) Vocales: La señora Inspectora de Enseñanza Primaria de la zona, el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y el señor Cura párroco de Higuera; y

d) Secretario: Don Juan Martínez Martínez, Maestro nacional de Higuera.

Una de asistencia mixta, servida por Maestra, en Aldea de la Salada, del término municipal de Estepa (Sevilla), sometida a un Consejo Escolar Primario, constituido por:

a) Presidente honorario: El Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

b) Presidente efectivo: Don Fernando Loring Cortés, propietario.

c) Vicepresidente: El Rvdo. señor Cura párroco de Lora de Estepa.

d) Vocales: La señora Inspectora de Enseñanza Primaria de la zona; doña Isabel Hinojosa Lasarte, viuda de Lasarte, y don Juan Martín Carrero, que actuará de Secretario.

El funcionamiento de estas Escuelas se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953, especialmente al apartado b) del artículo quinto, sobre gratificaciones complementarias, y al artículo 11, en cuanto al establecimiento de permanencias, así como a la Orden ministerial de 24 de julio de 1954.

Para la provisión de las resultas se considerarán creadas tantas plazas de Maestros y Maestras nacionales como las que comprende esta relación.

Los Consejos Escolares, con independencia de las facultades que le sean propias en relación con la enseñanza, tendrán la de elevar a este Ministerio, con arreglo a las disposiciones vigentes, la oportuna propuesta de nombramiento de los Maestros y Maestras nacionales, con destino a estas nuevas plazas.

Los Consejos Escolares, para ejercer el derecho de propuesta, deberán suscribir compromiso concreto sobre el funcionamiento de las Escuelas, de acuerdo a lo establecido en la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y propuestas elevadas a este Ministerio por los Ayuntamientos e Inspecciones de Enseñanza Primaria correspondientes, sobre creación provisional de aquellas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se consideran necesarias en las respectivas localidades; y

Teniendo en cuenta que se justifica el que por las respectivas Corporaciones Municipales se comprometen a proporcionar cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento de las Escuelas; los favorables informes emitidos en cada uno de los expedientes por las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria; que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas provisionalmente, y con destino a los Grupos escolares o localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Albacete

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Arteaga-Batañes, del término municipal de Peñascola.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en El Zorio, del término municipal de Peñascola.

Una unitaria de niños y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Peñas de San Pedro.

Una Escuela de párvulos en Fábricas de San Juan, del término municipal de Riopar.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en El Laminador, del término municipal de Riopar.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en La Dehesa, del término municipal de Riopar.

Alicante

Una Escuela graduada de niños, «San Pedro Apóstol», con cuatro secciones, a base de las Unitarias de niños núms. 2, 3 y 5, existentes en el casco del Ayuntamiento de Rojales.

Una Escuela Graduada de niñas, «José Antonio», con cuatro secciones, a base de las unitarias de niñas núms. 1, 2 y 3, existentes en el casco del Ayuntamiento de Rojales (Rojales).

Barcelona

Una unitaria de niños en el barrio de Can Carreras, del Ayuntamiento de Martorell.

Una Escuela graduada de niños, con cuatro secciones—una de ellas de párvulos—, a base de la unitaria de niños existente, en Pubilla Casas, del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat.

Una Escuela graduada de niñas, con cuatro secciones—una de ellas de párvulos—, a base de la Unitaria de niñas y Escuela de párvulos existentes, en Pubilla Casas, del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat.

Burgos

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en El Barrio de La Parte, del Ayuntamiento de Las Hormazas.

Cáceres

Una unitaria de niños y una de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Castañar de Ibor.

Ciudad Real

Dos unitarias de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Torrenueva.

La Coruña

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Rial, del Ayuntamiento de Buján.

Una Unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Creo-Esteiro, del Ayuntamiento de Muros.

Una Escuela de párvulos en Esteiro, del Ayuntamiento de Muros.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Muros.

Cuenca

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Pajarón.

Guipúzcoa

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Arats-Erreca, del Ayuntamiento de Azpeitia.

Huesca

Una Escuela graduada de niñas, a base de las dos unitarias de niñas existentes, en Estación de Sabinánigo, del Ayuntamiento de Sabinánigo.

León

Una unitaria de niñas y conversión en de niños de la mixta existente en Villarodrigo de Ordás del Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Urdiales del Páramo.

Murcia

Un grupo escolar de niños, con seis secciones y Director sin grado, a base de las unitarias de niños núms 1, 2, 3, 4, 5 y 6, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Navarra

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Mendavia.

Palencia

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Muda.

Pontevedra

Una Escuela de párvulos en Cequielinos, del término municipal de Arbo.

Valencia

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Moncada.

Valladolid

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Sillanicas, a base de la mixta «Pesqueruela»

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Sillanicas.

2.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de estas creaciones hasta tanto que por las Inspecciones de Enseñanza Primaria correspondiente se remitan a este Ministerio las copias de las actas juradas reglamentarias a que se refiere el apartado quinto de la Real Orden de 22 de noviembre de 1923, en las que se deberá tener en cuenta lo establecido en la Orden ministerial fecha 26 de julio de 1956 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de septiembre) y Circular de 25 de enero próximo pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

Ilmo Sr.: Vistas las actas juradas reglamentarias para la creación definitiva de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, de que se hará mérito, en la provincia de Navarra, y

Teniendo en cuenta que se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en beneficio de los intereses de la enseñanza y el favorable informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria; que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales, y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria de 1945.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente con destino a las localidades que se citan, de la provincia de Navarra, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una Escuela de Párvulos en el casco del Ayuntamiento de Alsasua.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Enderitz del Ayuntamiento de Olabar.

2.º Que por la Inspección de Enseñanza Primaria y Consejo Provincial de Educación Nacional correspondiente se dé cumplimiento a los preceptos señalados en los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de abril)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para que se eleven a definitivas las creaciones de las Escuelas Nacionales Parroquiales, que se harán mérito; y

Teniendo en cuenta que se han cumplido todas las formalidades exigidas en el apartado cuarto de las respectivas Ordenes ministeriales por las que se concedió provisionalmente las Escuelas, que los locales reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotados de todos cuantos elementos son necesarios para su normal funcionamiento, así como la matrícula escolar de las mismas, aconsejan acceder a lo solicitado, en beneficio de los intereses generales de la enseñanza, y los favorables informes emitidos por la Inspección Central de Enseñanza Primaria.

Este Ministerio ha dispuesto que se consideren definitivamente creadas las Escuelas Nacionales Parroquiales que a continuación se detallan y que fueron concedidas por las Ordenes ministeriales que se citan:

Unitaria de niños de la parroquia de San Juan Bautista, del casco del Ayuntamiento de Alicante (capital), concedida por Orden ministerial fecha 10 de noviembre de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de diciembre).

Graduada de niños con cuatro secciones y graduada de niñas, con cinco secciones—una de ellas de párvulos—, de la parroquia de Santa Juliana y Semproniana, de la Verneda, del Ayuntamiento de Barcelona (capital), concedidas por Orden ministerial fecha 30 de septiembre de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de octubre)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria en expedientes promovidos por las entidades industriales que se relacionan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos por las entidades industriales que se relacionan.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a los mismos con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª Los plazos de puesta en marcha serán los que se determinan, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Estas autorizaciones no implican reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificaciones extendidas por las Delegaciones de Industria, acreditativas de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en los proyectos que sirvieron de base para su autorización.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, los interesados lo notificarán a las Delegaciones de Industria, para que por las mismas se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

4.ª La Administración se reserva el derecho a cejar sin efecto las presentes autorizaciones en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1957.—El Director general, José García Usano
Sres. Ingenieros Jefes Delegados de Industria.

Relación que se cita

«Construcciones Salanueva, S. A.», autorización para ampliar su industria de fabricación de ladrillos de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Plazo de puesta en marcha, dos años.

«J. Ramón Colomer y Cia., S. R. C.», autorización para instalación de maquinaria en industria de timbrado de papel seda y manila sita en Villarreal (Castellón). Plazo de puesta en marcha, dieciocho meses.

«Elaboración Plexiglás Español, S. A. (E. P. E.)», autorización para ampliar su industria de fabricación de artículos de materias plásticas Plazo de puesta en marcha, un año. En plazo de tres meses presentará a examen y aprobación la escritura de ampliación de capital, que ha de cumplir los requisitos de la Ley de 24 de noviembre de 1939.

«El Turia, Fábrica de Cerveza, S. A.», de autorización para instalación de nueva industria de fabricación de malta en Valencia. Plazo de puesta en marcha, dos años.

Don Francisco Orfila Otermin, autorización para instalar una nueva industria de fabricación de ladrillos en la provincia de Madrid. Plazo de puesta en marcha, dieciocho meses. En plazo no superior a seis meses deberá presentar proyecto definitivo de la instalación garantizado por técnico competente y copia de la escritura de constitución de la Sociedad, que necesariamente deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939.

«Cerámicas Guisasaola, S. A.», autorización para ampliar industria de fabricación de ladrillos y refractarios en Llanera de Cayés (Oviedo). Plazo de puesta en marcha, dieciocho meses.

Don Juan Ramón Grandés y Ladrón de Guevara, en nombre de una Sociedad a constituir, para instalar una nueva industria de fabricación de azulejos en Salvatierra (Alava). Plazo de puesta en marcha, tres años. En plazo no superior a seis meses deberá presentar proyecto definitivo, garantizado por técnico competente, y copia de la escritura de constitución de la Sociedad, que necesariamente deberá cumplir con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Don Miguel Florencio Camarena, autorización para ampliación de su industria de carpintería mecánica de Alcoy (Alicante). Plazo de puesta en marcha, un año.

Don José López Luis autorización para sustitución de ma-

quinaria en su industria de fabricación de cigarrillos de Santa Cruz de Tenerife Plazo de puesta en marcha, seis meses.

Don Antonio Ortiz de León, en nombre de «Misión Española, S. A.», autorización para instalar en Madrid una industria de bebidas refrescantes. Plazo de puesta en marcha, dieciocho meses. En plazo de tres meses deberá presentar para su aprobación por esta Dirección General la escritura de constitución de la Sociedad, que habrá de cumplir lo dispuesto en la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria, muy especialmente en cuanto a participación de capital extranjero, que sólo podrá hacerse en maquinaria o utillaje que no se produzca en España, o en divisas. En el mismo plazo presentará para su aprobación los contratos con firmas extranjeras, caso de que las hubiera.

Don José Sabí Salvador, autorización para ampliación de industria de fabricación de peines y lizos, sita en Barcelona. Plazo de puesta en marcha, un año.

Don José Antonio Navarte, autorización para instalar nueva industria de fabricación mecánica de encajes, sita en San Agustín de Guadalix (Madrid). Plazo de puesta en marcha, doce meses.

«Construcciones Metálicas Ligeras, S. A.», autorización para ampliar industria de transformación o manipulación de perfiles conformados en frío, en Pamplona. Plazo de puesta en marcha, doce meses.

«Compañía Juan Frau, S. A.», en solicitud de autorización para una nueva industria de fabricación de calzado en Palma de Mallorca. Plazo de puesta en marcha, doce meses.

Don Alberto Camacho González en solicitud de autorización para una nueva industria de recauchutado de cubiertas en Santa Cruz de Tenerife Plazo de puesta en marcha, doce meses.

«Resinas Poliésteres, S. A.» (en construcción), en solicitud de autorización para una nueva industria de fabricación de resinas poliésteres en Axpe-Erandio (Vizcaya). Plazo de puesta en marcha, un año.

«Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S. A.» (C. E. D. I. E.), en solicitud de autorización para la ampliación de su industria de fabricación de carburo de calcio de El Barco de Valdeorras (Orense). Plazo de puesta en marcha, tres años.

«Juste, S. A.», en solicitud de autorización para la ampliación de su industria de productos químico-farmacéuticos y laboratorio de especialidades farmacéuticas de Madrid. Plazo de puesta en marcha, un año.

«Papelera del Aralar, S. A.», en solicitud de autorización para la ampliación de su industria de fabricación de papel Kraft de Amézqueta (Guipúzcoa). Plazo de puesta en marcha, dieciocho meses.

«Montalbán S. A.», en solicitud de autorización para nueva industria de fabricación de placas aislantes para la construcción (Stramit) en Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Plazo de puesta en marcha, dieciocho meses. En plazo no superior a seis meses deberán presentar copia del contrato de colaboración con la firma extranjera y proyecto definitivo, firmado por técnico competente.

Pavimentos, S. A., en solicitud de autorización para nueva industria de fabricación de losetas y mármol artificial en Madrid. Plazo de puesta en marcha, dieciocho meses.

«Plásticos Hispania, S. A.», en solicitud de autorización para instalar en Barcelona una industria de confección de artículos de plástico. Plazo de puesta en marcha, seis meses.

«Gas y Electricidad, S. A.», en solicitud de autorización para la ampliación de su fábrica de gas de Palma de Mallorca. Plazo de puesta en marcha, dieciocho meses. Se someterá a la aprobación de esta Dirección General la escritura de ampliación del capital social.

Don Joaquín Martínez Cubero, en solicitud de autorización para instalar en Valencia una nueva industria de composición tipográfica. Plazo de puesta en marcha, dieciocho meses.

«Federico Doménech, S. A.», en solicitud de autorización para ampliación de industria de artes gráficas en Valencia. Plazo de puesta en marcha, un año.

Don Alberto de Virto Casanova, en solicitud de autorización para ampliación de industria de recubrimientos plásticos con recubrimiento de cables de acero para mando a distancia en Barcelona. Plazo de puesta en marcha, doce meses.

Don José Sagarra Mallorquí, en solicitud de autorización para la ampliación de su industria de fabricación de tubos de papel, de Barcelona. Plazo de puesta en marcha, un año.

Don Miguel Piñol Alvarez, en solicitud de autorización para la ampliación de su industria de peines y artículos de gualita, asta y celuloide, de Barcelona. Plazo de puesta en marcha, un año.

«Cia. Española de Productos Industriales, S. A.» (CEPISA),

en solicitud de autorización para instalar en Forrelavega (Santander) una nueva industria de fabricación de productos exotérmicos y auxiliares de la fundición. Plazo de puesta en marcha, un año.

«Cristalería Española, S. A.», en solicitud de autorización para la ampliación de su industria de fabricación de vidrios impresos y lunas, de Avilés. Plazo de puesta en marcha, treinta meses.

«Vilardell Industrial de la Maresma, S. A.», en solicitud de autorización para instalar una nueva industria de fabricación de géneros de punto en San Andrés de L'Avalleras (Barcelona).

Plazo de puesta en marcha, doce meses. La maquinaria en su totalidad será de procedencia nacional.

«Medicamentos Internacionales, S. A.» (MEDINSA), en solicitud de autorización para el traslado y ampliación de su industria de laboratorio de especialidades farmacéuticas de Madrid. Plazo de puesta en marcha, dieciocho meses.

«Productos Pirelli, S. A.», en solicitud de autorización para la ampliación de su sección de fabricación de artículos moldeados con la del producto patentado Moltopren, sita en Villanueva y Geltrú (Barcelona). Plazo de puesta en marcha, dieciocho meses.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ANUNCIO del Tribunal de Oposiciones al concurso-oposición para proveer dos plazas de Médicos de Medicina interna en el territorio de Ijui, por el que se transcribe relación de los opositores admitidos, con expresión de la documentación que habrán de aportar, en su caso, antes del comienzo de los ejercicios.

1. Don Rogelio Mestres Navas.
2. Don Rafael Abad Iglesias.
3. Don Angel Pérez y Fernández-Bousoño.
4. Don Joaquín García Díaz.
5. Don Leopoldo Langer Damborenea. (Falta presentar toda la documentación exigida, pues sólo se ha recibido la instancia.)
6. Don Carlos García del Río. (Falta presentar toda la documentación exigida, pues sólo se ha recibido la instancia.)
7. Don Juan Antonio Vallejo Negro.
8. Don Manuel Díez Serrano.
9. Don Miguel Angel Abeti Sarasa.

Se convoca a los señores opositores para la práctica del reconocimiento médico, que tendrá lugar a las nueve horas del día 27 de los corrientes, en la Clínica de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, sita en la calle de la Castellana, núm. 5, de esta capital.

Madrid, 11 de mayo de 1957.—El Presidente, Valentín Matilla Gómez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Continuación al anuncio del Tribunal de oposiciones a plazas de Practicantes titulares por el que se transcribe relación de aspirantes.

288. Avila Rodríguez, don Francisco.—Completa.
289. Avilés Lora, don Joaquín.—Completa.
290. Ayala Albadea, don Angel.—Completa.
291. Ayala Moreno, don José J.—Ex combatiente.—Completa.
292. Ayala Valverde, don José.—Completa.
293. Aybar Redondo, doña Rosario.—

- Falta certificado adhesión y Servicio Social.
294. Ayesa Míñez, don Antonio.—Completa.
295. Ayllón Rojas, don Pedro.—Completa.
296. Aymerich Vidal, doña Catalina.—Completa.
297. Ayuso Herrero, don Enrique.—Completa.
298. Azcunaga González, don Jesús.—Completa.
299. Azofra Cervera, don Luis.—Completa.
300. Azor Palacio, don Ventura José.—Completa.
301. Azorín Azorín, doña Brígida.—Completa.
302. Azorín González-Moro, don Juan.—Completa.
303. Babiano Arroyo, don José.—Ex combatiente.—Completa.
304. Baena López, don Pedro.—Completa.
305. Baeza Pelfort, don José María.—Completa.
306. Bailo Campo, don Miguel.—Completa.
307. Ball Latorre, doña Loreto.—Completa.
308. Ballyn Conejo, doña Elena.—Falta partida de nacimiento, certificados de adhesión, buena conducta, Penales y Servicio Social.
309. Balanza Orduña, don Luis.—Falta toda la documentación.
310. Ballaneda Soria, don Antonio.—Completa.
311. Balbas Lavín, don José Manuel.—Completa.
312. Baldo Llinares, don Pedro.—Completa.
313. Balsera Tello, don Gabriel.—Falta certificado de adhesión.
314. Ballarín Sánchez, don Alberto.—Completa.
315. Ballesta Ferrer, don Fabio.—Ex combatiente.—Completa.
316. Ballesta Rodríguez, don José.—Completa.
317. Ballester Ballester, don Rosendo.—Completa.
318. Ballester Tiscar, don Joaquín.—Completa.
319. Ballester Mir, don Blanca.—Falta título o copia notarial del mismo.
320. Ballesteros Aroca, don Antonio.—Completa.
321. Ballesteros Santos, don Urbano.—Completa.
322. Banda Sánchez-Rico, don Sandalio.—Completa.
323. Banrín Figueira, don José.—Completa.
324. Bafuelos Recio, don Gervasio.—Completa.
325. Baquero Palomar, don José.—Completa.
326. Bara Abizanda, do. José.—Ex combatiente.—Falta declaración jurada de no haber utilizado anteriormente este derecho.
327. Barba Fernández, don César-Benigno.—Completa.
328. Barbe Llovera, doña Manuela Josefa.—Completa.
329. Barbero Ruano, don Casimiro Luis.—Completa.
330. Bárcena Costales, don Mariano.—Completa.
331. Bárcena Gómez, don José.—Completa.
332. Barchino de Castro, don Manuel.—Completa.
333. Barea Chacón, don Antonio.—Completa.
334. Barniquel Prat, doña Adela.—Completa.
335. Baro Pena, don José.—Completa.
336. Baroja del Moral, don José Luis.—Falta título o copia notarial.
337. Barona Panlagua, don Pedro.—Completa.
338. Bartolomé Arribas, don Rafael.—Falta certificado de adhesión.
339. Bartrina Cercos, doña Ramona.—Falta título o copia notarial del mismo.
340. Barrachina Borrell, don Joaquín.—Completa.
341. Barrachina Casanova, don Francisco.—Falta partida de nacimiento y certificado de adhesión.
342. Barragán Carrasco, don Justo.—Completa.
343. Barral Huertas, don Jaime.—Completa.
344. Barranco Olivas, doña María de la Encarnación.—Completa.
345. Barras Tesoro, don Juan.—Completa.
346. Barrasa Tejero, don Armando.—Completa.
347. Barredo Rodríguez, doña María Teresa.—Completa.
348. Barreiro Ferro, don Jesús.—Completa.
349. Barrera Gallego, don Modesto.—Completa.
350. Barrera Muñoz, don Quintiliano.—Completa.
351. Barrera Vega, don José Luis.—Completa.
352. Barrero Sal, doña Josefina.—Falta título o copia notarial del mismo.

- mo, certificados de Penales, ad-
nesion buena conducta y legalizar
partida de nacimiento.
- 353 Barrientos Martínez, don Fidel.—
Completa
- 354 Barrientos Prieto, doña Purifica-
ción.—Completa
- 355 Barrientos Roco, doña Julia.—Falta
certificado del Servicio Social
- 356 Barrientos Loco, don Máximo.—
Completa
- 357 Barrientos Valencia, don Florentino.—
Completa
- 358 Barrio Pérez, doña Magdalena del.
Completa
- 359 Barrio Sanz, don Bernabé Juan
del.—Completa
- 360 Barrios Perdomo, doña Carmen.—
Completa
- 361 Barroso Martín, don José.—Com-
pleta
- 362 Barroso Pérez, don Cristóbal.—
Completa
- 363 Basalo Barreiros, don Evelio.—
Completa
- 364 Basas Encinas, don Antonio.—
Completa
- 365 Bassons Bellve, don Jaime.—Com-
pleta
- 366 Basterrechea Balenciaga, don Pe-
dro.—Completa
- 367 Batalla Herce, don Manuel.—Com-
pleta
- 368 Batalla Pastor, don José Luis.—
Falta título o copia notarial del
mismo.
- 369 Batalla Vicente, don Pedro.—Com-
pleta
- 370 Bautista Jurado, don Antonio Fe-
lipe.—Completa
- 371 Bautista Merino, don Antonio.—
Completa
- 372 Bautista Rayo, don Manuel.—Com-
pleta
- 373 Bayón Rodríguez, don Luis.—Com-
pleta
- 374 Bayón Toral, don Norberto.—Com-
pleta
- 375 Bayor Clemente, don Eleuterio.—
Completa
- 376 Baz Sánchez, don Joaquín.—Com-
pleta
- 377 Baza Vecino, don Eduardo.—Com-
pleta
- 378 Beceiro Fernández, don Amador.—
Completa
- 379 Becerro Zambrano, don Antonio.
Completa
- 380 Bech Sudria, don Pedro.—Com-
pleta
- 381 Belinchón Patón, don Jesús.—
Completa
- 382 Beltrán Ascoz, don Manuel.—Com-
pleta
- 383 Beltrán Gaudiza, don Sebastián.—
Completa
- 384 Belves Palacián, don José.—Com-
pleta
- 385 Bella Pérez, don Santiago.—Com-
pleta
- 386 Belmont Barroso, don Juan José.
Completa
- 387 Bellón Bustos, don Jonás Nufrido.
Completa
- 388 Beloso Sánchez, don Manuel.—
Completa
- 389 Bellver López, don Juan.—Falta
certificado de adhesión.
- 390 Benavente Pla, don José Joaquín.
Completa
- 391 Benedicto González, don Manuel.
Completa
- 392 Benedicto Gracia, don José.—Ex
combatiente. Completa
- 393 Benéit Herráiz, don Aguedo.—
Completa
- 394 Benítez Martínez, don Doroteo.—
Completa
- 395 Benítez Morillo, don Eduardo.—
Completa
- 396 Benítez Oliva, don Mateo.—Falta
certificado de adhesión.
- 397 Benito Angos, don Gregorio.—Ex
combatiente Completa.
- 398 Benito Fernández, don Luis.—
Completa
- 399 Benito de la Fuente, don Florian.
Ex cautivo Completa.
- 400 Benito García, don José Antonio.
Faltan penales y de adhesión.
- 401 Benito Grande, don Miguel.—
Completa
- 402 Benito López, don Germán.—Com-
pleta
- 403 Benito López, don Saturnino.—
Completa
- 404 Benito Martínez, don Félix.—Com-
pleta
- 405 Benito Morales, don Fortunato.—
Completa
- 407 Berciano González, don José.—
Completa
- 408 Berdejo Solsona, don Luis.—Com-
pleta
- 409 Berenguer Grau, don Alberto.—
Falta legalizar partida de nac-
miento.
- 410 Bermejo Cerro, don Delfin.—Com-
pleta
- 411 Bermejo Core, don César.—Com-
pleta
- 412 Bermejo Pérez, don Jesús Grego-
rio.—Completa
- 413 Bermejo Salamanca, don Enrique.
Completa
- 414 Bermúdez Reviriego, don Antonio.
Completa
- 415 Bernabé Pulido, don Froilán.—
Completa
- 416 Bernabéu Jordá, don José María.
Completa
- 417 Bernai Hernández, don Tomás.—
Completa
- 418 Bernal Montero, don Miguel.—
Completa
- 419 Bernal Muñoz, don Jerónimo.—
Completa
- 420 Bernardo Feo, doña María Tere-
sa.—Completa
- 421 Bernardos Olmos, don Manuel.—
Completa
- 422 Bernet Martínez, don Juan.—Com-
pleta
- 423 Berni Rider, don Antonio.—Com-
pleta
- 424 Bertrán Escura, doña Rosa.—Com-
pleta
- 425 Berrio Serrano, don Jorge.—Com-
pleta
- 426 Berrozpe Mañero, don José Enri-
que.—Completa
- 427 Bethencourt González, don Nico-
lás Octavio.—Completa
- 428 Bezares Gadea, don Manuel.—
Completa
- 429 Bidón García, don Gonzalo.—
Completa
- 430 Biedma Cano, doña María.—Com-
pleta
- 431 Biedma Rodríguez, don Francisco.
Completa
- 432 Blanco Alvarez, don José.—Com-
pleta
- 433 Blanco Barbancho, don Pelagio.—
Completa
- 434 Blanco Cayuela, don Gerardo.—
Completa
- 435 Blanco Contreras, don Calixto.—
Completa
- 436 Blanco Dominguez, don Francisco.
Completa
- 437 Blanco Feijoo, don Alejandro.—
Completa
- 438 Blanco Gonzalez, don Pablo.—
Completa
- 439 Blanco Merino, don Fidel.—Com-
pleta
- 440 Blanco Requena, don Enrique.—
Completa
- 441 Blanco Valdés, don Manuel.—
Completa
- 442 Blanco Villaba, don Cipriano del.
Completa
- 443 Blanco Villar, don Adolfo.—Com-
pleta
- 444 Blas Brinquis, don Jesús.—Com-
pleta
- 445 Blasco Ortiz, don Manuel.—Com-
pleta
- 446 Blasco Pérez, don Vicente.—Com-
pleta
- 447 Blasco Sanchis, doña Antonia.—
Completa
- 448 Blasco Villarroya, don Pedro.—
Completa
- 449 Blázquez Blázquez, don Juan Je-
sús.—Falta certificado de adhe-
sión.
- 450 Blázquez Bermejo, don José.—
Huérfano de guerra.—Completa
- 451 Blázquez Mellado, don Luis.—
Completa
- 452 Blázquez Para, don Julio.—Com-
pleta
- 453 Blázquez Santamaría, don Agus-
tín.—Mutilado de guerra.—Com-
pleta
- 454 Boadas Borrás, don Jaime.—Com-
pleta
- 455 Boadas Borrás, doña María.—
Completa
- 456 Bobadilla Casares, don Salvador.—
Completa
- 457 Bobadilla Iloro, don Jesús de.—
Completa
- 458 Bobet Garcia, don Matias.—Com-
pleta
- 459 Bohoyo González, don Antonio.—
Completa
- 460 Boix Lombart, don Antonio.—
Completa
- 461 Boix Meseguer, don José.—Com-
pleta
- 462 Bolaños Montoto, don José Ra-
món.—Completa
- 463 Bonet Cañellas, doña Catalina.—
Completa
- 464 Bonet Garcia, don Juan Bautista.
Completa
- 465 Bonillo Castro, don Felipe.—Com-
pleta
- 466 Borde y Molinuevo, doña Resu-
rrección María Belén de.—Falta
legalizar partida de nac-
miento y título o copia notarial.
- 467 Bordetas Martínez, don Rodolfo.—
Completa
- 468 Borjabad Gallego, don Enrique.—
Completa
- 469 Borrás Fornell, don Francisco.—
Ex combatiente.—Falta declara-
ción jurada de no haber utili-
zado anteriormente este dere-
cho.
- 470 Borrego Salas, don Segismundo.—
Completa
- 471 Borrue Asensio, doña Urania.—
Falta título o copia notarial.
- 472 Bosch Garriguez, don Miguel.—
Faltan título, certificado pena-
les, buena conducta y adhesión.
- 473 Botella Martí, don Juan Bautis-
ta.—Completa

474. Botón Comensafia don Vicente.—Completa
475. Bragado Rodriguez, don Justiniano.—Completa.
476. Bralo Rego, don Elisardo.—Completa.
477. Brau Martinez, don Julián.—Ex combatiente Completa.
478. Bravo García, don Benjamín.—Completa.
479. Bravo Redondo, don Pedro.—Completa.
480. Bravo Vázquez, don Luis Cristiano.—Completa.
481. Brea Martinez, don Ramón.—Completa
482. Briones Cánovas, don Antonio.—Completa.
483. Briones Martínez, don Diego.—Completa.
484. Brito Laorden, don Joaquín de.—Completa.
485. Briz Ferruz, don Emilio.—Completa.
486. Brocano Diez, doña Brígida.—Completa.
487. Brotóns Bernadas, don Enrique.—Falta legalizar partida nacimiento.
488. Brotóns Selles, don José.—Completa.
489. Brugat Junca, don Eudaldo.—Completa.
490. Bruño Ribes, don José.—Completa.
491. Bruzos Tuñez, don Juan María Amador.—Completa.
492. Buades Gelabert, don Pablo.—Completa
493. Buenestado Fernández, don Tomás.—Completa.
494. Bueno Bueno, don Guillermo.—Faltan título, adhesión y buena conducta.
495. Bueno Cano, don Juan Ramón.—Completa.
496. Buisán Citores, don Manuel.—Completa
497. Bujosa Canudas, don César José.—Completa.
498. Bullón Endrinal, don Fernando.—Completa.
499. Burgos Barea, don Cayetano.—Completa.
500. Burgos García, don Gaspar.—Completa.
501. Burgos Hermida, doña Amalia.—Completa
502. Burgos Jiménez, don Angel.—Completa.
503. Busto Alzorriz, don Alfredo.—Completa.
504. Busto Suárez, don Jesús.—Falta título o copia notarial del mismo.
505. Bustos Girón, don Aníbal.—Completa.
506. Buyol López, don Plácido.—Ex combatiente Completa.
507. Buxalleu Font, don Jorge.—Completa.
508. Caamaño Barreiro, don Manuel.—Completa
509. Caba Guijarro, don Ignacio.—Completa
510. Caballero Félix, don Restituto.—Completa.
511. Caballero Montañez, don Juan.—Completa.
512. Caballero Vellosillo, doña María Aurora.—Completa
513. Cabañas Arroyo, don Anastasio.—Completa.
514. Cabello Hernández, don Manuel.—Faltan título o copia notarial del mismo.
515. Cabello Pajuelo, don Jesús Camilo.—Completa.
516. Cabello Pascual, don Francisco.—Completa.
517. Cabello Rueda, don José María.—Completa.
518. Cabeza Domínguez, don Manuel.—Completa.
519. Cabezas Villar, don Mariano.—Falta toda la documentación.
520. Cabezos Murcia, don Julián.—Completa.
521. Cabratosa Sender, doña Pilar.—Completa.
522. Cabré Bartolomé, don Ramón.—Completa.
523. Cabrea Lorenzo, don Francisco de Asís.—Completa.
524. Cabrera Calzado, don Esteban.—Completa.
525. Cabrera Casado, doña Isabel.—Completa.
526. Cabrera Centeno, don José.—Falta título o copia notarial del mismo.
527. Cabrera Gómez, don Francisco.—Completa
528. Cabrera Gualde, don José.—Completa.
529. Cabrera Moreno, don Fausto Luis.—Completa.
530. Cabrera Ros, don Antonio.—Completa.
531. Cabrera Ruiz, don Miguel.—Completa.
532. Cabrera Socorro, don Cristóbal.—Completa.
533. Cabrera Velasco, don Pablo José.—Completa.
534. Cabrero Jastillón, don Bernardo Gaspar.—Completa.
535. Cáceres Palomero, don Jesús.—Completa.
536. Cacheiro Astray, don Jaime.—Falta certificado médico.
537. Cacho Estaca, don Jesús.—Completa.
538. Calaforra Balaguer, don José María.—Completa.
539. Calancha Fernández, don Antonio.—Completa.
540. Calderón Barba, don Antonio.—Completa.
541. Calderón Molina, don Tomás.—Completa.
542. Calderón Vegas, don Juan.—Completa.
543. Calduch Aviño, don José María.—Completa.
544. Calvar Domínguez, don Domingo.—Completa.
545. Calvo Garrido, don Antonio.—Falta toda la documentación.
546. Calvo Izquierdo, don Luis.—Completa.
547. Calvo Jiménez, don Cirilo.—Ex combatiente.—Falta declaración jurada de no haber hecho uso de este derecho
548. Calvo Oro, don Pedro.—Completa
549. Calvo Sánchez, don Valeriano.—Completa
550. Calvo Vinuesa, don Nicolás.—Completa.
551. Calzada Salz, don Jesús.—Completa.
552. Calzadilla Martín, don Manuel.—Completa.
553. Calzado López, don Eloy.—Completa.
554. Calle Santos, don Santiago de la Completa.
555. Calle Villegas, don Pedro Luis.—Completa
556. Calleja Lacal, doña María del Carmen.—Completa.
557. Callejo de la Fuente, don Jesús.—Completa.
558. Callejón Daza, don Cecilio Fermín.—Falta certificado médico, partida de nacimiento, certificado de buena conducta, adhesión y declaración jurada.
559. Callejón Giménez, don Salvador.—Completa.
560. Calles Durán, don Antonio.—Completa.
561. Canacho Dueñas, don Francisco.—Falta legalizar partida de nacimiento.
562. Camacho Lozano, don Fernando.—Completa
563. Camacho Ramos, don Juan.—Completa.
564. Camacho Vicenti, don Luis.—Completa.
565. Cámara de la Hoz, don José.—Completa
566. Cámara Martín, don José.—Completa.
567. Cámara Molina, doña Mercedes de la.—Falta título o copia notarial del mismo.
568. Cámara Rica, don Evaristo.—Completa.
569. Camba Villaescusa, don Agustín.—Falta certificado médico.
570. Cambor Rodríguez, don Ezequiel.—Completa.
571. Cambra Villellas, don José.—Completa.
572. Camello Diaz, don Juan.—Completa.
573. Camisón Hernández, don Manuel.—Completa
574. Campo Benito, don Francisco L. de.—Completa.
575. Campo Chozas, don José Luis.—Completa
576. Campo del Pozo, don Adolfo.—Completa.
577. Campo Vázquez, don Cipriano del.—Completa.
578. Campos Cobo, don Gregorio.—Completa.
579. Campos Fernández, don Severiano.—Completa.
580. Campos Gómez, don Luis.—Falta toda la documentación.
581. Campos de León, don Alejandro.—Completa.
582. Campos Martín, doña Josefa.—Completa
583. Campos Robles, doña María Lucés.—Completa.
584. Campos Rivera, doña María del Carmen.—Completa.
585. Candenedo Gutiérrez, don Jaime.—Falta certificado de adhesión.
586. Candón López, don Joaquín.—Completa.
587. Caneñas Centeno, don Manuel Joaquín.—Completa.
588. Canelo Serrano, don Sebastián.—Completa
589. Canet Torrijos, don Jesús Julio.—Completa
590. Canga Castaño, don Alejandro.—Completa
591. Canillas González, don Fernando.—Completa
592. Cano Ballartas, don José.—Falta título o copia notarial del mismo y certificado de adhesión.

(Continuará.)

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 16 de mayo de 1957
por la que se convocan exámenes de Guías-Intérpretes provinciales en Alicante.

Ilmos. Sres.: Acordada por Orden ministerial de este Departamento de fecha 23 de abril del corriente año la oportuna convocatoria de exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Turismo en Alicante, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de mayo siguiente, y habiéndose promulgado entre las fechas indicadas el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo último, publicado el día 13 de dicho mes, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se hace preciso adaptar la Orden ministerial de este Departamento antes indicada a las normas generales de dicho Reglamento para la más recta observancia de cuanto en él se dispone sobre oposiciones y concursos.

En su consecuencia este Ministerio ha tenido a bien modificar la Orden ministerial de fecha 23 de abril del corriente año, que deberá entenderse redactada en la siguiente forma: «Aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 17 de julio de 1952 y reformado por la de 18 de mayo de 1954 el vigente Reglamento para regular el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo, y siendo preciso proceder a la habilitación de Guías-Intérpretes provinciales en Alicante, debe anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca a la selección de personal de que se trata.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido á bien disponer: Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales en Alicante, según lo dispuesto en el vigente Reglamento de 17 de julio de 1952, reformado por la Orden de 18 de mayo de 1954 y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes habrán de ser españoles de uno u otro sexo y deberán dirigir su instancia solicitando ser admitidos a examen a este Ministerio, presentándola en la Delegación Provincial de Alicante dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—El solicitante consignará en su instancia los idiomas extranjeros de los que desee ser examinado, así como los títulos elementales o universitarios que posea, los que serán puntuados discrecionalmente por el Tribunal.

Dicha instancia deberá ir acompañada, para ser admitida, y en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, únicamente del recibo de haber satisfecho en la Delegación Provincial la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y la manifestación expresa y detallada del aspirante de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación,

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias, pasarán estas al Tribunal calificador, el cual, previo examen de las mismas, formará las correspondientes listas de admitidos y excluidos, las que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Cuarta.—Dentro de los quince días siguientes se verificará el sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios, cuyo resultado se hará público en el local de la Delegación Provincial del Ministerio y en los periódicos oficiales.

Quinta.—Los ejercicios de examen se verificarán transcurridos tres meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, anunciando el Tribunal el día, hora y local en que hayan de celebrarse.

Sexta.—La prueba de idiomas consistirá: a) En un ejercicio de lectura sobre texto sacado a la suerte de los seleccionados con anterioridad por el Tribunal, conversando seguidamente sobre el mismo. b) En otro escrito que versará sobre un tema de los grupos primero y segundo del anexo II del programa que figura adjunto a esta convocatoria, sacado a la suerte por el examinado. Este ejercicio será eliminatorio, y no podrá seguir actuando el aspirante que a juicio del Tribunal no conozca suficientemente, por lo menos, un idioma.

Los aprobados en el primer ejercicio serán sometidos a otro oral, consistente en contestar, en el plazo máximo de media hora, a dos temas, uno sobre datos prácticos o geográficos y otro sobre organización del Turismo en España, los que el aspirante extraerá a la suerte del programa que se publica como anexo primero de esta convocatoria.

Todos los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio anterior practicarán con posterioridad otro conjunto, que será escrito y consistirá en contestar en el plazo máximo de dos horas a dos temas extraídos a la suerte por uno de los examinados del programa que figura como anexo II de esta convocatoria.

Séptima.—El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el artículo quinto del referido Reglamento después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, haciéndose pública su composición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia. Cuando el nombramiento del Tribunal hubiese sido publicado, podrán los interesados impugnarlo, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Para la actuación válida del Tribunal, será indispensable la asistencia por lo menos de tres de sus miembros.

En cada ejercicio se realizarán dos llamamientos, y el aspirante que dejare de concurrir en ambos se le considerará decaído en su derecho, cualquiera que fuese la causa de ello.

También decaerá de sus derechos el que se retire de la actuación en el curso de un ejercicio o dejare de contestar a alguno de los temas.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de los exámenes llegase a co-

nocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formulase, estándose en este caso a lo establecido en el artículo segundo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1956.

Octava.—Las calificaciones de las pruebas orales, tanto del ejercicio de idiomas, como del temario del anexo primero, se harán públicas al finalizar las mismas, y las de las escritas en cuanto el Tribunal finalice de calificar los ejercicios, figurado en las listas únicamente los nombres de los aspirantes que hayan sido aprobados.

Novena.—Una vez terminados los exámenes, el Tribunal presentará al titular de este Ministerio la lista con los aspirantes aprobados, los cuales deberán aportar ante el mismo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta formulada por el Tribunal, a cuyo efecto se les dirigirá el oportuno requerimiento, los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada cuando no esté expedida dentro de la demarcación de la Audiencia Territorial en que hayan de celebrarse los exámenes.

2.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal correspondiente al domicilio del interesado.

4.º Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

5.º Certificación médica oficial acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión.

6.º Cuando se trate de aspirante femenino, certificación acreditativa de haber cumplido el Servicio Social o de estar exenta del mismo.

7.º Aquellos documentos originales o testimonios que acrediten los títulos invocados por el solicitante.

Quienes dentro del plazo de treinta días antes indicados no presentaren su documentación, no podrán ser habilitados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada.

Una vez conformada por el titular del Departamento la lista de los aspirantes aprobados, pasará a la Dirección General del Turismo a los fines previstos en el último párrafo del artículo sexto del Reglamento anteriormente citado de 17 de julio de 1952.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Lo comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1957.—Por delegación, José Luis Villar Palasi.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general del Turismo.

ORDEN de 16 de mayo de 1957 por la que se convocan exámenes de Guías-Intérpretes provinciales en Pontevedra.

Ilmos Sres.: Acordada por Orden ministerial de este Departamento, de fecha 11 de abril del corriente año, la oportuna convocatoria de exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Turismo, en Pontevedra, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 de mayo siguiente, y habiéndose promulgado entre las fechas indicadas el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo último, publicado el día 13 de dicho mes, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se hace preciso adaptar la Orden ministerial de este Departamento, antes indicada, a las normas generales de dicho Reglamento, para la más recta observancia de cuanto en él se dispone sobre oposiciones y concursos.

En su consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien modificar la Orden ministerial de fecha 11 de abril del corriente año, que deberá entenderse redactada en la siguiente forma:

«Aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 17 de julio de 1952, y reformado por la de 18 de mayo de 1954, el vigente Reglamento para regular el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo, y siendo preciso proceder a la habilitación de Guías-Intérpretes provinciales en Pontevedra, debe anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca a la selección de personal de que se trata.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales en Pontevedra, según lo dispuesto en el vigente Reglamento de 17 de julio de 1952, reformado por la Orden de 18 de mayo de 1954, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes habrán de ser españoles, de uno u otro sexo, y deberán dirigir su instancia solicitando ser admitidos a examen a este Ministerio, presentándola en la Delegación Provincial de Pontevedra dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Séptima.—El solicitante consignará en su instancia los idiomas extranjeros de los que desee ser examinado, así como los títulos elementales o universitarios que posea, los que serán puntuados discrecionalmente por el Tribunal.

Dicha instancia deberá ir acompañada para ser admitida y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, únicamente del recibo de haber satisfecho en la Delegación Provincial la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen, y la manifestación expresa y detallada del aspirante de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias pasarán éstas al Tribunal calificador, el cual, previo examen de las mismas, formará las corres-

pondientes listas de admitidos y excluidos las que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Cuarta.—Dentro de los quince días siguientes se verificará el sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios, cuyo resultado se hará público en el local de la Delegación Provincial del Ministerio y los periódicos oficiales.

Quinta.—Los ejercicios de examen se verificarán transcurridos tres meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, anunciando el Tribunal el día, hora y local en que hayan de celebrarse.

Sexta.—La prueba de idiomas consistirá:

a) En un ejercicio de lectura sobre texto sacado a la suerte, de los seleccionados con anterioridad por el Tribunal, conversando seguidamente sobre el mismo

b) En otro escrito, que versará sobre un tema de los grupos primero y segundo del anexo II del programa que figura adjunto a esta convocatoria, sacado a la suerte por el examinado.

Este ejercicio será eliminatorio, y no podrá seguir actuando el aspirante que, a juicio del Tribunal, no conozca suficientemente, por lo menos, un idioma.

Los aprobados en el primer ejercicio serán sometidos a otro oral, consistente en contestar, en el plazo máximo de media hora, a dos temas, uno sobre datos prácticos o geográficos y otro sobre organización del turismo en España, los que el aspirante extraerá a la suerte del programa que se publicará como anexo primero de esta convocatoria.

Todos los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio anterior practicarán con posterioridad otro conjunto, que será escrito y que consistirá en contestar en el plazo máximo de dos horas a dos temas extraídos a la suerte por uno de los examinados, del programa que figura como anexo II de esta convocatoria.

Séptima.—El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el artículo 5.º del referido Reglamento después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, haciéndose pública su composición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia. Cuando el nombramiento del Tribunal hubiese sido publicado, podrán los interesados impugnarlo de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 10 de mayo de 1957.

Para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia, por lo menos, de tres de sus miembros.

En cada ejercicio se realizarán dos llamamientos, y el aspirante que dejare de concurrir en ambos se le considerará decaído en su derecho, cualquiera que fuese la causa de ello.

También decaerá de sus derechos el que se retirase de la actuación en el curso de un ejercicio o dejare de contestar al alguno de los temas.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de los exámenes llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigi-

dos en la convocatoria, se le excusará de la misma previa audiencia del propio interesado pasándose, en su caso, el auto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formulase estándose en este caso a lo establecido en el artículo 11 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1956.

Octava.—Las calificaciones de las pruebas orales, tanto del ejercicio de idiomas como del temario del anexo primero se harán públicas al finalizar las mismas, y las de las escritas, en cuanto el Tribunal finalice de calificar los ejercicios, figurando en las listas únicamente los nombres de los aspirantes que hayan sido aprobados.

Novena.—Una vez terminados los exámenes el Tribunal presentará al titular de este Ministerio la lista con los aspirantes aprobados, los cuales deberán aportar ante el mismo, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta formulada por el Tribunal, a cuyo efecto se les dirigirá el oportuno requerimiento los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada cuando no esté expedida dentro de la demarcación de la Audiencia Territorial en que haya de celebrarse los exámenes.

2.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal correspondiente al domicilio del interesado

4.º Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

5.º Certificación médica oficial, acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión

6.º Cuando se trate de aspirantes femeninos, certificación acreditativa de haber cumplido el Servicio Social o de estar exenta del mismo.

7.º Aquellos documentos originales o testimonios que acrediten los títulos invocados por el solicitante.

Quienes dentro del plazo de treinta días antes indicados no presentaren su documentación, no podrán ser habilitados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada.

Una vez conformada por el titular del Departamento la lista de los aspirantes aprobados, pasará a la Dirección General del Turismo, a los fines previstos en el último párrafo del artículo sexto del Reglamento anteriormente citado de 17 de julio de 1952.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto por el Decreto de la Presidencia del Gobierno del 10 de mayo de 1957.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1957.—Por delegación, José Luis Villar Palasi.

Ilmos Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general del Turismo.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

JUNTA PARA LA CLASIFICACION Y VENTA DEL MATERIAL AUTOMOVIL

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos (furgonetas Willys, motocicletas Harley y Guzzi y 20 bidones vacíos de 200 litros), con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 20 del actual hasta el día anterior al de la subasta y horas de las nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las diez horas del próximo día 28.

Madrid, 18 de mayo de 1957.—El General de Brigada, Vicepresidente de la Junta, Jesús Martín Marín.
2.538.

• • •

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones

PRIMERA REGION MILITAR

EXPEDIENTE H. 6/57

Hasta las diez horas del día 31 de mayo actual se admiten ofertas en esta Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para la adquisición por contrata directa de 350 toneladas métricas de carbón mineral antracita para las necesidades adicionales al segundo trimestre del año en curso en el Sanatorio Militar Generalísimo, de Guadarrama.

En las ofertas se hará constar zona de procedencia y calorías del citado carbón, rigiéndose además esta compra por los pliegos de bases, que podrán ser examinados en la Secretaría de la Junta, siendo con cargo al adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—El Coronel Secretario, Federico Gutiérrez Laguna.
2.532.

EXPEDIENTE H. 4/57

Hasta las diez horas del día 31 de mayo actual se admiten ofertas en esta Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para la adquisición por contrata directa de 1.300 toneladas métricas de carbón mineral antracita para cubrir las necesidades adicionales al segundo trimestre del año en curso en el Hospital Militar Gómez Ulla.

En las ofertas se hará constar zona de procedencia y calorías del citado carbón, rigiéndose además esta compra por los pliegos de bases, que podrán ser exa-

minados en la Secretaría de la Junta, siendo con cargo al adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—El Coronel Secretario, Federico Gutiérrez Laguna.
2.531.

* * *

CUARTA REGION MILITAR

EXPEDIENTE 16/57

A las once horas del día 4 de junio de 1957, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta para adquirir por subasta 1.754 quintales métricos de carbón vegetal para calefacción guardias, temporada 1957-58, para los almacenes de Intendencia que se detallan:

Almacén Regional de Barcelona ...	774
Depósito Intendencia de Tarragona.	78
Depósito Intendencia de Lérida	269
Depósito Intendencia de Gerona	250
Depósito Intendencia de Figueras ...	293
Depósito Intendencia de Seo de Urgel	90

El pliego de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar (primera planta), todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 11 de mayo de 1957.
5.735.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros y Ahorro

Ampliando al Ramo de Cristales la liquidación de «La Paternelles».

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la situación de liquidación voluntaria de la Delegación General para España de la Compañía de Seguros Francesa «La Paternelles», cuya publicación fué efectuada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27 de diciembre de 1956, se extiende también al Ramo de Cristales, por lo que en el término de treinta días a partir de la publicación del presente aviso, va a ser eliminada la entidad en el citado Ramo, del Registro de Entidades Aseguradoras e incluida en el índice de las que están en liquidación. Todos aquellos que se consideren perjudicados podrán dirigirse a esta Dirección General, calle Serrano, núm. 69, Madrid, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 5 de abril de 1957.—Fortunato Toni.

* * *

Haciendo público el cambio de domicilio de «La Previsión Popular, Sociedad Anónima».

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en par-

ticular, que «La Previsión Popular, Sociedad Anónima de Seguros Médico-Farmacéuticos», ha trasladado su domicilio social a Figueras (Gerona), plaza de Calvo Sotelo, número 2, primero.

Madrid, 30 de abril de 1957.—Fortunato Toni.

* * *

Dirección General del Tesoro Público

Anunciando las series y números de títulos de Obligaciones del Tesoro de la emisión de 4 de diciembre de 1956.

La Deuda del Tesoro al 3 por 100 (libre de impuestos y a plazo de cinco años), autorizada por Decreto de 9 de noviembre de 1956, ha quedado representada por los siguientes títulos, emitidos por esta Dirección General en virtud de Orden ministerial de 16 del mismo mes y año:

Serie — Pesetas	Número de títulos	Nominal de la serie
A. de 1.000	250.000	250.000 000
B. de 5.000	240.000	1.200 000 000
C. de 25.000	50.000	1.250 000 000
D. de 50.000	26.000	1.300 000 000
	566.000	4.000 000 000

Los títulos fechados en 4 de diciembre de 1956 llevan numeración inicial y correlativa dentro de cada serie, contienen los correspondientes cupones trimestrales de intereses, con vencimiento común el día 4 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y gozan la consideración de efectos públicos.

Lo que se publica por el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio en orden a la inclusión de valores de este carácter en las cotizaciones oficiales.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Director general, B. Jiménez.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

Haciendo pública una vacante de Académico de número.

Para cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en 14 de mayo de 1954, inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de igual mes y año, se hace pú-

blico para general conocimiento que en 5 de marzo del año en curso se ha producido en esta Real Academia de Ciencias Morales y Pontificas una vacante de Académico de número en la Medalla 30, por fallecimiento del excelentísimo señor don Eloy Bullón y Fernández, Marqués de Selva Alegre.

Madrid, 6 de marzo de 1957.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario perpetuo, Juan Zaragüeta y Bengoechea.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustin Riba Cortes.
Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico con una sección para construir máquinas de lavar ropa para uso doméstico.

Producción: 700 máquinas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.698.

* * *

Peticionario: Productos Codorní y Garriga, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital social: 2.050.000 pesetas; no se modificara.

Objeto de la petición. Ampliar las actividades de la empresa, dedicada principalmente a la fabricación de esparadrappo con a fabricación de productos químicos sintéticos puros para aplicación en perfumería y licorería.

Producción: Capacidad de producción mensual: Acetato de amilo industrial, 500 kilogramos; acetato de amilo puro, 50 kilogramos; acetato de butilo industrial, 500 kilogramos; acetato de etilo industrial, 1.500 kilogramos; acetato de etilo puro, 50 kilogramos; benzoato de bencilo, 100 kilogramos; éter enántico 50 kilogramos; salicilato de metilo 100 kilogramos; salicilato de amilo, 100 kilogramos; terpineol, 100 kilogramos; butilatos, formiatos, valerianatos y nerolina, en cantidad variable del orden de 25-50 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.721.

* * *

Peticionario: Don José Riu Porta.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 104.900 pesetas.

Objeto de la petición. Ampliar su industria de fabricación de conductores es-

peciales con la instalación de diversa maquinaria.

Producción: Se ampliará con 350.000 metros de conductores especiales de distintas secciones y tipos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.732.

ALICANTE

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Riegos de Levante, S. A.

Lugar de situación de la industria: Grupo de viviendas de la Albufera.

Objeto de la petición. Instalar un ramal trifásico a 10.000 voltios, de 54 metros, y una caseta de transformación de 30 KVA., para el servicio de dicho grupo de viviendas.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 3 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe Interino, S. Sánchez Rico.
5.619.

* * *

Peticionario: Compañía Riegos de Levante, S. A.

Lugar de situación de la industria: Alicante.—Barriada de la Divina Pastora.

Objeto de la petición. Instalar un ramal trifásico a 10.000 voltios, de 477 metros, y una estación aérea de transformación de 50 KVA., para el servicio de dicha barriada.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 3 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe Interino, S. Sánchez Rico.
5.620.

* * *

Peticionario: Compañía Riegos de Levante, S. A.

Lugar de situación de la industria: Monóvar.—Barrio del Calvario.

Objeto de la petición. Instalar un ramal trifásico a 10.000 voltios, de 379 metros de longitud, que partiendo de la línea de la Pedrera, terminará en una caseta de transformación de 100 KVA., para mejorar el servicio de dicho barrio.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 7 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe Interino, S. Sánchez Rico.
5.621.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Requena e Hijos, S. L.
Lugar de situación de la industria: Alicante.—Carretera de Vilafranca, sin número.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de cartón para suministro de la fábrica de cajas de cartón de la misma Empresa que son destinadas a envases de la producción de calzados de goma y lana que la citada entidad también posee.

Capital de la Empresa: 1.200.000 pesetas.

Valor de la nueva instalación: 464.250 pesetas.

Producción: 75 toneladas métricas de cartón gris y otros tipos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 8 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe Interino, S. Sánchez Rico.
5.616.

* * *

Peticionario: Don José Gómez Campos.
Lugar de situación de la industria: Alicante.—República Argentina, 44.

Objeto de la petición. Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de fabricación de azulejos con los siguientes elementos: un horno árabe de 12 metros cúbicos; un horno pasaje de 27, dos prensas hidráulicas con motor eléctrico de 3 H. P. cada una; un triturador con motor de 4 H. P.; utensilios.

Capital de la industria: 290.000 pesetas.

Producción: 1.000.000 de piezas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 8 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe Interino, S. Sánchez Rico.
5.617.

* * *

Peticionario: Doña Concepción Mas Ardid.

Lugar de situación de la industria: Creventille.—Calle Villa, 38.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de fabricación de compacto aglomerado vegetal a base de desperdicios de sacos y arpilleras como aislante y amortiguador en las carrocerías de los coches, compuesta de la siguiente maquinaria: un diablo abridor; un motor 12 H. P. para el mismo; una emborradora de 1,60 metros, con motor de 10 H. P.; una máquina de aglomerar de invención con motor de 10 H. P.; un telar garrote de 1,20 metros, con motor de 1 H. P.; una prensa mecánica para empacar, con motor de 3 H. P.; un potro para limpiar molones, con motor de 1 H. P.

Capital de la industria: 688.000 pesetas.

Producción: Cuatro toneladas al mes.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 8 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe Interino, S. Sánchez Rico.
5.618.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de A. Diego, S. L.
Emplazamiento: Castellón.
Objeto: Instalar en su fábrica de azulejos un horno para fundir esmaltes.

Producción: 2.868.000 piezas anualmente. Con la ampliación producirá 150.000 kilogramos de esmaltes cerámicos.

Capital: 1.252.715 pesetas. Con la ampliación, 39.300 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 9 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.651.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Sánchez Palasi.

Emplazamiento: Ribesalbes.

Objeto: Fabricación de papel de estraza.

Producción: 1.500 kilogramos diarios de papel de estraza.

Capital: 641.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 9 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.650.

* * *

Peticionario: Don Ramón Manrique Llop.

Emplazamiento: Almazora.

Objeto: Fabricación de bebidas carbónicas.

Producción: 168.000 gaseosas y 5.000 sifones anualmente.

Capital: 81.200 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo que señala la norma cuarta de la citada Orden, y acompañando copia del mismo.

Castellón, 9 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.649.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Oset Balaguer.

Emplazamiento: Ribesalbes.

Objeto: Transformar su fábrica de cerámica ordinaria en fábrica de azulejos.

Producción: 870.000 piezas anualmente.

Capital: 825.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 9 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.648.

CIUDAD REAL

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Mira Gisbert.

Emplazamiento: Tomelloso.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su fábrica de

helados de un tanque productor y conservador de helados.

Producción. Anterior, 60 litros en ocho horas de trabajo; posterior, 100 litros en el mismo periodo de tiempo.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 7 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
380.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Veneranda Martín Sánchez.

Emplazamiento: El Rovedo (Porzuna).

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano con 250 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 8 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
381.

* * *

Peticionario: Unión Panificadora Villartana, S. L.

Emplazamiento: Villarta de San Juan.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de panadería con horno giratorio de 4,5 metros de diámetro, en la que se agrupan todas las industrias de la localidad de su emplazamiento.

Se emplearán materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 9 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
382.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Feba, S. A.

Emplazamiento: Almagro.

Capital: 130.000 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica subterránea a 15.000 voltios, que partiendo del centro transformador situado en el egido de Calastrava, continuará por la calle de este nombre, la de la Tercia y Encomienda, donde finaliza en un centro transformador que ha de instalarse de 200 KVA., a 15.000/220-127 voltios, para suministro de energía a la localidad de su emplazamiento. Esta línea y centro transformador sustituirá a la aérea y centro transformador existente en la travesía del Caudillo.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 7 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
379.

SALAMANCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Doña María de los Dolores Esperabé de Arteaga.

Emplazamiento: Finca «La Torre de Carneruelo», término de Vecinos.

Objeto: Instalación de línea eléctrica a 6 KV. y centro de transformación 5 KVA. para electrificación de la finca citada.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 4 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.
5.631.

* * *

Peticionario: Industrias de Robliza, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Finca «Galleguillos», término de Vecinos.

Objeto: Instalación de línea a 6 KV. y centro de transformación 5 KVA para electrificación de la finca citada.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días.

Salamanca, 4 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.
5.632.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Nazario García Martín.

Objeto: Instalar en Matilla de los Caños industria cerámica, con la siguiente maquinaria: una galletera, un motor de gasolina de 7 CV., un horno, y útiles.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 6 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.
5.633.

* * *

Peticionario: Don Moisés Santos Criado.

Emplazamiento: Peñaranda de Bracamonte.

Objeto: Instalar industria de reparaciones mecánicas con los siguientes elementos de trabajo: un torno de 1,5 metros entre puntos, con electromotor de 2 CV.; una taladradora, con electromotor de 1 CV.; una esmeriladora, con electromotor de 1 CV.; soldadura eléctrica.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 6 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.
5.634.

MINISTERIOS DE INDUSTRIA Y DE AGRICULTURA

Servicio de la Madera

CONCURSO para la adquisición de un millón doscientos mil envases «standard» con destino a la exportación de naranjas

Acordada en Consejo de Ministros de 21 de julio de 1955 la constitución de un «stock» permanente de envases «standard» con destino a la exportación de naranja y encomendada a este Servicio la adquisición, almacenamiento, recepción y venta de los mismos, por el presente se convoca el oportuno concurso para la adquisición de 1.200.000 de dichos envases, de los que 200.000 habrán de ser especiales, con los testeros, lados, tapas y fondos cepillados por una de sus caras y convertidas las aristas de lados, fondos y tapas en cantos redondeados, excepto en sus testas, según costumbre, y el resto, corrientes, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Para tomar parte en el concurso será preciso constituir en el Servicio de la Madera, calle de Padilla número 32, Madrid, una fianza provisional de una peseta por caja ofertada.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso aquellos industriales aserradores que, estando en posesión del certificado profesional maderero de la clase B, tengan capacidad máxima de adquisición de madera en rollo suficiente para poder formular la proposición de fabricación y venta del número de envases ofrecido, y cuyas factorías estén establecidas en cualquiera de las siguientes provincias: Tarragona, Barcelona, Gerona, Castellón, Valencia, Teruel, Murcia, Albacete, Cuenca y Mallorca.

La distribución de los envases corrientes entre las indicadas provincias será la siguiente:

Serrerías de Cataluña	200.000
Serrerías de Castellón y Valencia	450.000
Serrerías de Murcia	100.000
Serrerías de Albacete	50.000
Serrerías de Cuenca	65.000
Serrerías de Mallorca	50.000
Serrerías de Teruel	35.000
Total	950.000

Se reservan 50.000 envases corrientes para demandas de industriales de otras provincias debidamente justificadas. Las ofertas para la elaboración de los envases especiales podrán realizarse sin limitación, en relación con la procedencia y su número, no rebasando de la cantidad antes expresada.

Tercera.—Se admitirán ofertas por la totalidad de los envases que correspondan a cada provincia o región o por cuantía inferior, siempre que ésta no baje de 5.000 envases.

Cuarta.—El precio será de 15 pesetas por envase corriente y de 15,75 pesetas por envase especial puesto sobre cualquiera de los almacenes de la zona levantina que en su día designe el Servicio.

Quinta.—Las adjudicaciones se realizarán teniendo en cuenta las condiciones de la empresa concursante referentes a solvencia económica, experiencia profesional, etc.

Sexta.—El plazo para poder optar al presente concurso será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán en las

oficinas del Servicio de la Madera (Padilla, 32, Madrid) todos los días hábiles desde las diez a las catorce horas y hasta las doce horas del día en que se cierre el concurso, en pliego cerrado, con indicación en el sobre de que en el mismo se contiene proposición para este concurso.

Séptima.—En el caso de que las ofertas realizadas y seleccionadas, de acuerdo con lo expuesto en la base quinta cubran con exceso el total de envases, a que se refiere este concurso, se harán en las ofertas las correspondientes deducciones, teniendo en cuenta, de una parte, la posibilidad de compra que figura en los certificados profesionales respectivos, y de otra, el mejor cumplimiento en las entregas realizadas con motivo de concursos anteriores.

Octava.—Los que resultaren adjudicatarios deberán sujetarse en la confección y entrega de los envases al pliego de condiciones por el que se rige este concurso que al final se publica.

Novena.—En el caso de que a tenor de lo previsto en la base séptima, las ad-

adjudicación de	{ envases corrientes } { envases especiales }	al precio de	15,00
			15,75

pesetas por unidad por un total de pesetas precio que se refiere a los envases colocados sobre cualquiera de los almacenes de la zona levantina que en su día designe el Servicio.

Se adjudica resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas a razón de una peseta por envase como garantía provisional exigida, acompañándose asimismo declaración jurada de no estar afectado de incapacidad para tomar parte en este concurso.

..... de de 1957.

Sr. Jefe del Servicio de la Madera, Padilla, 32, Madrid.

Pliego de condiciones

Pliego de condiciones que rige para la adjudicación de envases «standard» para la exportación de naranjas.

Primera.—Las medidas, denominación y número de piezas de la caja «standard» serán las que a continuación se detallan:

Dos testeros de una pieza de	295 × 295 × 17
Un centro de una pieza de	295 × 295 × 17
Lados: cuatro piezas de	128 × 660 × 8
Fondos: dos piezas de	128 × 660 × 8
o tres de	80 × 660 × 8
Tapas: dos piezas de	128 × 660 × 8
o tres de	80 × 660 × 8
o cuatro de	55 × 660 × 7
Listones: dos piezas de	30 × 275 × 6

Los testeros y centros podrán estar formados por dos o tres piezas; en el primer caso la relación entre la menor y la mayor será de 2/3 ó de 1/4, y en el segundo la pieza mayor deberá colocarse en el centro y la relación entre las piezas será de 1. 2. 1. En todo caso se suministrarán fitadas o grapadas convenientemente, de tal modo que constituyan una sola unidad.

Segunda.—a) Especies de la madera.—Las piezas serán de madera de pino de cualquiera de las especies habitualmente usadas para estas elaboraciones.

b) Aserrado.—La tablilla de envases corrientes deberá estar aserrada a escuadra y arista viva y la de los envases especiales habrá de tener los testeros, lados, tapas y fondos cepillados por una de sus caras y convertidas las aristas de los lados, fondos y tapas en cantos redondeados, excepto en sus testas, según costumbre, no tolerándose gema alguna.

c) Color.—Deberá ser el propio de la madera sana de pino, no admitiéndose

judicaciones fuesen de menor cuantía que las ofertas, los adjudicatarios a los que no interese la adjudicación en estas condiciones podrán manifestarlo así por escrito, en un plazo de diez días al Jefe del Servicio de la Madera, que procederá a anularla, devolviéndose el importe de la fianza provisional depositada. En caso contrario la adjudicación y la fianza en la parte correspondiente a los envases adjudicados tendrán carácter definitivo y se comunicará así a los interesados.

Décima.—Las adjudicaciones realizadas serán inapelables.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Jefe del Servicio,

Modelo de proposición

Don con domicilio en con serrería instalada en, con certificado profesional maderero de la clase B, número, enterado de las bases y condiciones del concurso anunciado por el Servicio de la Madera para la adquisición de 1.200.000 envases «standard» para la exportación de naranja, solicita la

ennegrecimiento o coloraciones azules propias de madera atacada por hongos y madera atacada de polilla e insectos.

d) Nudos.—No se admitirá pieza alguna que presente nudos saltadizos. Los nudos sanos se tolerarán siempre que no estén en gran número ni afecten a la resistencia de la pieza (la suma total de los diámetros de los nudos existentes en cada pieza no deberá rebasar del 50 por 100 de la anchura de la misma) y en todo caso no se tolerará ningún nudo en los lugares donde se clavan las tablillas de los lados, fondos y tapas a los testeros y centros.

e) Testeros y centros.—No se admitirán piezas fabricadas con maderas procedentes de melera.

f) Grueso.—Se admitirá una tolerancia en los gruesos de un milímetro por exceso o por defecto.

g) Humedad.—No se admitirá tablilla cuya madera sea azulada o ennegrecida, ni aquella que por su grado de humedad mayor del 20 por 100 pudiera dar lugar a modificaciones en el color o en la estructura, que impida su perfecta conservación.

Tercera.—El adjudicatario entregará el número total de piezas en una sola remesa o en varias parciales escalonadas, debiendo en ambos casos ser remitidas con anterioridad a los tres meses de habersele notificado la adjudicación definitiva. Las piezas objeto de cada remesa correspondarán a un número exacto de cajas completas y se entregarán envasadas por clases (testeros, centros, lados, fondos y tapas) perfectamente embaladas y atadas con alambre o fleje.

El Servicio podrá optar a que el almacenamiento de las piezas elaboradas por cada adjudicatario sea en el almacén de su propia serrería. En este caso percibirá por cada caja y mes, contados éstos desde la fecha en que hubiera terminado la elaboración de las piezas correspondientes a la totalidad de las cajas concertadas, 0,04 pesetas, siendo de su cuenta la puesta en su día de los fardos de tablilla en zona naranjera, como específica la base cuarta del concurso.

El pago en este caso se realizará de acuerdo con lo especificado en la base cuarta del pliego de condiciones, una vez formalizado el depósito de tablilla en los almacenes de la serrería.

Cuarta. El pago se realizará al contado o por documento bancario, dentro del plazo de quince días, contados a partir del en que se haya realizado la recepción de las cajas.

Quinta. a) En el caso de que durante la recepción de una partida de tablilla al Servicio de la Madera estime que no reúne las condiciones más arriba previstas clasificará la misma como de rechazo sin obligación alguna de aceptación, la partida quedará, por lo tanto, a disposición del vendedor, no computándose la misma a efectos del total de piezas adjudicadas.

Si la partida de rechazo hubiera entrado en el almacén designado por el Servicio de la Madera, el adjudicatario estará obligado a retirarla en un plazo de diez días, siendo de su cuenta los gastos de almacenaje y cualquier otro que ocasionalmente hubiera podido producirse.

b) Las piezas no remitidas con anterioridad a la fecha fijada en la condición tercera quedarán de cuanta del adjudicatario, sin que el Servicio de la Madera tenga obligación de aceptarla. En tal supuesto, la adjudicación quedará automáticamente rescindida en dicha fecha, en relación con los envases que queden por remitir. Será admitido como documento probatorio de la fecha de remisión el talón del ferrocarril correspondiente a la facturación, o la documentación de embarque en su caso.

c) Si las condiciones que anteceden fuesen incumplidas por parte del adjudicatario, o si la adjudicación fuera rescindida por las causas previstas en el párrafo anterior, éste vendrá obligado a abonar al Servicio de la Madera, en concepto de indemnización, una cantidad equivalente a una peseta por envase no servido en relación con el total adjudicado. La fianza constituida para tomar parte en el concurso será aplicada en la debida proporción al pago de la citada indemnización.

d) Terminado el suministro se devolverá el importe de la fianza constituida por el adjudicatario, una vez hechas las deducciones correspondientes, si por las responsabilidades indicadas anteriormente hubiere lugar a ello.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Jefe del Servicio, José Bermejo; 2.436.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria

RESOLUCION por la que se convoca un concurso sobre libros de texto para las enseñanzas de Capataces Agrícolas.

Resueltos anteriores concursos convocados con el fin de dotar de libros de texto a las Escuelas de Capataces en sus diversas especialidades, y declarados desierto determinados grupos y subgrupos que se enumeran en la base primera, esta Dirección General ha resuelto convocar el presente concurso libre para premiar los mejores originales que comprendan las materias detalladas en cada uno de ellos, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los libros que se presenten a cada grupo deberán desarrollar de manera sencilla, concreta y muy práctica, es decir, adecuada a la naturaleza de estas enseñanzas sobre las materias contenidas en ellos.

El plan o programa de las materias quedan a iniciativa de los propios autores, que deberán tener en cuenta que la duración de los cursos quedó establecida por este Ministerio de la siguiente manera:

Grupos A + B, D y H, ciento ochenta días lectivos.

Grupo C, doscientos cuarenta días lectivos.

Las materias que integran cada grupo son las siguientes:

I.—Para el curso común a todas las especialidades

Grupo A.—Subgrupo a) Nociones de Aritmética, Contabilidad agraria y Organización de explotaciones.

Subgrupo c). Nocione. de Botánica y Zoología, de estricta aplicación a la Agricultura.

De cada uno de estos subgrupos se dará clase teórica de una hora en días alternos, completándose la jornada docente con las prácticas necesarias y con la indicación en las distintas materias propias de cada especialidad, que serán objeto de estudio en el curso segundo.

Grupo B.—Nociones sobre organización del Estado y Movimiento Nacional.

Organización del Ministerio de Agricultura, con especial referencia al Crédito Agrícola, Instituto Nacional de Colonización y Servicio de Extensión Agrícola.

Red Sindical Agraria. Especial referencia a las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos y Cooperativas del Campo.

Accidentes del trabajo agrícola. Primeros auxilios en los accidentes de trabajo y legislación laboral específica.

Las clases teóricas de este grupo serán de una hora semanal.

II.—Para el segundo curso (especialidades)

Grupo C.—Capataces agrícolas.

Estudio del suelo.

Los abonos y su empleo.

Cultivos de secano.

Cultivos de regadío.

Sistemas de riego y elementos de los mismos.

Maqinaria agrícola: manejo, ajuste y cuidados.

Plagas del campo.

Nociones elementales de arboricultura, fruticultura y jardinería.

Detalles constructivos agrícolas.

Nociones de ganadería.

Nociones de industrias agrícolas.

Grupo D.—Capataces ganaderos. Nociones de genética y mejora de razas. Alimentación del ganado.

Enfermedades e higiene del ganado.

Ganadería especial.

Instalaciones de edificios ganaderos.

Economía ganadera.

Grupo H.—Capataces bodegueros y vicultores.

Estudio de la vid: plantación, injerto y poda.

Varietades de patrón e injerto. Cultivo.

Enfermedades de la vid: Nociones de Química y Microbiología general y del vino. Análisis.

Enología: tipos de vino y su elaboración.

Otras bebidas alcohólicas.

Construcción de bodegas y sus instalaciones.

Segunda.—Se recogerá en los textos, al final de la parte teórica de cada tema, un programa de prácticas relacionadas con el mismo. Para los grupos C, D y H, el autor estimará la extensión que debe darse en el curso segundo a cada una de las materias que lo constituyen, así como la proporción que deben guardar las clases teóricas y prácticas dentro de la jornada docente de seis horas, teniendo en cuenta la iniciación figurada en el curso primero o común.

Tercera.—Al final de cada texto se consignará una relación del material de todas las clases que, a juicio del autor, sea necesario y suficiente para el perfecto desarrollo del programa presentado.

Cuarta.—Los originales, escritos a máquina en papel de folio por una sola cara, se presentarán por cuadruplicado en el Registro del Ministerio de Agricultura hasta las catorce horas del día 15 de diciembre del año en curso.

Vendrán acompañados de los dibujos,

fotografías, esquemas, etc., correspondientes y, en general, preparados para su entrega a la imprenta.

La presentación se hará en pliego cerrado y lacrado, y en la cubierta se consignará el siguiente texto: «Para el concurso de libros para Capataces (grupo ...)»

Con este pliego se presentará otro cerrado y lacrado, que contendrá el nombre y dirección del autor, y en la cubierta el mismo texto que el anterior.

En ambos figurará un lema.

Quinta.—Por este Centro Directivo se designará un Jurado calificador, y a la vista del informe emitido por éste, hará público su veredicto.

Según los méritos apreciados, se podrá conceder el premio correspondiente a una sola obra de cada grupo o subgrupo, o bien declarar desierto el concurso.

La decisión de la Dirección General será inapelable.

Sexta.—Los premios de los textos correspondientes a los subgrupos a) y b) del grupo A y el texto del grupo B serán de 20.000 pesetas cada uno.

Los premios de los textos correspondientes a los grupos C, I y H serán de 35.000 pesetas cada uno.

Estos premios no podrán fraccionarse.

Séptima.—Las obras premiadas quedan propiedad del Ministerio de Agricultura, y el autor, para hacer efectivo el premio, vendrá obligado a introducir las modificaciones que dicho Departamento estime oportunas.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Director general. Santiago Pardo Canalís.

Jefaturas Agronómicas

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Don Baldomero Vicente García.

Emplazamiento: Villafranca de los Barros.

Objeto: Instalación de industria de extracción de aceite de orujo procedente de almazara propia, con instalación de tres extractores de 1.500 kilogramos de capacidad cada uno y fuerza motriz de 12 HP.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 3 de abril de 1957. — El Ingeniero Jefe, M. Cuesta

3.208

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alfonso Bardaji Bultrago

Objeto de la petición: Instalación de una bodega.

Localidad: Salvatierra de Santiago.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 29 de abril de 1957. — El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.209.

* * *

Peticionario: Don Benito Jerez Pérez.

Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Localidad: Herrera de Alcántara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres 29 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.210.

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

ADQUISICIÓN DE ARPILLERA

El Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco precisa la adquisición de un suministro de 300.000 metros de arpilleras de esparto duro, de ochenta centímetros de ancho, con destino a la operación de empaquetado del tabaco.

Las ofertas deberán dirigirse al Ingeniero Director del Servicio, con presupuesto acompañado de muestra, indicando precio por metro lineal, fecha hasta que se puede mantener el precio y plazos de entrega.

Los precios de oferta serán libres de todo impuesto, siendo éstos a cargo de la casa suministradora.

La Dirección, a la vista del informe de la Comisión de Compras, designada al efecto, decidirá, teniendo presente la aplicación del material en el uso en que ha de emplearse y de acuerdo con las condiciones y características que ofrezcan.

Las propuestas se presentarán en las Oficinas del Servicio, Zurbano 3, Madrid, dentro de un plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La resolución de este concurso quedará sujeta a las del expediente de aprobación del gasto.

El importe de los anuncios correrá a cargo de los adjudicatarios.

El Oficial Principal, Eduardo Moreno.
5.288.

Servicio Nacional del Trigo

PALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC1, ejemplar del vendedor, número Ad-524.673, expedido por el Almacén de Saldaña (Palencia), importante 1.080 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo, sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Palencia, 16 de abril de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).
384.

TOLEDO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar vendedor, serie Z, número 569.381, expedido por el Almacén de Navamorcuende, importante mil cuatrocientas treinta y ochenta y cinco pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el

«Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Toledo, 10 de mayo de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).
385.

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar vendedor, serie Ac., número 735.584, expedido por el Almacén de Numancia de la Sagra, importante pesetas mil cuatrocientas ochenta y cuatro con cincuenta y dos céntimos, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Toledo, 10 de mayo de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).
386.

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

SUBASTA de coches ligeros y una motocicleta y a continuación otra de cubiertas usadas

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 28 de mayo actual, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, séptima planta, sita en la calle de Almagro, número 33, se celebrará una subasta de coches ligeros y una motocicleta en estado de marcha, y a continuación otra de cubiertas usadas, todo ello no necesario a este Organismo.

Estas subastas se celebrarán con arreglo al acta de tasación aprobada y expuesta al público en el tablón de anuncios de estas oficinas. Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en un plazo que terminará el día 27 de mayo actual, a las catorce horas.

El material podrá examinarse, por lo que respecta a los vehículos, en el garaje sito en la calle de Embajadores, número 150, y en cuanto a las cubiertas, en el de la calle de Narváez, número 80.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrarán las subastas según Decreto de 23 de febrero de 1951.

Madrid, 11 de mayo de 1957.—P. el Presidente de la Comisión (ilegible).
2.529.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

Rectificación al anuncio de concurso para la conservación de viviendas de la Colonia de San Vicente Paúl.

Habiéndose padecido error en el último párrafo del anuncio de este Instituto publicado con el número 2.516 en la Sección V del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 131, correspondiente al día 17 de mayo de 1957, página 1452, se reproduce a continuación debidamente rectificado:

«Madrid, 30 de abril de 1957.—El Director general, Vicente Mortes.»

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Delegaciones Provinciales de Sindicatos

TARRAGONA

CONCURSO-SUBASTA

Esta Delegación Provincial convoca concurso para la adjudicación de varias tiendas de la Ciudad Residencial de la Obra Sindical de Educación y Descanso de esta capital.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse este concurso pueden recogerse en la Secretaría de esta Junta Económico-Administrativa Provincial (Rambla del Generalísimo, núm. 95, principal).

Las proposiciones económicas y documentación se presentarán en dicha Secretaría de esta Junta Económico-Administrativa Provincial hasta las trece horas en que se cumplan los quince días naturales, contados a partir de aquel en que se publique el anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante la Junta Económico-Administrativa Provincial, a las diez y treinta horas del día, hábil a la expiración del plazo señalado.

El presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Tarragona, 8 de mayo de 1957.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa Provincial, Mariano Pellicer Soler.
2.544.

Esta Delegación Provincial convoca concurso para la adjudicación de los servicios de bares de la Ciudad Residencial de la Obra Sindical de Educación y Descanso de esta capital.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse este concurso pueden recogerse en la Secretaría de esta Junta Económico-Administrativa Provincial (Rambla del Generalísimo, 95, principal).

Las proposiciones económicas y documentación se presentarán en dicha Secretaría de esta Junta Económico-Administrativa Provincial hasta las trece horas en que se cumplan los quince días naturales, contados a partir de aquel en que se publique el anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante la Junta Económico-Administrativa Provincial a las diez y media horas del día hábil a la expiración del plazo señalado.

El presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Tarragona, 8 de mayo de 1957.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa Provincial, Mariano Pellicer Soler.
2.545.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

VIZOAYA

Se anuncia pública licitación para las obras de reparación del camino vecinal de Golcoerota Lemóniz Andraças, kilómetro 0 al 2.842, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Corporación.

Presupuesto de la obra: 655.728,85 ptas. Fianza provisional: 13.114,57 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día.

Bilbao, 9 de mayo de 1957.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas ... (en letra)

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

5.525.

* * *

Ayuntamientos**ABARÁN****La Alcaldía de Abarán**

Hace, saber: Que el día hábil inmediato siguiente, y hora de las once, de transcurridos diez de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO como caso excepcional y de urgencia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de ocho mil quintales métricos de esparto, que se calcula puede producir el monte número 40 del Catálogo «Sierra de la Pila», en el año forestal de 1956-57, bajo el tipo de tasación mínimo de seiscientos cuarenta mil pesetas y máximo de ochocientas ochenta mil pesetas.

La ejecución de esta subasta se hará con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de mayo de 1952, Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de abril de 1953 y Circular número 11 del Servicio del Esparto (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de mayo de 1952).

Las condiciones económico-administrativas que han de regir en esta subasta ya aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, y las facultativas y reglamentarias, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 131, de 12 de junio de 1951, podrán ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina. La presentación de pliegos podrá hacerse en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para el acto.

La fianza provisional para concurrir a la subasta es de treinta y dos mil pe-

setas; la fianza definitiva es el veinte por ciento del importe en que sea adjudicada la misma.

El rematante de la subasta se encuentra obligado al pago de las indemnizaciones al personal de Montes, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de julio de 1947.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda bajo idénticas condiciones diez días hábil después y a la misma hora.

Abarán, 13 de mayo de 1957.—El Alcalde, José Ruiz Gómez.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de con residencia en, calle de, en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de del monte número 40 del Catálogo, «Sierra de la Pila», de la pertenencia del Ayuntamiento de Abarán, ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto expedida por el Servicio del Esparto en fecha a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de, que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

(Fecha y firma del interesado.)

2.540.

* * *

La Alcaldía de Abarán

Hace saber: Que el día hábil inmediato siguiente, y hora de las doce, de transcurridos diez de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO como caso excepcional y de urgencia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de cuatro mil quintales métricos de esparto que se calcula puede producir el monte número 39 del Catálogo, «Sierra del Lloro o del Oro», en el año forestal de 1956-57, bajo el tipo de tasación mínimo de trescientas veinte mil pesetas y máximo de cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

La ejecución de esta subasta se hará con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955; Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de mayo de 1952, Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de abril de 1953 y Circular número 11 del Servicio del Esparto (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de mayo de 1952).

Las condiciones económico-administrativas que han de regir en esta subasta,

ya aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, y las facultativas y reglamentarias, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 131, de 12 de junio de 1951, podrán ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina. La presentación de pliegos podrá hacerse en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para el acto.

La fianza provisional para concurrir a la subasta es de dieciséis mil pesetas; la fianza definitiva es el veinte por ciento del importe en que sea adjudicada la misma.

El rematante de la subasta se encuentra obligado al pago de las indemnizaciones al personal de Montes, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de julio de 1947.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda bajo idénticas condiciones diez días hábiles después y a la misma hora.

Abarán, 13 de mayo de 1957.—El Alcalde, José Ruiz Gómez.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de con residencia en, calle de, en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de del monte número 39 del Catálogo, «Sierra del Lloro o del Oro», de la pertenencia del Ayuntamiento de Abarán, ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto en fecha a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de, que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

(Fecha y firma del interesado.)

2.539.

JUMILLA (MURCIA)

El Ayuntamiento de Jumilla hace saber que, por acuerdo de Pleno de 14 del corriente, las subastas de esparto anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de mayo se celebrarán en las mismas condiciones previstas en dicho anuncio con la modificación siguiente: Se suprimen los tipos máximos de licitación, admitiéndose proposiciones a la alza a partir de los mínimos.

Jumilla, 14 de mayo de 1957.—El Alcalde, Pedro Martínez Erasó.
2.545.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID**

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber. Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Andrés Ruiz Rey, en nombre de doña Asunción Andrio Díaz, contra doña María Con-

suelo Besteiro Carro y otros, sobre reclamación de un préstamo, intereses gastos y costas, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la participación hipotecada de ochenta y cinco enteros ochenta centésimas por ciento de la finca siguiente:

«Casa» sita en esta capital, calle de Calvo Asensio, once moderno, nueve antiguo, barrio de Guzmán el Bueno, que

después de las reformas que se han hecho en ella consta de un cuerpo exterior de cinco plantas y otro interior de una planta, el solar ocupa una superficie de cuatrocientos treinta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, de los que están edificadas, en un cuerpo exterior de cinco plantas, doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, o sea tres mil ciento dieciséis pies cuadrados; en un cuerpo interior de una planta, destinado a garaje, setenta y dos metros cuadrados, equivalentes a novecientos veintisiete pies

cuadrados, destinando el resto de la superficie a patios de luces. Linda: por el frente, al Este, en línea de dieciséis metros cuarenta centímetros, con la calle de Calvo Asensio; por la izquierda, o Sur, en línea de veintiséis metros veinte centímetros, con las construcciones llamadas de la Capilla, con las que hace medianería; por la derecha, entrando, o Norte, en línea de veintiséis metros veinte centímetros, con los solares trece y quince, y por la espalda u Oeste, en línea de dieciséis metros cuarenta centímetros, con el solar número doce, propiedad de don N. Muñoz.»

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de setenta y cinco mil pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario, José María López-Orozco.
5.711.

BARCELONA

Según lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital en autos de juicio ejecutivo seguidos por el Banco de Bilbao contra don Guillermo Vallhonrat Guardia y doña Josefa Figueras Soler, se expide este edicto, por el que se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles:

Casa sita en esta ciudad, calle de Nápoles, número trescientos veinticuatro compuesta de bajos con dos tiendas, escalerilla en medio y tres pisos altos, con su patio o jardín en la parte posterior. De superficie, ciento cuarenta y tres metros cuadrados equivalentes a cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis palmos cuadrados. Linda: al Norte, izquierda, con don Vicente Munné; Oeste o frente, con la indicada calle de Nápoles; Este, espalda, y Sur, derecha, con don Salvador Benito Armengou Solé y doña Filomena Domingo Falgat. Inscrita a favor de don Guillermo Vallhonrat, según las inscripciones 22 y 23 del tomo 1.607 del archivo, libro 502 de la Sección primera, finca número 4.184, folio 244, del Registro de la Propiedad del Distrito del Norte.

Valorada pericialmente en trescientas mil pesetas.

Mitad indivisa de la casa sita en esta ciudad, calle de Cortes (hoy avenida de José Antonio), número seiscientos setenta y uno, compuesta de almacenes, cinco pisos dobles y dependencias, cubierta de terrado y portería. Linda: por el frente, Sur, con dicha calle; derecha, entrando, Este, con don Federico Bensat; espalda, Norte, con don Juan Xancó; izquierda, Oeste, con el mismo señor Xancó. Superficie, seiscientos catorce metros cuadrados, equivalentes a dieciséis mil doscientos cincuenta y seis palmos, también

cuadrados inscrita a favor de doña Josefa Figueras Soler, según la inscripción tercera del tomo 1.158 del archivo, libro 32 de la Sección sexta, finca número 786, folio 243, en el Registro de la Propiedad del Distrito de Oriente.

Valorada pericialmente en setecientos cincuenta mil pesetas.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, a la derecha, entrando, segundo patio, se ha señalado el veintiuno de junio próximo, a las once horas; y se advierte a los licitadores que para la subasta servirá de tipo el precio de valoración indicado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la certificación del Registro, referente a los títulos de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ella, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo.

Barcelona, 30 de abril de 1957.—El Secretario, Antonio González.
5.703.

COLMENAR VIEJO

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de Primera Instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por don Honorio, don Germán, doña María Teresa y doña María Luisa Valentín Gamazo y López, se ha promovido en este Juzgado expediente de dominio de las siguientes fincas:

I. Una parcela de terreno al punto nombrado de Cabezuolo, término municipal de Miraflores de la Sierra; que linda: al Norte, en una línea de 24 metros, con la proyectada calle de la Reina Victoria, antes camino de las fincas de don Eduardo Andrés y Villalba de la Corte; Sur, carretera de Rascafría, en línea de 40 metros; Este, con terreno de don Manuel Brea, hoy de don Luis del Campo, segregado por escritura de 30 de octubre de 1911, en una línea de 120 metros, y al Oeste, en línea de 100 metros, la finca de que se segrega. Su cabida es de 3.540 metros cuadrados. Sobre el terreno antes descrito se construyó por don Honorio Valentín Gamazo, padre de los comparecientes, una casa, que linda: por su frente, con fachada principal, que mira a Sudoeste, con la carretera que de Miraflores conduce al puerto de la Morcuera, lindando sus otras tres fachadas con el terreno sobre el que está construida, y que se acaba de describir.

II. Otra parcela de terreno al mismo sitio de Cabezuolo, en término de Miraflores de la Sierra, que tiene una superficie aproximada de 1.700 metros cuadrados. Linda: por Norte, con la proyectada calle de la Reina Victoria, antes camino de las fincas de don Eduardo Andrés Villalba de la Corte; Sur, carretera de Rascafría; Este, con terreno de la parcela anterior, y Oeste, con terreno del señor Rey. La extensión de esta parcela está comprendida en una línea de veintidós metros, partiendo de la parte baja, o sea, al lado de la carretera, desde el punto en que se fijó el límite de la parcela descrita en el número anterior, y otra línea de 13 metros en la parte superior. Sobre el terreno antes descrito se construyó por los herma-

nos comparecientes una casa de dos plantas de diez por seis metros cuadrados, con fachada a la carretera que de Miraflores conduce al puerto de la Morcuera, lindando sus otras tres fachadas con el terreno sobre el que está construida.

Las dos fincas descritas les pertenecen, por cuartas e iguales partes, por herencia de su padre, don Honorio Valentín Gamazo, que adquirió los terrenos de don Joaquín Ripoll Vidal.

Y se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Colmenar Viejo a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Manuel Garayo.—El Secretario (ilegible).

5.738.

TARRASA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de la «Caja de Ahorros de Tarrasa», representada por el Procurador don Juan Riera y Barba, contra don José Jové Colomes, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio por el que ha sido valorada en la escritura de hipoteca la finca de propiedad de dicho demandado que luego se dirá, para cuyo acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de junio próximo y hora de las doce treinta, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma que no sea inferior al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran la suma de cuarenta y seis mil trescientas pesetas, que es el fijado en la escritura de debitorio.

3.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa de un solar o cuerpo, compuesta de planta baja y piso independientes, sita en la calle 13-B, número 4, de esta ciudad de Tarrasa; ocupa una superficie de ciento sesenta y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos veintidós palmos cuadrados cincuenta décimas, teniendo salida por un pasaje particular. Linda: frente, Oeste, con dicha calle; espalda, Este, pasaje sin nombre; derecha, entrando, finca de doña Concepción Pulg, e izquierda, finca del propio prestatario. Inscrita en el tomo 235 del Ayuntamiento de San Pedro, 398 del archivo, folio 1, finca número 8.895, inscripción primera.»

Tarrasa, ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Román Rodríguez Sánchez.
5.695.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de la «Caja de Ahorros de Tarrasa», representada por el Procurador don Juan Riera y Barba, contra don José Jové Colomes, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio por el que ha sido valorada en la escritura de hipoteca la finca de propiedad de dicho demandado que luego se dirá, para cuyo acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día diecisiete de junio próximo y hora de las doce, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma que no sea inferior al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran la suma de setenta y ocho mil cien pesetas, que es el fijado en la escritura de deudor.

3.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Una porción de terreno de figura irregular, situada en esta ciudad de Tarrasa, con frente a las calles 13-B y pasaje 58-B, en el que le corresponde el número 32, y sobre el que el adquirente tiene edificadas a sus costas dos casas, compuestas de planta baja y un piso, con pequeño patio, comunicables entre sí, ocupando el total terreno una superficie de ciento setenta y un metros treinta decímetros cuadrados. Linda: al frente, Norte, con el pasaje 58-B; derecha, saliendo, Oeste, con calle 13-B; izquierda, con callejón, y espalda, en línea quebrada, con resto de finca. Inscrita en el tomo 937, libro 235 de la Sección segunda de Tarrasa, folio 115, finca número 10.467, inscripción primera.»

Tarrasa, ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Román Rodríguez Sánchez.
5.695.

TERUEL

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Victoriana Martínez Morte, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Valeriano Selvi Navarrete, natural de Camarena de la Sierra, de este partido judicial, hijo de Diego Selvi Pardo y Petra Navarrete Quilez, que se ausentó de su domicilio de esta capital hace más de diez años, sin que del mismo se hayan tenido más noticias.

Dado en Teruel a once de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).
2.287. y 2.ª 18-5-1957

TORTOSA

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público: Que en dicho Juzgado

de Primera Instancia número 2 se sigue expediente a instancia de doña Francisca Juana Duatis, vecina de esta ciudad, sobre declaración de fallecimiento de su hermana política doña Josefa Blanch Pansello, sin profesión, hija de Jose y de Cinta, nacida en esta ciudad el día 14 de marzo de 1884, donde tuvo su último domicilio, y que se ausentó de dicha población hacia el año mil novecientos diez, siendo las últimas noticias recibidas de la misma de mediados de mil novecientos veintitrés.

Tortosa, veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.739.

1.ª 18-5-1957

VILLARCAYO

Don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de Primera Instancia de esta villa de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Leovigildo Fernández-Cuesta Lozares, vecino de Extramiana, se instruye expediente para obtener la declaración de fallecimiento de su hermano político don Tomás Chomón Chomón de cincuenta y dos años de edad, hijo de Pedro y de Emilia nacido en Alfoz de Bricia y vecino que fué de Riva Martín, en este partido, de donde se trasladó en el año mil novecientos veinticuatro a la República de Cuba, sin haberse tenido desde esta fecha más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villarcayo a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Jerónimo Arozamena.—El Secretario (ilegible).

248.

y 2.ª 18-5-1957

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 550.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1.550.000, ambos inclusive, de las que el 75 por 100 de las mismas tienen la condición de intransferibles a extranjeros y en este sentido van convenientemente estampillados los correspondientes títulos, que han sido emitidas y puestas en circulación por Hidro Nitro Española, S. A., domiciliada en Madrid, y que representan su capital social.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 30 de abril de 1957.—El Secretario, Luis de Arauduy.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.

5.414.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

GRANADA

AVISO

Por este Colegio se tramita la devolución de la fianza de don Gregorio González Lupión, Gestor administrativo, que ejerció esta profesión en Almería.

Lo que se hace público para que puedan producirse reclamaciones durante el plazo de seis meses, a partir de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de marzo de 1957.—El Presidente.

5.578.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Por acuerdo de la Junta general ordinaria celebrada ayer, el Consejo de Administración del Banco Exterior de España, debidamente autorizado por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, acordó distribuir un dividendo complementario líquido de 32.18 pesetas por acción a los números 1 al 400.000 y de pesetas 8,04, también por acción, a los números 400.001 al 800.000, correspondiente a

los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1956.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 21 del actual en las oficinas centrales de este Banco y en las de sus Sucursales y Agencias de la Península e Islas Canarias.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—El Secretario general, Fermín Zelada de Andrés Moreno.

5.402.

* * *

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CREACIÓN DE CÉDULAS

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928), para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear, con fecha 6 de mayo del año en curso, las siguientes cédulas:

«Ocho series de 2.500 cédulas hipotecarias, de 5.000 pesetas nominales cada una, al interés anual de 4,50 por 100, exentas de impuestos, que llevarán fecha 6 de mayo de 1957 los números: 290.001 a 292.500,

292.501 a 295.000, 295.001 a 297.500, 297.501 a 300.000, 300.001 a 302.500, 302.501 a 305.000, 305.001 a 307.500 y 307.501 a 310.000, y cupones semestrales, de los cuales el primero será el 1 de octubre de 1957.»

Todas estas cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 11 de mayo de 1957.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco. 3.381.

BANCO DE GIJÓN

Habiéndonos comunicado el extracto de los resguardos de depósito en custodia en este Banco que se detallan a continuación, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 65.102, expedido el 17 de febrero de 1963, a nombre de doña María Blanca Iglesias, comprensivo de 20.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951.

Resguardo número 31.031, expedido el 7 de diciembre de 1939, a nombre de don Francisco Rodríguez Suárez comprensivo de 50.000 pesetas nominales en acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Gijón, 10 de mayo de 1957.—El Director-Gerente, Julián García Fernández. 5.669.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

Sindicato de obligacionistas de la emisión de 10 de diciembre de 1953

Por fallecimiento de don Manuel Pardo Urdapilleta, Comisario Presidente del Sindicato de obligacionistas de la emisión de 10 de diciembre de 1953, se cita a éstos, en primera convocatoria, a Asamblea general para el 7 de junio próximo, a las doce en el domicilio social, Barquillo, número 1, tercero, letra B (Madrid) con objeto de proceder al nombramiento de la persona que haya de sustituirle. Caso de no concurrir suficiente número de obligacionistas, la Asamblea se celebrará el siguiente día, a la misma hora y lugar.

Tienen derecho a asistir, con voz y voto, todos los obligacionistas, pudiendo conferir su representación a otro obligacionista.

Para asistir a la Asamblea, habrá de ser justificada la condición de obligacionista, depositándose en el expresado domicilio social, con cinco días de antelación al de su celebración, los títulos respectivos, bien en rama o en resguardo de depósito constituido en algún Banco.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A. (ilegible).

5.668.

MARYAMI, S. A. I.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Los Madrazo, 38, el día 26 de junio próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y si hubiere lugar a ello, el día 27 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta deberá censurar la gestión so-

cial, resolver sobre aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1956, sobre distribución de los beneficios y designar accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Madrid, 25 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo. 5.659.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, cumplimentando acuerdos tomados por la Junta general de accionistas y el Consejo de Administración celebrados el 29 de abril último, a partir del día 1 de junio próximo se hará efectivo el dividendo acordado como complementario del ejercicio de 1956 y con cargo a beneficios del citado año.

Los accionistas que lo deseen podrán percibir este dividendo en acciones de las emitidas y puestas en circulación por la Sociedad, a razón de una nueva y noventa y cinco pesetas en metálico por cada grupo de 17 acciones de las comprendidas entre los números 1 al 374.708, y una acción nueva y noventa y cinco pesetas veinticinco pesetas por cada grupo de 27 de las comprendidas entre los números 374.709 al 450.000.

La suscripción se llevará a cabo en el plazo de treinta días comprendidos entre el 1 y el 30 del próximo mes de junio, entregándose con el boletín de suscripción el cupón número 93 correspondiente a cada una de las acciones que ejercitan el derecho, y aceptando las condiciones que figuran en el aludido boletín impreso, que se entregará a los señores accionistas en los Bancos autorizados a llevar a cabo esta operación, que son los siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao y Banco Urquijo.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco de Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco de Bilbao, Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo.

Pamplona: Banco de Bilbao, Crédito Navarro y La Vasconia.

Los accionistas que no acudieran a la suscripción perderán el derecho a ella, pero podrán cobrar el importe de estos dividendos en metálico y en la forma acostumbrada.

Bilbao, 10 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arteche y Villabaso, Conde de Arteche. 5.607.

PAPELERA DE LEIZARAN, S. A.

ANDOAIN (GUIPUZCOA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, factoría de Andoain (Guipúzcoa), el día 5 de junio de 1957, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda, el día 6 del mismo mes, y a la misma citada hora, para tratar y resolver sobre el siguiente orden de día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956 y gestión del Consejo.

2.º Nombramiento de señores censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Ruegos y preguntas.

Andoain, 13 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración. 5.624.

GARCIA SEGOVIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la mencionada Sociedad que se celebrará el día ocho de junio próximo a las cuatro de la tarde, en el domicilio social para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Proposiciones de los señores accionistas, caso de que hubieran sido presentadas.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas, si a ello hubiese lugar.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta podrán recoger las tarjetas de asistencia, en la forma y plazos determinados en los Estatutos Sociales.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración. 5.482.

PRENSA CASTELIANA, S. A.

Esta Sociedad celebra en su domicilio social San Roque número 7 de acuerdo con los artículos 20 y siguientes de los Estatutos, Junta general ordinaria el día 8 de junio próximo a las dieciséis horas, en primera convocatoria para la aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda en el mismo local, a las dieciocho horas del mismo día.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que puedan constituir el depósito de las acciones (o sus resguardos bancarios), en el domicilio social, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Consejero Secretario. 3.473.

MINAS DEL CENTENILLO, S. A.

DIVIDENDO ACTIVO

En la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 10 de mayo actual se ha acordado el reparto de un dividendo del 7 por 100, menos impuestos, por el ejercicio 1956 y contra entrega del cupón número 50 de las acciones.

El pago se efectuará a partir del 1 de junio próximo, a razón de 31,85 pesetas líquidas por cupón y por mediación de los Bancos Hispano Americano y de Bilbao, en Madrid, y las sucursales en Linares de los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito y Central.

Habiéndose agotado las hojas de cupones números 1 al 50, se entregará a los señores accionistas simultáneamente al pago del cupón número 50, un talón-resguardo para canjear por las nevas hojas de cupones números 51 al 75 en la fecha en que sea nunciado por la Sociedad.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

5.673.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Relación numérica de las 4.888 Obligaciones, 6 por 100, que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid en 29 de abril de 1957, ante el Notario don Luis Hernández González:

Numeracion de obligaciones		Numeracion de titulos	
901 a	910	901 a	910
74.011	020	56.011	020
881	890	881	890
75.031	040	57.007 y	008
081	090	017	018
211	220	043	044
431	440	087	088
471	480	095	096
571	580	115	116
741	750	149	150
76.281	290	257	258
341	350	269	270
361	370	273	274
661	670	333	334
821	830	365	366
77.351	360	471	472
411	420	483	484
631	640	527	528
681	690	537	538
78.311	320	663	664
321	330	665	666
78.361	370	57.673 y	674
731	740	747	748
881	890	777	778
961	970	793	794
79.021	030	805	806
271	280	855	856
391	400	879	880
691	700	939	940
80.071	080	58.015	016
411	420	083	084
421	430	085	086
731	740	147	148
981	990	197	198
81.061	070	213	214
091	100	219	220
431	440	287	288
981	990	397	398
82.091	100	419	420
191	200	439	440
601	610	521	522
621	630	525	526
681	690	537	538
991	83.000	599	600
83.331	340	667	668
891	900	779	780
84.191	200	839	840
451	460	891	892
741	750	949	950
971	980	995	996
85.281	290	59.057	058
441	450	089	090
711	720	142	144
901	910	181	182
911	920	183	184
931	940	187	188
86.021	030	205	206
541	550	309	310
831	840	367	368
87.551	560	511	512
641	650	529	530
741	750	549	550
891	900	579	580
931	940	587	588
88.161	170	633	634
241	250	649	650
481	490	697	698
641	650	729	730
851	860	771	772
89.021	030	805	806
131	140	827	828
261	263	62.035 a	037
265		038	
266	270	59.854	
711	720	943 y	944
731	740	947	948
961	970	993	994
90.281	290	60.029	
361	370	037	
991	91.000	100	
91.381	390	139	
391	400	140	
681	690	169	
92.351	360	236	
641	650	265	
93.011 a	020	60.000	
191	200	320	
471	480	348	
501	510	351	
641	650	365	
681	690	369	
951	960	396	

Numeracion de obligaciones		Numeracion de titulos	
94.041 a	050	405	
071	080	408	
341	350	435	
351	360	436	
452		446	
861	870	487	
95.681	690	569	
701	710	571	
891	900	590	
911	920	592	
961	970	597	
96.001	010	601	
111	120	612	
411	420	642	
481	490	649	
96.611	620	60.662	
691	700	670	
771	780	678	
941	950	695	
97.341	350	735	
441	450	745	
511	520	752	
541	550	755	
861	870	787	
98.001	010	801	
491	500	850	
681	690	869	
711	720	872	
981	990	899	
99.021	030	903	
111	120	912	
311	320	932	
461	470	947	
761	770	977	
921	930	993	
951	960	996	

5.156.

* * *

CELESTINO LEON, S. A.

MIERES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Bernardo Aza, 6, primero) el próximo día 8 de junio, a las seis de la tarde, al objeto de examinar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio anterior, así como la gestión del Consejo y Gerencia durante el mismo tiempo. Caso de no reunirse las mayorías necesarias, tendrá lugar la Junta al siguiente día y a la misma hora.

Mieres, mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.447.

* * *

INMOBILIARIA PASCUAL PONS, S. A.

Por el presente se hace público el acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha trece de marzo del corriente, relativo a reducir el capital social en un millón trescientas mil pesetas mediante entrega a los accionistas por cada veinticinco acciones amortizadas una acción de I. R. S. A. y nueve de la Inmobiliaria Arican, S. A.

Tarragona, mayo de 1957.—Por delegación del Consejo de Administración Ignacio de Gispert.
5.523.

y 3.ª 18-5-1957

* * *

E. C. I., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 18 de junio de 1957, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su do-

milio social. Diputación, 239, 2.ª, 2.ª A, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Gestión del Consejo durante el ejercicio.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957
- 5.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Los señores accionistas, para asistir a la referida Junta, deberán dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 8 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.689.

* * *

MIQUEL Y COSTAS Y MIQUEL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 18 de junio de 1957, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social. Diputación, 239, 2.ª A, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio 1956
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Gestión del Consejo y la Gerencia durante el ejercicio
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Los señores accionistas, para asistir a la referida Junta, deberán dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 8 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.688

* * *

MARMOLES ALCONERA, S. A.
(«MARMALSA»)

Convoca a Junta general ordinaria para proceder al examen y aprobación en su caso, del ejercicio de 1956 el día 22 de junio, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda el día 24, a la misma hora, en la calle de Chile, número 3, 2.º F. Las tarjetas de asistencia se entregarán en el domicilio social en la forma acostumbrada.

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.687

* * *

S. A. E. MOTORMOVIL

BARCELONA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 3 de junio del corriente año, a las diecinueve horas, en el domicilio social.

Los asuntos del orden del día serán:

- 1.º Examen de las cuentas y, en su caso, aprobación del balance correspondiente al expresado ejercicio de 1956
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo Administrativo durante el ejercicio económico de 1956
- 3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas que hayan de desempeñar el cargo durante el corriente ejercicio

En méritos de lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos sociales estarán a disposición de los señores accionis-

tas en el local de la Sociedad, los documentos y el informe sobre ellos emitido por los censores de cuentas nombrados por la Junta general ordinaria de 26 de mayo de 1956

Admisión en Junta

Para tener derecho de asistencia a la Junta general convocada los señores accionistas deberán cumplir con el requisito previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 11 de mayo de 1957.—El Delegado (ilegible).
5.780.

* * *

EDISA EVAPORACION Y DESECCACION INDUSTRIAL, S. A.

MADRID

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Doctor Esquerdo, 198-200, el día 31 del actual, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuere necesario, para someter a examen y aprobación, en su caso, los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Balance y cuentas del ejercicio 1956.
- 4.º Reelección o nombramiento de nuevos Consejeros.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.
- 6.º Aprobación del acta.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
5.728.

* * *

MARTOSAN, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con arreglo a los Estatutos sociales, este Consejo convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 29 del actual, a las cuatro de la tarde, y en segunda convocatoria, el día inmediato 30, a las cinco de su tarde, en su domicilio social, situado en la calle de Atocha, número 14, primero izquierda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de 1956.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas e interventores del acta
- 3.º Elección de nuevos Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta las acciones deberán ser depositadas en el domicilio social, Atocha, 14, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de dicha Junta, pudiendo los señores accionistas examinar las cuentas del ejercicio pasado en las oficinas de la Sociedad, de cinco a siete de la tarde, a partir de la fecha de esta convocatoria.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—El Presidente, Julián Viñals Cañil.
5.725.

COMPANIA HIDRAULICA DE ANDUJAR, S. A.

A N D U J A R

El Consejo de Administración de esta Compañía, para dar cumplimiento al título quinto de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 27 del actual, a las doce horas, en el domicilio social, Capitán Cortés, 11 y de no haber número suficiente de votos, queda convocada, en segunda citación para el día 28, a la hora y en el lugar expresados, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen, discusión y aprobación o impugnación, en su caso, de las cuentas, balance y Memoria del ejercicio de 1956.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer el derecho de asistencia deberán depositar los títulos o resguardos de depósito cinco días antes del señalado para el acto en la Caja social

Andújar, 9 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Cecilio Puig de Miñón.
391.

* * *

CENTRAL DE OBRAS Y CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a sus accionistas para celebrar Junta general ordinaria el próximo día 3 de junio, en primera convocatoria, y el siguiente día 4, en segunda, a las doce horas, en el domicilio social, sito en esta ciudad, calle de Gerona, núm. 2, tercero, primera, con el objeto de someter a su sanción:

- 1.º La gestión social y Memoria, correspondiente a 1956, y el informe de los censores de cuentas.
- 2.º El balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del propio año.
- 3.º La designación de censores de cuentas para 1957
- 4.º Elección de cuatro miembros del Consejo de Administración.

Las tarjetas de asistencia se expedirán en el domicilio social, en el Banco Soler y Torra y en la Banca Mas Sardá, S. A., hasta cinco días antes de su celebración, previo depósito de un mínimo de diez acciones o sus respectivos resguardos.

Barcelona, 8 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
5.734.

* * *

NIVELCAMPO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera Andalucía, 4, el día 4 de junio de 1957, a las dieciséis horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo y del Comité Ejecutivo.
- 3.º Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.730.

* * *

EDITORIAL SEIX BARRAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente mes, a las doce treinta horas, en su local social, calle Provenza, núm. 219,

Barcelona, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria, cuentas del ejercicio 1956 y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Asuntos de trámite

Si dicha Junta no pudiera celebrarse en el expresado día, quedan convocados para el día 29 de los corrientes, a la misma hora.

Barcelona, 14 de mayo de 1957.—La Junta de Gobierno.
5.694.

* * *

INDUSTRIAS GRAFICAS SEIX Y BARRAL HERMANOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente mes, a las doce horas, en su local social, calle Provenza, núm. 219, Barcelona, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria, cuentas del ejercicio 1956 y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957

3.º Asuntos de trámite

Si dicha Junta no pudiera celebrarse en el expresado día, quedan convocados para el día 29 de los corrientes, a la misma hora.

Barcelona, 14 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
5.693.

* * *

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SALA AMAT, S. A.

Por acuerdo del Comité de accionistas, celebrado el día 24 de abril de 1957, el Director-Gerente convoca Junta general ordinaria de señores accionistas que debe celebrarse, en primera convocatoria, el día 5 de junio de 1957, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle de Urgel, número 240, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1956, con el informe de los señores censores de cuentas

2.º Renovación o, en su caso, reelección del cargo de Director-Gerente de la Sociedad.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

4.º Renovación del Comité de accionistas.

5.º Dar cuenta de la suscripción y total desembolso del aumento de capital social acordado en la Junta general ordinaria del 28 de mayo de 1956.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Si por falta de número suficiente de asistentes no pudiera celebrarse dicha Junta, se celebrará, en segunda convocatoria, en el propio local y hora, el 6 de junio de 1957.

Barcelona, 26 de abril de 1957.—El Director-Gerente, José Sala Amat.
5.686.

* * *

ESPASA-CALPE, SOCIEDAD ANONIMA

BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, cumplimentando acuerdos tomados por la Junta general de accionistas y el Consejo de Administración, celebrada el 29 de abril último, a partir del día 1 de junio próximo, se hará efectivo

el dividendo acordado como complementario del ejercicio de 1956 y con cargo a beneficios del citado año

Los accionistas que lo deseen podrán percibir este dividendo en acciones de las emitidas y puestas en circulación por la Sociedad, a razón de una nueva y noventa y cinco pesetas en metálico por cada grupo de 17 acciones de que fueran propietarios.

La suscripción se llevará a cabo en el plazo de treinta días, comprendidos entre el 1 y el 30 del próximo mes de junio, entregándose con el boletín de suscripción el cupón núm. 30, correspondiente a cada una de las acciones que ejercitan el derecho, y aceptando las condiciones que figuran en el aludido boletín impreso, que se entregará a los señores accionistas en el Banco de Bilbao, de Madrid y Bilbao, autorizados para llevar a cabo la suscripción.

Los accionistas que no acudieran a la suscripción perderán el derecho a ella, pero podrán cobrar el importe de estos dividendos en metálico y en la forma acostumbrada.

Bilbao, 10 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aresti y Ortiz.

5.684.

* * *

RIBERA Y COMPANIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 5 de junio próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 29, debiendo los señores accionistas tener constituidos los depósitos de las acciones en la oficina central de la Compañía o en un Establecimiento bancario cinco días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José Eugenio Gomendio Ochoa.

5.764.

* * *

RESERVAS DE HIELO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en la calle de Balmes, número 12, piso entresuelo, puerta segunda, de esta ciudad, el martes día 4 de junio del corriente año, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y si fuera preciso al siguiente día 5, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, inventario-balance del pasado ejercicio para su aprobación, si procediera.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el siguiente ejercicio.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca también a Junta general extraordinaria de señores accionistas, en el mismo domicilio, el martes día 4 de junio del corriente año, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y si fuera preciso, al siguiente día 5, a la misma hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día.

Aumento del capital social y correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Barcelona, 6 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Torrededá.

5.683.

TRANVIA DE BARCELONA, ENSANCHÉ Y GRACIA S. A.

Por acuerdo de la Junta directiva, y de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos sociales y 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, ronda de San Pablo, núm. 43, el día 31 de mayo corriente, a las cuatro y media de la tarde, para deliberar sobre el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los censores de cuentas, correspondientes al ejercicio de 1956, y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Para asistir a dicha Junta es indispensable efectuar previamente el depósito de acciones que prevé el artículo 13 de los Estatutos, y podrá hacerse en el domicilio social antes citado.

Barcelona, 11 de mayo de 1957.—La Junta directiva.

5.701.

* * *

UFILMS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 3 del próximo mes de junio del año actual, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social de la misma, calle de Antonio Maura, núm. 16, de esta capital, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 1956.

2.º Elección de los Consejeros.

3.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

4.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

En su caso se celebrará la reunión, en segunda convocatoria, el día 4 de junio, a la misma hora y en el mismo local.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 15 y concordantes de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo, Pedro Azañedo.

5.718.

* * *

EDIFICIOS COMERCIALES, S. A. (E.D.C.O.S.A.)

Su Consejo de Administración cita a los señores accionistas de la misma a Junta general, con carácter de ordinaria y extraordinaria, para el día 30 de mayo, a las once horas, en el domicilio social, rambla de los Estudios, número 111, octavo en primera convocatoria, y a la misma hora del día 31, en segunda para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día

Ordinaria

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Reelección de Consejeros y ratificación del nombramiento de uno.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957 y de interventores para la aprobación del acta de la sesión.

Extraordinaria

1.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital so-

cial hasta un 50 por 100 de la cifra actual, según lo preceptuado en el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Aumento del número de Vocales del Consejo.

3.º Modificación de los artículos 5.º y 23 y de la disposición final de los Estatutos sociales.

4.º Facultar al Consejo para que designe la persona o personas que deban firmar la escritura de modificación de los citados artículos.

5.º Caso de aceptación de los acuerdos anteriores aprobados por la Junta de la propuesta del Consejo sobre las personas que deben ocupar dos de los puestos creados.

Barcelona, 13 de mayo de 1957.—El Secretario, Luis M.ª Martí Pich.

5.717.

* * *

INDUSTRIAS QUIMICAS DE ALSASUA, SOCIEDAD ANONIMA

ALSASUA (NAVARRA)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 corriente, a las cuatro de la tarde, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1956.

Alsasua, 6 de mayo de 1957.—El Presidente.

5.715.

* * *

MATERIALES Y TUBOS BONNA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar el día 28 de mayo corriente, a las cuatro y media de la tarde, Junta general ordinaria, en primera convocatoria, y en el domicilio social (Gerona, 83, principal, Barcelona), para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956 e informe de los señores accionistas censores de cuentas; resolver sobre la propuesta del Consejo de Administración sobre distribución de beneficios y elegir los dos señores accionistas propietarios y los dos suplentes censores de cuentas del presente ejercicio.

A partir de esta fecha estará, en el domicilio social, a disposición de los señores accionistas, los documentos que señala el artículo 108 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta deberá cumplirse lo dispuesto en los Estatutos y en la citada Ley.

Barcelona, 8 de mayo de 1957.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente.

5.712.

* * *

COPELO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en esta ciudad, calle del Bruich número 50 bis, el día 31 del corriente mes de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día siguiente a la misma hora y en el propio local, en segunda, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas, correspondientes al ejercicio de 1956, así como para la designación de los censores de cuentas para el año 1957.

Barcelona, 9 de mayo de 1957.—El Secretario, Miguel Morey.

5.702.